



JUNTA MILITAR

Comisión de Análisis y Evaluación de las
Responsabilidades del Conflicto del
Atlántico Sur

ANEXOS AL INFORME FINAL

TOMO IV



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

INDICE CORRESPONDIENTE AL TOMO IV DE ANEXOS

Este volumen contiene los ANEXOS V/22 a V/72 y comprende las fo-
jas Nro 655 a Nro 873 , según el siguiente detalle:

ANEXO	F O J A S	
	Desde	Hasta
V/22	655	655
V/23	656	658
V/24	659	661
V/25	662	662
V/26	663	666
V/27	667	669
V/28	670	676
V/29	677	682
V/30	683	693
V/31	694	704
V/32	705	721
V/33	722	727
V/34	728	738
V/35	739	741
V/36	742	743
V/37	744	744
V/38	745	745
V/39	746	746
V/40	747	763
V/41	764	765
V/42	766	766
V/43	767	767
V/44	768	769
V/45	770	772
V/46	773	775
V/47	776	776
V/48	777	780
V/49	781	782
V/50	783	784
V/51	785	785
V/52	786	787
V/53	788	789
V/54	790	796
V/55	797	803



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

INDICE CORRESPONDIENTE AL TOMO IV DE ANEXOS

Este volumen contiene los ANEXOS V/22 a V/72 y comprende las fo-
jas Nro 655 a Nro 873 , según el siguiente detalle:

ANEXO	F O J A S	
	Desde	Hasta
V/56	804	808
V/57	809	812
V/58	813	818
V/59	819	821
V/60	822	822
V/61	823	830
V/62	831	833
V/63	834	837
V/64	838	841
V/65	842	844
V/66	845	850
V/67	851	852
V/68	853	854
V/69	855	860
V/70	861	863
V/71	864	868
V/72	869	873



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 22

CARTA DIRIGIDA AL DR. COSTA MENDEZ DEL SECRETARIO HAIG

FOJAS 655 a 655

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



April 15, 1957

His Excellency
The Minister of Foreign Affairs and Worship
Dr. Nicanor Costa Méndez
Buenos Aires

Dear Nicanor:

You will have seen the remarks I made to the press on leaving London, which were meant to be responsive to the concern you raised with me. In turn, let me stress with you, as I did with the British leaders, how important it is that both sides avoid public posturing of the sort that could spell the prospects for good faith discussions.

I want you to know that we will spare no effort to avert a tragedy. You can depend on me to preserve at all costs the dignity of both countries, with whom we have deep historical ties and strong common interests. I will stay in very close touch with you on every aspect of this crisis in the days ahead, and will be available to you around the clock.

Warm regards,

Sincerely,

(Signed)

Alexander M. Haig, Jr.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 23

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA CANCELLERIA ARGENTINA

FOJAS 656 a 658

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



... de las Partes

... con el mutuo cese de hosti-
dadés; y el tratamiento de los restantes puntos de esa Resolu-
ción; según el siguiente Proyecto.

Proyecto:

- La cuestión de la Soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur no será puesta en discusión previa entre ambos gobiernos. El reconocimiento de la Soberanía Argentina deberá surgir del cumplimiento del "compromiso de las Partes" y Resolución 502 del Consejo de Seguridad.-
- II - El Gobierno Británico adoptará las medidas necesarias para cumplir la Resolución 2064 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre descolonización y en consecuencia el 31 de diciembre de 1982 pondrá fin al ejercicio de la administración sobre dichas Islas teniendo en cuenta que conforme a la Resolución 2055 (XX) en este caso priva el principio de la integridad territorial.
- III - En consecuencia la República Argentina ejercerá plena administración sobre las islas mencionadas en este Acuerdo a partir del 1º de enero de 1983.
- IV - Durante el período que se inicia en la fecha del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1982, la administración de las islas mencionadas se regirá por los siguientes principios consecuentes con las Resoluciones 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las Resoluciones 2055 (XX), 3160 (XXVIII) y 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ANEXO 204



Los los fuerzas militares
proceda de las fuerzas
no, pero el p... no pod...
a fecha del presente...

Desde la fecha... se...
militares en las... y...
se militarizalas hasta que finalice el traspaso de la adminis-
tración Británica, o sea... guardar hasta el 31 de diciembre
de 1992.

Un Grupo compuesto por la Argentina, Estados Unidos y el Reino
Unido enviara observadores a fin de verificar el cumplimiento
de las obligaciones de los dos parrafos anteriores.

A partir de la fecha del presente acuerdo, quedaran sin efecto
todas las medidas economicas y financieras adoptadas en rela-
cion con la actual controversia, incluidas las restricciones
relacionadas con los viajes, transporte, comunicaciones y
transferencia de fondos entre los dos paises. De igual manera,
el Reino Unido solicitara a los terceros paises que hayan adop-
tado medidas similares que las dejen sin efecto de inmediato.

Durante el periodo de transición que termina el 31 de diciembre
de 1992, la administración de las Islas sera como sigue:

- a) La Bandera Argentina seguira ondeando en las Islas.
- b) El idioma sera el castellano.
- c) La administración local tradicional, excepto la fuerza poli-
cial, se mantendra...
... para... a fin de incluir
... por el Gobierno
Argentino. Entre miembros sera seleccionado preferente-
mente entre los argentinos residentes en las Islas.
(Verificar elegancia de los poleros que podria tener ambos
consejos).



- Los habitantes provenientes del territorio continental y los habitantes de las Islas gozarán de iguales derechos
- Como medida transitoria y hasta que finalice el traspaso de la administración británica de las Islas, los viajes, el transporte, las comunicaciones y todo comercio entre el territorio continental y las Islas será facilitado.
- 7.- Durante el período de transición que termina el 31 de diciembre de 1982 no negociarán todas las diferencias existentes con Gran Bretaña.
- 8.- Ambas partes solicitarán al Secretario General de las Naciones Unidas la designación de un veedor especial, con asiento en las Islas a fin de que verifique el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, hasta que finalice el traspaso de la administración Británica y a más tardar hasta el 31 de diciembre de 1982.-



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° · v / 24

AYUDA MEMORIA SOBRE EL TEMA DE LA DESCOLONIZACION

FOJAS 659 a 661

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



376

1. La Junta de Colonización... de la... para... a...

entre... a la... sidad de... lonial. Ellos son:

1. Resolución 1110 (1954). Se denuncia con... intento de quebrar... la Carta de los Leñones... (P. 1110; 14/11/54)

2. Resolución 1111 (1954).... a los intereses de la población... (P. 1111; 16/11/54)

3. Resolución 1112 (1954).... Fide... (P. 1112; 19/11/54)

4. Resolución 1113 (1954).... (P. 1113; 19/11/54)

5. Resolución 1114 (1954). con éxito el propósito de... los intereses de los... el concepto de... los habitantes...

6. Resolución 1115 (1954). "... (P. 1115; 19/11/54)



377

- ...
- Cambio ...
- En 1950 ...
- En 1951 ...
- ...
- ...

General ...

1. ...
2. ...
3. ...

Aspectos ...

1. ...
2. ...
3. ...

378



For the month of
for the year to date

to the amount of
to the amount of
to the amount of
to the amount of
to the amount of



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 25

CARTA DEL GENERAL HAIG AL PRESIDENTE GALTIERI

FOJAS 662 a 662

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



Ministerio de Interior (Lima 10) (10 de Julio de 1970)

Excmo. Sr. Ministro del Sr. Presidente

La rúbrica scripta al profundo e institucional del Presidente Reagan y mía por la paciencia y el sentido de justicia que Ud. ha demostrado en las últimas 24 horas para afrontar algunas extremadamente poco constructivas especulaciones de la prensa y pública sobre nuestros discusiones, tenemos que una vez más los de la prensa han sido una gran carga para Ud. y su gobierno.

Yo sé que Sr. Ministro con nuevas ideas, las que estoy convencido podran ser de gran valor y significado. La diferencia que aún existe entre las partes, si ambos gobiernos muestran una adicional flexibilidad y entendimiento. Esas ideas involucran condiciones de facto en las islas que, en el contexto de los objetivos de las negociaciones, asegurarán que las necesidades esenciales de Argentina son alcanzadas. Esperamos que las partes puedan aceptar y no sobrerreaccionar a las maliciosas historias de la prensa en los días futuros. No debemos perder de vista los objetivos y peligros comunes que afrontamos si la intención de no ser manejada cuidadosamente puede ser utilizada para el enemigo común nos golpea a ambos. No debemos permitir que la situación sea tornada en un problema North-South a instigación del Este.

Espero verlo nuevamente el viernes por la mañana.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 26

COPIA DE LA GRABACION DE LA CONVERSACION TELEFONICA ENTRE EL
PRESIDENTE GALTIERI Y EL PRESIDENTE REAGAN DEL DIA 15 ABR 82

FOJAS 663 a 666

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83



SEN. CALTELLI: Buenos tarde señor Presidente, ¿he escuchado bien, verdad?

SEN. CALTELLI: Buenos tarde señor Presidente, ¿he escuchado bien, verdad? ¿he escuchado bien, verdad?

SEN. RIGAN: Señor Presidente, ¿he escuchado bien, verdad? ¿he escuchado bien, verdad? ¿he escuchado bien, verdad?

SEN. CALTELLI: Es realmente un placer volver a conversar con Ud. señor Presidente después de la última conversación que tuvimos el día de ayer, donde prácticamente desde el punto de vista del Gobierno Argentino, ya estaban resueltos aspectos muy importantes y no pudo acceder a su requerimiento, haber si se escuchó cambio.

SEN. CALTELLI: Es para mí muy importante la asistencia del Gobierno de los EE.UU. en esta difícil situación por la cual atraviesan nuestras relaciones con Gran Bretaña y que en buena medida están afectando la solidez del mundo occidental, haber si me ha escuchado señor Presidente Rigán.

SEN. RIGAN: Lo escucho muy bien señor Presidente.

SEN. CALTELLI: Es deseo, el pueblo y el Gobierno Argentino que no siga en un mayor deterioro esta situación y con la insistencia de los EE.UU. busqui para ambas partes una solución aceptable dentro de la Resolución 502 de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta antecedentes existentes sobre este problema, ya sea en forma bilateral, desde hace 150 años, como así también todo lo tratado al respecto a través de las Naciones Unidas durante los últimos 17 años en lo que a la descolonización en el mundo se refiere, haber si me ha escuchado señor Presidente.

SEN. RIGAN: Si le escucho todo señor Presidente. Pregunta señor Presidente si Ud. quiere que yo formule una pregunta en este momento o después de un momento.

SEN. CALTELLI: Le pido que agregue un párrafo más señor Presidente. Existe la mejor buena voluntad del Gobierno Argentino, pero es claro que todavía interprete que el avance de la Flota y los ataques imperiales en el Océano Atlántico surten un efecto peligroso cada vez más en peligro la situación del Atlántico Sur entre varias naciones, por supuesto me preocupa mucho y no tiene peligro de involucrar a otras naciones en este tema que no quisiera que fuera interferido por otros intereses. Las relaciones entre todos los gobiernos, especialmente en estos últimos tiempos entre mis-

... el día de las hostilidades, infortunadamente, se ha producido un malentendido y de ese modo, al ser el caso un tanto en extremo delicado en todo el mundo, el señor Presidente...



THE. RIGGS:

Señor Presidente lo escuché muy bien y por lo tanto deseo decirle que yo personalmente permanezco comprometido a una resolución pacífica de esta disputa, esto es de gran importancia porque como le dicho en el pasado, se trata del movimiento de las naciones que ya nuestros, por lo tanto nosotros continuamos con nuestros buenos oficios en relación a estas cuestiones, ahora el Secretario de Estado llamado, está en Buenos Aires dentro de pocas horas para confutar nuestras esperanzas, pero yo ya que el Secretario de Estado es mi representante personal, en el caso todo fe y confianza en este punto. Me lo decirle señor Presidente que yo estoy de todo corazón totalmente comprometido a una resolución pacífica de esta desavenencia, yo concuerdo que una guerra en este momento entre dos naciones amigas de E.U.A. es cosa inapropiada, sería una tragedia, un desastre para el mundo occidental, sería un patrimonio hergado para las generaciones futuras, ya sea de argentinos o de británicos y de otros americanos. La única parte que podría beneficiarse en este tipo de conflicto sería la Unión Soviética y sus aliados comunistas, por lo tanto yo tengo esperanzas de que podamos llegar a una solución en el futuro próximo, cualquier día.

MR. GALTHERI:

Agradecerle al señor Presidente dijo que comparto sus puntos de vista, pero en la medida que tiene jurisdicción sobre y continúa el bloqueo por parte de Gran Bretaña en materia de estas y sigue juzgando la flota inglesa la de él, esto, pueden producirse hechos o no, por otros elementos de retrasos del mundo, un hecho desgraciado que ya a veces se ha identificado y va a agravar considerablemente la situación actual. Ahora debemos tener mucho cuidado en este punto porque evidentemente se está buscando por el mundo, los hechos perjudiciales en los E.U.A. y el resto del mundo, y a veces en el día de hoy así lo demuestran, se está tratando de producir hechos con las exaltaciones de Victorio, estas cosas por nosotros, los gobiernos y una serie de países y nuestras administraciones, así yo sé que es de que a medida que avanzamos, el día se va por la mañana, los hechos que difícilmente pueden contenerse por ser un precedente al señor Presidente el cambio, me voy a ir a Buenos Aires con quien tendrá por supuesto, confío en alguien y hablo con él en el caso de este problema que trata con el mundo y que a todos nos va a venir a cambio.



Señor Presidente, yo creo que se puede hacer un intercambio de ideas que sea difícil de resolver; yo sé también que el Sr. y los dirigentes británicos de su tierra a que robó de esta situación, sus personas de diferentes entidades, de liberación, de los cuales me tengo que perdonar, necesariamente, una actitud de flexibilidad y moderación para que podamos avanzar en la solución de esta situación, pero quiero hacer hincapié en mi actitud y en el convencimiento de que se necesita en esta situación una solución pacífica, en función de otros criterios que son los que, sin embargo, no puedo corresponder a los intereses de los pueblos, que es el deber de la política de los Estados, en una forma aceptable para las partes, pero como el Sr. ha nombrado al Secretario de Estado dentro de pocas horas estará en su país, yo seguramente le voy a transmitir el contenido de este intercambio a mis propios colaboradores y de nuevo deseo agradecer al señor Presidente sobre el hecho de que yo considero al señor Secretario de Estado como el representante personal. Esta es una situación extremadamente difícil y también me doy cuenta de que existe un esfuerzo de propósitos de buscar e tal vez prevenir una aprehensión entre nosotros dos países. Nosotros no hemos hecho nada señor Presidente que sería contrario a nuestro papel, papel que hemos asumido de intermediario neutral y objetivo. La paz equivale a nuestra causa y fin, o objetivo, la paz entre dos naciones nuestras, la de Argentina y Gran Bretaña y todo lo que nosotros hacemos corresponde a ese objetivo nuestro. Nosotros debemos tener cuidado en continuar esta neutralidad de nuestra parte, neutralidad y amistad para ambas naciones involucradas, porque de no proceder en esta actitud, naturalmente se perjudicaría nuestro papel de asistencia, que nosotros procediéramos, más allá de este papel de neutralidad, de objetividad, seguramente atenuaría nuestra capacidad de ayudar a nuestros amigos de Argentina y Gran Bretaña. Por lo tanto, deseo que el Sr. sea señor Presidente que nosotros continuaremos en un rol de neutralidad en este asunto porque si estallara un conflicto naturalmente se produciría un problema muy grave. Yo personalmente he sido objeto de críticas porque nuestra administración ha mantenido esta línea de neutralidad pero mi intención es continuar en esta neutralidad a medida que procedan las negociaciones del caso, por lo tanto yo espero y pido a Dios que no haya conflicto alguno, sea censurable inadverdigamente por un país u otro durante el tiempo en que estamos dedicados a la solución de esta situación, cambra.

COM. GARCIA: Le agradezco mucho al señor Presidente, el motivo principal de esta llamada y su contenido es para continuar el diálogo que habíamos iniciado el día de abril, en este intercambio directo entre ambos presidentes, reconstituyendo la cordialidad, la amistad y el entendimiento de ambas naciones, en función de los intereses del mundo socialista. Les seré leales a sus problemas y creo que las futuras acciones le quiero asegurar que el pueblo de los EE.UU. me está allí en el



491

Este día he estado en el...
no y he...
en el...
he...
también...
de...
diferencia...

TEL. ROMA:

Capponi...
nuestro...
solución de esta situación...
amistad entre dos naciones del mundo...
desco agradecer...
interés escuchar las noticias del...
después de nuestra conversación...
de nuevo le agradezco y le...

CPAL. GALTIERI:

Buenas noches señor Presidente y...
hasta siempre...



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 27

CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL 16 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 667 a 669

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83

444



Consejo de Seguridad

DISTRIBUCION GENERAL

S/1982/6
16 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1982 LEÍDASE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL BUENOS AIRES Y EL CARIACAS, DE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, por expresas instrucciones, con el objeto de reiterar la disposición de la República Argentina a la resolución 502 (1982) tal como fuera mantenido en el anterior día 12 del corriente mes.

ción de negociaciones con la intervención silenciosa del Señor Estado de los Estados Unidos de América evita la determinación de encontrar una solución pacífica a la disputa, por lo que no puede cumplimiento de la parte argentina.

ras después de la adopción de la resolución 502 (1982), el Reino Unido envío de una flota de guerra. Esta medida fue completada posteriormente con el anuncio y concreción de un bloqueo naval y el rechazo de la con nuevas unidades que incluyen submarinos nucleares.

agrega la reciente comunicación británica a la Organización de la Internacional, informando que ha declarado zona de emergencia al correspondiente al bloqueo. Para ello ha invocado el artículo 19 de de Chicago que prevé tanto los casos de guerra como los de emergencia.

chos son muy graves y posteriores a la resolución del Consejo. Frente nable la pretensión de que la Argentina dé cumplimiento unilateral resolución, colocándose en un estado de absoluta inatención.

cta británica no resulta coherente: por un lado acude a los seguridad previstos en la Carta y, por el otro, amenaza con la e la fuerza, actitud ésta que pretende basarse en el petimio bs expediciones punitivas, en una subjetiva interpretación del derecho cuestionada aun en la época del más brutal colonialismo.

ras de legítima defensa que ese país hace a no resultan aplicables a las deben ser razonables, limitadas a la necesidad de protección y s al peligro inminente.

1982

Rj



... puede argumentarse que las medidas... el Reino Unido...
... por el contrario, la movilidad... y el bloqueo con dilaciones
... de guerra que ponen en peligro la paz y seguridad internacional...
... no existe, ni ha existido antes, amenaza alguna o interés... que el Reino
... tenga derecho a proteger. En lo que respecta a la disputa... si ella puede
... resolverse por la vía pacífica... es el deber de la Argentina.

El Consejo de Seguridad tiene sus propias vías para asegurar el cumplimiento
de sus decisiones que no autorizan a una de las partes a utilizar la fuerza armada
a ese efecto. Eso implicaría en los hechos una "recolonización" mediante el
empleo de la fuerza, sin precedentes en la historia de las Naciones Unidas.

Gran Bretaña pretende dividir la situación de las Islas Georgias del Sur de la
de las Islas Malvinas, ignorando que los archipiélagos le son aplicables los
mismos acuerdos tal como lo ha establecido expresamente el Comité Especial
encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración
sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales al
otorgarle un tratamiento unitario.

Conforme surge de las actas del Consejo de Seguridad, el propio Gobierno
británico admitió su determinación de expulsar por la fuerza si ello fuera
necesario a los trabajadores argentinos por una empresa comercial con un
contrato válido para desarrollar actividades de mantenimiento de una estación
ballenera en las Islas Georgias del Sur.

El desembarco de infantes de marina ingleses en Georgias del Sur con el
ostensible propósito obligó a la Argentina a la adopción de medidas en defensa de
sus nacionales quienes se encontraban desembarcando.

Ante el anuncio del envío de la flota que evidenció el intento de autodefensa
de la Argentina a cumplir con el párrafo dispositivo 1 de la resolución 2065
no cabe a la Argentina otra alternativa que hacer uso del derecho de legítima
defensa previsto en el artículo 51 de la Carta para la protección de sus nacionales
en su propio territorio.

La invocación del principio de autodeterminación no es sino una excusa
política, siempre utilizada por el Reino Unido, para mantener ineficazmente el
mantenimiento de la integridad territorial de nuestro país y dejar así
subsistente la situación de guerra... con sus causas la solución definitiva de la
disputa en flagrante violación de las disposiciones contenidas en las
resoluciones de la Asamblea General de esta Organización.



No resulta ocioso en esta oportunidad recordar que el 10 de Mayo de 1904 la Cámara de Diputados declaró que la continuación de las hostilidades, en cualquiera que formen, es un crimen que viola la Carta de los Derechos Humanos.

El Gobierno ha insistido hasta el momento en su política de conciliación y determinación de no alterar el estilo de vida de los británicos y proveer a su bienestar. La Argentina es un país fértil y por mil razones de interés, ha permitido que diversos grupos étnicos y culturales se desarrollen en él sin restricciones sin limitaciones.

Hasta no rendirse sino una de las numerosas de las acciones que prueban lo anterior, resulta de interés citar uno de los párrafos de la comunicación enviada por la Asociación de agricultores británicos y descendientes de británicos en la Argentina a la Primer Ministro del Reino Unido que dice:

"Pese a ser británicos e hijos de agricultores británicos en la Argentina, deseamos informar al Gobierno de Su Majestad que, por años y en algunos casos por generaciones, hemos vivido y trabajado felices bajo Gobiernos argentinos de diferentes orientaciones políticas. Hemos vivido conforme nuestro tradicional modo de vida británico sin obstáculos de ninguna índole y nuestra experiencia nos ha llevado a creer que los habitantes de las Islas Malvinas no tienen nada que perder y mucho que ganar al colocarse bajo soberanía argentina."

Resulta irónico que el Reino Unido manifieste ahora tanta preocupación por el destino de los isleños después de haberlos mantenido durante décadas como ciudadanos de segunda clase, que no pueden establecerse libremente en Gran Bretaña, en un estado de virtual aislamiento, obstaculizando las relaciones normales entre las islas y el territorio continental argentino.

La legítima defensa que invoca el Reino Unido sólo puede ser utilizada para repeler un peligro inminente y grave. En las actuales circunstancias el Reino Unido no puede alegar que exista tal peligro inminente y grave.

La Argentina ha acatado la resolución del Consejo de Seguridad en lo referente a cesar las hostilidades y no ha actuado con acto alguno hostil al Reino Unido. Por el contrario, ha repetido varias veces que acepta una solución pacífica del diferendo y que con tal fin está dispuesta a negociar cualquier propuesta, siempre que no afecte su soberanía sobre el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Solicito que la presente nota sea incluida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. FOXA
Embajador
Representante Permanente



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 28

PAPEL DE TRABAJO "DEL REINO UNIDO" PRESENTADO POR EEUU A CAN-
CILLERIA EL 16 ABR 82

FOJAS 670 a 676

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/68/83

466



REINO UNIDO

de Memorándum de Acuerdo

LO
re la base de la Resolución Núm 502 del Consejo
ridad de las Naciones Unidas, y tomando nota de las
ciones pertinentes de la Asamblea General. La
in y el Reino Unido se han puesto de acuerdo sobre
guientes medidas, las cuales forman un todo
ado:

ANEXO 244



467

REINO UNIDO

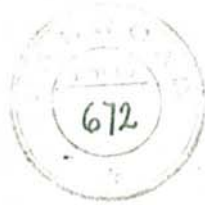
Las fuerzas militares y de seguridad excepto la local serán retiradas dentro de un período de tiempo, pero a más tardar dos semanas a partir de la fecha del presente acuerdo, de tres zonas definidas por círculos de un radio de 150 millas náuticas de los siguientes puntos coordinados:

Lat. 51° 40' Sur (Malvinas)
Long. 59° 30' Oeste

Lat. 54° 20' Sur (Georgia del Sur)
Long. 36° 20' Oeste

Lat. 57° 20' Sur (Islas Sandwich del Sur)
Long. 26° 40' Oeste

Parágrafo 3 del Reino Unido) Al completarse el procedimiento en el párrafo 2, todas las fuerzas que han sido desplegadas con relación a la controversia serán replegadas a sus tareas normales.



468

REINO UNIDO

3. Después de la fecha del presente acuerdo, y hasta lograrse un arreglo definitivo, ninguna fuerza militar o de seguridad será introducida en las zonas demarcadas en el párrafo 2 que antecede.

469



REINO UNIDO

El Reino Unido y la Argentina nombrarán respectivamente representante con el fin de constituir una Comisión especial, la cual proporcionará observadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en los tratados que anteceden, y los Estados Unidos acuerdan nombrar un representante también. Cada Comisionado será apoyado por personal de no más de diez personas.



47A

REINO UNIDO

Sobre una base interina, todas las decisiones, leyes o reglamentos adoptados de ahora en adelante por la administración local en las Islas serán sometidas a la Comisión Especial, la cual los ratificará en forma expedita salvo en el caso de que la Comisión Especial considere que dichas decisiones, leyes o reglamentos son consecuentes con los propósitos del presente Decreto de su aplicación. La administración local continuará, incluyéndose los Consejos Ejecutivo y Legislativos, los cuales serán ampliados con el fin de incluir a representantes de la población de cada una de las Islas cuyo tiempo de residencia en las Islas es igual al que se requiere en el caso de los que tienen derecho a representación, estando dichos representantes en proporción a dicha población, siempre que haya por lo menos uno de dichos representantes en cada Consejo. La Comisión Especial designará la lista de cada uno de los miembros constituyentes en la sede de la Comisión.



471

REINO UNIDO

La Comisión Especial formulará recomendaciones
acercas a los dos gobiernos o a los Consejos Ejecutivo
Legislativo en el sentido de facilitar y promover los
viajes, el transporte, las comunicaciones y el comercio
entre el continente y las Islas

Dentro de un período corto de tiempo, pero a más tardar
semanas después de la fecha del presente acuerdo,
adoptarán medidas para poner fin a las medidas
económicas y financieras adoptadas con relación a
la controversia actual, incluyéndose: las restricciones
impuestas con los viajes, el transporte, las comuni-
caciones y las transferencias de fondos entre los dos
países. Asimismo, el Reino Unido solicitará a terceros
países que han adoptado medidas similares a que le pongan
fin a las mismas para esa fecha.

472

REINO UNIDO



31 de diciembre de 1982 concluyó el período
interino. Durante dicho período, los signatarios
trabajarán con miras a determinar el status futuro
definitivo de cada uno de los tres grupos de islas
en cuenta con los propósitos y principios de la
Carta de la ONU, las Resoluciones 1514 (XV) y
1541 (XV) de la Asamblea General de las Naciones
Unidas, y, en lo que respecta a las islas que tienen
una población establecida, de conformidad con los
derechos e intereses de dicha población, la cual será
determinada mediante un sondeo de su opinión supervisada
por la Comisión Especial. De no ser posible completar
los procesos contemplados en el presente párrafo para
el 31 de diciembre de 1982, el período interino podrá ser
prolongado por (tres) meses por acuerdo entre las partes.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 29

COPIA DE LA CONVERSACION MANTENIDA ENTRE EL PRESIDENTE DE LA
NACION Y EL GENERAL HAIG DEL 17 ABR 82

FOJAS 677 a 682

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83



... m. cesion ...
... ar más ...

... de los ...
... que ...

... los ...
... y creemos que es necesario un ...
... arreglos interinos de las islas pero que ...
... entre Gran Bretaña y E.E.U.U.
... bióticos tratan de dividir ...
... nosotros debemos hacer todo lo necesario para ...
... poco podemos aceptar el uso de la fuerza ...
... fundamentales. Israel-Africa, ...
... prensa argentina ...
... Thatcher en su puesto, nuestros propósitos ...

... Alemania Occidental, ...
... de haber apoyo por un cambio ...
... Argentina de las islas.
... rios ... también compran ...
... que ...
... de ... en cambio en la islas ...
... efectiva argentina, ...
... local con el ... para que esto se ...
... de una influencia ... que no sería ...
... gran debate en ... para que las decisiones se tomen ...
... mayoría y no por unanimidad. Eso le permitiría a E.E.U.U. influir ...
... texto que hemos recibido ...
... texto más ...

... tengo que mantener el texto que ...
... a Londres, yo volveré a ...
... opinión pública nos ...
... habrá sanciones e ...
... consecuencia de los ...
... al aspecto militar habrá ...
... sión y un resultado en el cual ...
... ro los puertos serán ...



... con libertad de...
 ... y...
 ... el...
 ...
 ... que en...
 ...
 ... y de... todos...

... por la reducción del...
 ... grande y que se puede hacer una...
 ... con el mismo sentido final.

Objeto:
 ... iniciar un proceso en el cual...
 ...

... trabajando bajo tensión. La...
 ... en Malvinas y la flota británica...
 ... pensar primero en retirar...
 ... para luego continuar...
 ... de EEUU y encontrar una...
 ... contenido que los submarinos...
 ... bloqueos para evitar la...
 ... Un submarino que no...
 ... un submarino argentino...
 ... mandado por un argentino...
 ... se retiraron...
 ... de seguridad...
 ... los problemas en forma...

Objeto:
 ... las mismas... que... trat...
 ... líneas de... pero que...
 ...

... saber si próximo a Malvinas...
 ... de...

Objeto:
 ... en proximidad...



... el último baluarte del mundo libre...
... conferencia de Ginebra...
... emergencia.

Argentina las Islas Malvinas es un territorio histórico.
que el último baluarte del mundo libre... y cristiano
en el continente Americano, no Europa, y...
atender también a ese objetivo.
conferencia de Ginebra en jefe de...
lización reciente, la convicción de que se debe...
esfuerzos para que la América sea un solo bloque...
comunista. Creo que la solución final...
que nos ocupa debe tener una...
decisión. En caso contrario sería...
table para Argentina.

Nota:
... que quisiera responder al...
la tensión. Atacamos ese problema...
Thatcher, no hay posibilidad...
congelamiento o detención de...
el punto que menciona el...
de político ambiguo que...
a los británicos que están...
de internacionalmente que...
las islas a Argentina.
importante no discutir el...
y vea qué unexceptional...
el tener de Argentina a...
Londres.
colocar las islas en el...
aunque el resultado final...
Argentina y si...
puede ser otra cosa que...
Dr. Thatcher irá al...
combate por...

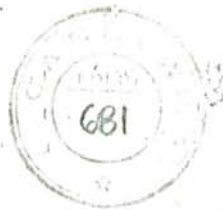


... el gobierno de los Estados Unidos...
... el gobierno de los Estados Unidos...
... el gobierno de los Estados Unidos...

Presidente:
... su confianza en solucionar el problema...
... teniendo desconfianza a la diplomacia...
... de 150 años en lo referente a las islas...
... no podemos discutir la soberanía argentina...
... dice que hay que escribir un acuerdo...
... punto 6 gobierno punto 4 de...
... punto 10 (soberanía-Negociación-Punto 4 de...
... Argentina interviene parcialmente en el territorio...
... en un cambio o transferencia preterritiva de soberanía...
... que en diciembre la zona de propiedad...
... no hay cambiado o se encuentran disputados.

El:
... tan fuerte el sentimiento argentino...
... hijo, Teniente del Ejército que...
... insistió en la necesidad de...
... luego hablar de su propuesta...
... debería tener confianza...
... previo retiro de fuerzas...
... confiar en un país que durante 150 años...

El:
... después de recibir lo que...
... Argentina - pensé algo semejante...
... dos fases y detención y luego...
... única manera que podría ser...
... una fuerza militar de EEUU...
... los ingleses sería imposible...
... en las islas. Para... es más importante el



... 4 de ...
... de ...
... 681 ...

... (...) ...
...
... Argentina.

... es el ...
...
... de los consejos ejecutivo y ...

... modificar el artículo diez (...) ... (go-
... elecuándolo al 10.

... ocupación de Uda. en el 10 (...) ...
... la independencia u otra forma ...
... con el continente.

Nota
... cantidad de países en el ...

... este del párrafo 10 (...) ... poner ...
... de la ... no autónomas
... mutuas ... el status ...
... fortalecer con la ...
... territorios.

... explorar ambas ...
... tratar de llevar a los ...
... con estar convencidos ...
... llevar las ... a una ...
... e esta problema de ...
... risia como esta por el ...
... la razón por la que ...
... valida a este ...

Identificación
... convenientes que se reúnan ...
... tratar de red ...
... aproximada.

... consulte a los ...
... y sea satisfactorio ...
... no ...



... de la ...

... de la ...

... que la solución sea aceptada ...

ca. 1881

Tenemos que encontrar una solución a evitar el ... de la guerra, solo quien ha visto los ... de ... comprende la ... de esto, Us e ben que ... nuestros hijos nos preguntarán ... por esas islas, ... y mil ... podrían marcharse en ...



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 30

REUNION DE LAS COMISIONES EN LA SALA DE SITUACION

FOJAS 683 a 693

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83



- En el párrafo 10 se debe cambiar...
- 1º Utilizar el término "los intereses de los habitantes".
- 2º Evitar el uso de "de hecho", "de facto", "de jure", "de iure", u otra forma de expresión.
- 3º Cambiar "una redacción aceptada" por "y también un..."

Min. RR.PP.:

Desearía saber sus objeciones al párrafo de que yo les he anunciado.

Sec. Haip:

Las objeciones al texto que nos entregaron en el párrafo 10 son:

- 1º - Utilización de los términos de la "Ley de Territorios Argentinos".
- 2º - Utilización del término "los intereses de los habitantes". Ambos términos prejuzgan el resultado de las negociaciones.
- 3º - Hay una selección de documentos de las Naciones Unidas. Los británicos también se afanan en sacar estos de otros documentos creo que es importante que no se vea en forma tan clara cual va a ser el resultado y usar los palabras lo menos impacto político es mejor. Nuestros textos hacen referencia a los límites de las Naciones Unidas que contienen sus objetivos. Deterianan eliminar de "de hecho" y "de iure" decir "sobre la base de aplicación" hasta "último" de la isla" es decir eliminar "de hecho" y "de iure" del principio de soberanía. "de hecho" y "de iure" de soberanía en general. "de hecho" y "de iure" de la isla. Le agradecería decir explícitamente de la causa de las Naciones Unidas y en "conflicto" y "de hecho". No nos preocupa el problema de las Naciones Unidas, el incluir esto solo que tiene Argentina. El 31 de diciembre de 1970. Gran Bretaña no podrá en ningún otro momento y en el futuro nunca más podría hacer algo de lo hecho ahora. No creo que a la larga las Naciones Unidas, las islas, su posición ha sido satisfactoria. A EE.UU. le concierne que esta situación se resuelva rápida y pacíficamente y podría hacer algo de lo que se concierne. Lo que se quiere es que se resuelva EE.UU.

D. BRANCA:

Yo desearía saber que para el momento de la reunión el 31 de diciembre. Hemos demostrado nuestra posición. La reunión de Buenos Aires de agosto. La opinión pública americana quiere que Gran Bretaña se incline hacia Gran Bretaña, la opinión pública argentina dice que no queremos aceptar como asistente o mediador a EE.UU. que en el caso de Gran Bretaña. Debemos de expresar el acuerdo dando una seguridad objetiva que el 31 de diciembre no vamos a volver a decir que seguimos negociando con la esperanza de llegar a la solución. Hemos repetimos anualmente a la...



11. La asamblea... de la ciudad...

12. - Que... de la...

La... por la... de los...
No... que...
en... de la...

29 - Que no podría volver a armar otra... en el futuro, creo que podría armar otra... en mejores condiciones que con buques radiados y puestos a navegar como lo ha hecho ahora.

30 - Que no le interesan las islas... la consideración de los isleños.

No ha habido ninguna muestra, desde el punto de vista diplomático, en los últimos 17 años que sea así.
Creo que necesitamos algo más que esperanzas y presunciones de qué van a hacer los Ingleses.
Los hechos no demuestran lo que uno oíe, habría que tener algo más concreto, que no fuera efectivo a los Británicos pero que diera seguridad al gobierno y al pueblo argentino.

Sec. Haza:

Compato su preocupación... en cuanto a las acciones militares y reacción británica porque se parecen hacer un pronóstico.

En cuanto a soberanía, las declaraciones públicas... evitan el tema y se centra... de la presencia británica... término autodeterminación... de actitud británica.

Sec. Haza:

La situación al 2 de mayo... entre Halvina... presentar ahora el... se ganó en el campo... Yo comparto lo... esta transición con claridad.

JCM:

Sr. Secretario, la Argentina... con Gran Bretaña... en sus relaciones... sinceramente...

Sec. Haza:

Creo entender sus preocupaciones... pero... opinión pública internacional...

estoy de acuerdo con el... puede disputarse...
territorios por la fuerza...
por el control de la tierra...
para el pueblo y el estado...
de la situación y...
de lo dicho el...
de producir...
de las vidas propias...
de que Gran Bretaña se...
de encontrar la solución definitiva...
La India ocupó Goa, hubo críticas pero se aceptó la situación.

Sec. Huir:

Yo quiero asegurarles que simpatizo con la posición de uds., pero no es la cuestión, la verdadera cuestión es cómo podemos encontrar una reducción que evite una guerra hoy porque no hay ninguna duda en el mundo que la razón la tienen uds.
He estudiado todos los debates y todos los documentos y para mí está muy claro que uds. sí tienen razón y que si se pudiera lograr una adjudicación de algún cuerpo imparcial no querrá la menor duda de que apoyaría la tesis argentina.
La cuestión es cómo lograr una reducción cambiando las palabras que satisfagan a uds. pero que también satisfagan las necesidades y poder evitar el conflicto de esta índole cuyas consecuencias serían de barrernos a todos nosotros.
¿Uds. aceptarían la Corte Internacional de Justicia?

Mto. Huir. EE.:

Un arbitraje jurídico no es...
Podríamos dividir esto en los...
bierno y otro para la soberanía...
La garantía que...
Yo no sé la posición de Gran Bretaña...
conoce lo que nosotros queremos pero...
algo sin saber qué desea...
Creo que debemos partir de la posición...
han estado en Londres y Viena de allí...
negociación...
llegar a algo.

Sec. Huir.:

En caso que...
EE.UU. es...
Londres lo...
retirarse a...
lo que nosotros presentamos...
dros, es lo que es...
dros iba mucho más allá.

ICJ:

Sacando "integridad territorial" y...
es lo que quiere el Sr....
La podría dividir...
una solución intermedia en cada período.

No entiendo lo que dice...



Hay dos problemas, uno que las talas... el otro es el...
esto la independencia de... que pueden ser...
linea incluido de las talas que pueden ser...
gentinas, británicas o independientes y...

La idea es... el texto del... de...
tiempo y que en el... seguridad que...
buscamos. Esto se podría complementar con el gobierno en la
transición.



3. ...
... y ...

...
...

Si la solución que se adopte es satisfactoria a la sociedad argentina, nosotros tal vez no seremos, pero no es una vergüenza de nosotros ser el peor.

Salvo. Materia:

Hemos llegado a la conclusión que si solucionamos el párrafo 10 habremos vencido el problema principal. También concluimos que la ambigüedad del texto no es el camino y que si las condiciones que se redacten no violentan los principios habremos logrado el objetivo.

o. Haiz:

- Quizás la mejor forma de enfocarlo es introducir en el párrafo 10 (soberanía) redactado por Argentina por el de la Resolución 114 ya citada reemplazando el texto de esta resolución
- La propuesta es: "tomando plenamente en cuenta la voluntad y el deseo rígidamente expresados de la población interesada y principio de evitar el quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional y la integridad territorial".
- Existen ambigüedades en este texto que se verían mejor resueltas en Londres, quizás eventualmente necesitamos para haber hecho referencia a que nosotros hemos introducido este párrafo a solicitud del gobierno argentino.
- La Resolución 114 sobre descolonización dice que cualquier intento destinado al quebrantamiento total o parcial de la unidad nacional y de la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la carta de las Naciones Unidas.
- Nosotros presentamos una condenación de este principio para reemplazar la redacción de Uda. que habla de "integridad territorial argentina".
- Usamos solo parte del texto citando también el párrafo 5 "que se adoptarían medidas inmediatas en el territorio, las islas y colonias y en otros territorios que no hayan logrado la independencia y se otorgarían todos los recursos a los habitantes de dichos territorios sin condición alguna de conformidad con su voluntad y deseo libremente expresado para alcanzar la raza, el color o idioma con el fin de lograr la consecución de la independencia y libertad total".

...

... puede decir que está dentro del espíritu de la que ...
... "la voluntad y el deseo libremente expresado"

ANEXO 1103



Reunión de la tarde

En la tarde se reunió el Comité de Asesoramiento y se discutió el texto que se había acordado en la reunión de la mañana. Se acordó que el texto que se había acordado en la reunión de la mañana se presentara en el momento de la reunión de la tarde.

Acta:

Apelamos a la buena voluntad territorial de las Américas argentinas, lo cual es el espíritu de la OEA.

Reunión de la tarde

Habíamos dicho incluimos un espíritu intencional de ambigüedad porque está claro el desmoronamiento y el rumbo a seguir.

La comisión argentina pasa a deliberar en un salón contiguo

Min. RR. PP.

Sr. Secretario hemos querido revisar los antecedentes por los entendidos que hemos tomado otras veces y dudar en Argentina en Naciones Unidas porque la proposición de 24.000 de valores sea y apreciemos tiene un texto que siempre hemos considerado de fondo en esta cuestión.

Aunque ambigüo ese texto es simple y deliberadamente claro y no puede ser aceptado por Argentina por todo lo dicho y sostenido en 17 años de presentaciones y discusiones en Naciones Unidas, en OEA y en todos los Organismos Internacionales de los que nos hemos presentado.

Nosotros presentamos una nueva redacción y proponemos no usar el texto del párrafo 6 (Gobierno).

Min. RR. PP.

Ayer estuvimos todo el día y no logramos nada, hoy lo vamos a hacer todo el día y tampoco logramos nada.

Min. RR. PP.

No podemos dejar de lado 17 años de presentaciones.

Min. RR. PP.

Me temo que hemos hecho todo lo posible, ya no queda nada, hemos ido allá de lo que se puede hacer.

Min. RR. PP.

... que malogrados Ud. ... independencia ...
... de los Estados, la administración ...
... la Junta que impide para Han. en el momento.

Sec. Hain:

Después de haberlo que el compromiso de descolonizar no viene de Argentina sino de la propia decisión de los líderes en un momento en el que la lista de lugares a descolonizar a las Naciones Unidas de modo que el compromiso de descolonizar viene de 1964.

Sec. Hain:

Pero el tiempo y las circunstancias.

Min. RR.EE.:

Lamento de nuevo disenter con mi distinguido colega Sr. Hain, realmente lo que se dijo en la Resolución 2065 era que debía descolonizarse y resolverse sin demora. Es decir que en el año 1965 se dijo sin demora.

Sec. Hain:

Vamos a hablar muy francamente, todas las Resoluciones de las Naciones Unidas no quieren decir nada, hemos buscado esta vez de estas resoluciones favorables a Uds. y las hemos estado pero como Uds. cubren ninguna decisión de las Naciones Unidas compromete a nadie a cumplirla. Las Naciones Unidas en toda su historia no han solucionado nada, así que no nos engañemos, lo que estamos consiguiendo ahora es si nosotros podemos evitar una guerra. Entonces es una posición que vamos a tener que informarle a los otros que hacen noche todo lo posible y ellos tendrán que tomar la decisión de hacer lo que deben hacer y nosotros tomar la decisión de retirarnos de esto porque no nos ha dado ninguna posibilidad de participar en el proceso de lograr la paz.

RR.EE.:

- La Resolución de 1966, es decir hace 16 años dice que los Gobiernos de Argentina y Gran Bretaña deben proseguir sin demora las negociaciones.
- En 1976, es decir 10 años después, para el momento de adoptar las negociaciones relativas a la independencia.
- Es decir, que 10 años después de haberlo hecho por parte de Gran Bretaña la menor consideración.
- El argumento que las Naciones Unidas en materia de descolonización útiles es una cuestión subjetiva, pero no es así.
- La verdad es que Gran Bretaña entorpeció la decisión de las Naciones Unidas y que las Naciones Unidas la apoyó en su momento.
- Durante 17 años Gran Bretaña en vez de negociar con calma estuvo con desconfianza y arrogancia llevando al límite y al momento a Argentina.

aproximadamente de la zona de la provincia de...
de la conferencia...
la integridad territorial...
de la provincia...
de la provincia...
de la provincia...

...
... de encontrar un camino.

Dr. Hays:

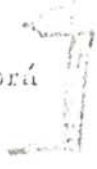
No veo ninguno, no estamos de acuerdo en esta formulación sobri-
na.

Min. RR.EE.:

Hay que dar una definición más específica de la integridad terri-
torial, no hay nada en la estructura del párrafo que diga que tene-
mos razón.

Dr. Hays:

Si insisten en cambiar el párrafo 10 puedo asegurarle que no habrá
acuerdo con los británicos.





Sec. Harp:

¿No sería más concreto tener autoridades interinas en la Argentina aceptada por autoridad interina?

Min. RR.EE.:

A los isleños les ha costado el ser un país... una población muy pequeña... no pueden ser usados como balcón... sus negociaciones en el futuro.

Sec. Harp:

Deberíamos terminar el párrafo 10 para ver el párrafo 6 y como en el 10 se ha inclinado hacia Argentina, etc. tendrá una inclinación más hacia Gran Bretaña.

El problema que tiene Londres es contemporáneo, contra el Parlamento, creo que en el futuro van a poder adoptar una posición en torno a la soberanía que sea aceptable para ella. Para la Argentina es una cuestión fundamentalmente de principios mientras del otro lado es contemporáneo, por eso digamos, el interés por las islas.

Min. RR.EE.:

¿No sería más concreto tener autoridades interinas en la Argentina aceptada por autoridad interina?

Sec. Harp:

No creo, necesitamos una protección, un punto más. Al decir del Embajador Henderson, hace falta el... un cambio evolutivo y que no se llegue a un punto.

Los ruego consideren un párrafo y se acuerde el artículo 6... de los dos gobiernos tomarán ninguna medida... los propósitos y disposiciones del presente acuerdo... "arbitraje".

Las razones son para impedir travesuras en el Parlamento inglés. La administración de las islas va a estar en el gobierno formado por los representantes argentinos, británicos y de EE.UU. Los Consejos se crean por una formalidad.

Min. RR.EE.:

Hay una compañía británica que se llama Coltrac, una compañía muy importante que posee las acciones de la F.I.A. y tiene una posición legal que no pueden venderlas sin la autorización del Parlamento. Desearíamos adquirir acciones para... de los argentinos.

Sec. Harp:

Las cosas antes de desintegración... que la independencia queda afuera... puede ser aplicada en conexión entre...

Min. RR.EE.:

Entiendo lo que Ud. dice, pero no sé cómo...



... de poder de fuerza...
 ... que el...
 ... de...
 ... la propiedad...
 ... de la...
 ... para...
 ... de...
 ... de...

Se ha acordado a Gran Bretaña... el mundo pero...
 ... una...
 ... por la fuerza...
 ... sus territorios tomados por la fuerza armada.

La Flota se está moviendo y ellos están... a actuar, por lo...
 tanto, si no paramos la flota aprobando... en las condiciones...
 el conflicto puede surgir.

Yo he visto los rostros del pueblo argentino y estoy seguro que...
 he visto en esos rostros que ellos no buscan un conflicto y si...
 nosotros se lo evitamos mediante una solución jurídica el pueblo...
 argentino se hará oír y nuestro pueblo americano también se hará...
 oír si fracasamos y la Sra. Thatcher también va a enfrentar al...
 ... inglés, pero el problema es menor comparado con EE.UU y...
 Buenos Aires.

Nosotros venimos a actuar por los intereses argentinos y USA. no...
 nos dan oportunidad de ayudarlos.

Conozco los abusos de autoridad nacional, conozco la historia...
 argentina y los dirigentes... y sé que hay...
 ... en esta situación que... de explicar.

Yo le dije a mi Presidente que me regresara a... porque...
 ... mañana que el día de hoy podría haber...
 ... que el... de...

2. MEXICO:

... en el caso de la... de la fuerza, el...
 ... británico usó su poder en un hecho de fuerza, debería...
 ... sus aspiraciones.

3. HAWAI:

... va a poder algo que ha tenido durante... tiempo, una...
 ... la posición, tengo...
 ... de las islas, va a...
 ... va a... la propiedad.
 ... de vista de ellos... y cuando...
 ... hay que detenerlos.

4. OTROS:

... en la...
 ... en el papel. la...
 ... del Gobierno de EE.UU.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 31

PROYECTO DE MEMORANDUM DE ACUERDO DEL 18 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 694 a 704

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

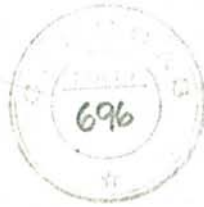


694

On the basis of United Nations Security Council Resolution N° 502, and the will of the Argentine Republic and of the United Kingdom to resolve the controversy which has arisen between them, renouncing the use of force, both governments agree on the following steps, which form an integrated whole:



Effective on the signature of this agreement by both governments, there shall be an immediate cessation of hostilities.



As of 00:00 hours of the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will begin the withdrawal of all naval forces from the area surrounding the Malvinas, South Georgias and South Sandwich Islands. Within the seven days following the date of this Agreement, the Argentine Republic will have withdrawn half of its military and security forces from the Islands to the mainland and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will have withdrawn its naval, submarines, military and security forces to a distance at least 3000 nautical miles from the Islands.

Within fifteen days since the date of this Agreement, the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will have withdrawn the totality of their forces to their bases areas of normal operations.



As of 00:00 hours of the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will begin the withdrawal of all naval forces from the area surrounding the Malvinas, South Georgias and South Sandwich Islands. Within the seven days following the date of this Agreement, the Argentine Republic will have withdrawn half of its military and security forces from the Islands to the mainland and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will have withdrawn its naval, submarines, military and security forces to a distance at least 3000 nautical miles from the Islands.

Within fifteen days since the date of this Agreement, the Argentine Republic and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland will have withdrawn the totality of their forces to their bases areas of normal operations.



From the date of this agreement, steps shall be taken by the two governments to terminate simultaneously, without delay, the economic and financial measures adopted in connection with the current controversy, including restrictions relating to travel, transportation, communications, and transfers of funds between the two countries. The United Kingdom without delay shall request third countries that have adopted similar measures to terminate



From the date of this agreement, steps shall be taken by the two governments to terminate simultaneously, and without delay, the economic and financial measures adopted in connection with the current controversy, including restrictions relating to travel, transportation, communications, and transfers of funds between the two countries. The United Kingdom without delay shall request third countries that have adopted similar measures to terminate their



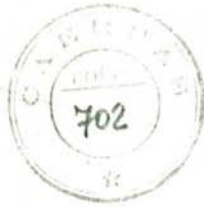
- a) During the interim period, all decisions, laws and regulations hereafter adopted by the local administration on the islands, shall be submitted to and expeditiously ratified by the Special Interim Authority, except in the event that the Special Interim Authority deems such decisions, laws or regulations to be inconsistent with the purposes and provisions of this agreement or its implementation. The traditional local administration shall continue through the Executive and Legislative Councils, which shall be enlarged to include an equal number of representatives appointed by the Argentine Government among local residents. The local police shall be continued under the administration of the Councils, with a representation of the resident Argentine population, and shall be subject to the supervision of the Special Interim Authority. The flags of each of the constituent members of the Special Interim Authority shall be flown at its headquarters.

- b) Pending a definitive settlement, neither government shall take any action that would be inconsistent with the purposes and provisions of this agreement or its implementation.

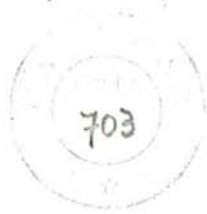


146

The rights and guarantees which have heretofore been enjoyed on the islands will be respected, on an equal basis, in particular rights relating to freedom of opinion, religion, expression, teaching, movement, property, employment, family, customs, and cultural ties with countries of origin.



Travel, transportation, movement of persons and as may be related thereto, residence and ownership and disposition of property, communications and commerce between the mainland and the islands shall be promoted and facilitated on an equal basis, with the Special Interim Authority adopting appropriate measures on such matters, including possible arrangements for compensation of islanders who do not wish to remain.



The United Kingdom and Argentina shall each appoint,
and the United States has indicated its agreement to
appoint, a representative to constitute a Special In-
terim Authority which shall provide observers to ve-
rify compliance with the obligations in this agreement.



December 31, 1982, will conclude the interim period during which the two parties shall conclude negotiations on a basis of equality for the removal of the Islands from the list of Non-Self Governing Territories under Chapter XI of the United Nations Charter and on mutually agreeable conditions for their definitive status, including due regard for the rights of the inhabitants and the principle of territorial integrity applicable to this dispute, in accordance with the purposes and principles of the Charter of the United Nations and Resolutions 1514 (XV), 2065 (XX) and other relevant Resolutions of the General Assembly of the United Nations on the question of the Malvinas Islands. The negotiations hereabove referred to, shall begin within fifteen days of the signature of the present Agreement.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 32

REUNION DE LAS COMISIONES EN LA SALA DE SITUACION

FOJAS 705 a 721

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

13 de abril a 15.00 hrs.



Reunión en sala de situación.

MR. EE.

Agradecemos el esfuerzo de ayer que hemos visto en las documentales de esta madrugada en los que hay progreso muy importante en el fondo de la cuestión.

Deberíamos el texto que Uds. hicieron en la noche de ayer seguir con el consejo del Almirante sobre tratar el párrafo 10 como el más importante. Rogaría al Ministro de Traducción del texto.

Fin. RR.EE.:

"El 31 de diciembre de 1982, en el primer período de transición durante el cual los signatarios concluirán negociaciones sobre las modalidades de la cancelación o eliminación de las islas de la lista de territorios no autónomos bajo el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y bajo condiciones mutuamente acordadas para su status definitivo, incluyendo la debida consideración de los derechos de los habitantes y el principio de integridad territorial aplicable a esta disputa, de acuerdo con los propósitos expresados por las Naciones Unidas y las resoluciones 1415, 2065 (XX) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General en la cuestión de las Islas Malvinas, ~~que se hace mención anteriormente comenzarán dentro de los próximos días de la firma del presente acuerdo~~." Las negociaciones a las que se hace mención anteriormente comenzarán dentro de los próximos días de la firma del presente acuerdo".

Sec. Exty.:

Creo que deberíamos sacar el nombre de las islas.

Fin. RR.EE.:

Con las Malvinas-Bulkland, estamos haciendo referencia a las publicaciones de Naciones Unidas, sus tres resoluciones específicas referidas a las islas.

Sec. Exty.:

Otro problema que sería imposible de aceptar en Londres son las palabras "de acuerdo con" referidas a las Resoluciones de Naciones Unidas que prácticamente exigen el cumplimiento de los mismos.

Tenemos que poner "Tomando en cuenta" o "tomando nota" y prefiero usar "a la luz de".

Sec.

Cambiando el texto en esa forma mi pregunta es qué hora se corre en cuanto a lo conversado anoche.

Fin. RR.EE.:

Dice menos sin duda.

Sec. Gen.

Estamos en situaciones límites en cuanto a lo que es el texto.

ANEXO 417

... con el Genl. Tricassin, la consagración del texto de a er
... de hoy muestra que hemos cedido en la integración territo-
... los términos "Argentina" o "continental". Como pón
... cedan en parte.

... acuerdo, pero es mucho pedir que G. Prataña acepte un
documento de Naciones Unidas que ellos vetaron y también E.U.
vetó.

Lo que estamos pidiendo es agregar a la luz de las otras resolu-
ciones pertinentes de la Asamblea General.

b. RR.EE.:

Le pido Sr. Secretario que lea Ud. el preámbulo aceptado del a-
cuerdo que después no se aceptó en todas sus partes en 1962.
Eso es lo mantenemos intacto.

c. Haig:

Lo que propongo es un ajuste bastante reducido de conformidad
con la Carta de las Naciones Unidas, de la Resolución 1514 Capí-
tulo XIV, XV y a la luz de otras resoluciones pertinentes de
la Asamblea General de las Naciones Unidas.

d. RR.EE.:

Mis dos técnicos, que tienen muchos años en el problema, dicen
que la diferencia puede ser grande.

e. Haig:

Otro problema que afecta el equilibrio es la palabra "derechos".

f. RR.EE.:

Sr. Secretario, anoche descartamos 17 ó 18 calificativos de in-
tegración territorial para reemplazar Argentina o continental que
Ud. no aceptaba. Hemos llegado a la redacción actual e n ese pro-
pósito para ya no se nos ocurre otra cosa.

g. Haig:

...dríamos poner derechos fundamentales o inalienables de los ha-
bitantes.

h. Flan:

Ud. ha expresado reiteradamente que necesita ambigüedad para ne-
gociar con Londres, pero en este caso pide mayor precisión.
Nosotros hablabamos de "intereses", a oche cedimos a "derechos"
y quitamos a integridad territorial "Argentina" o "continental".
El párrafo 10 ha sido profundamente analizado y no podemos ceder
más.

i. RR.EE.:

Naciones Unidas en su Resolución habla de "intereses" solamente
nosotros hemos cedido a derechos dentro de un contexto. Ud. de-
be recordar los problemas de Medio Oriente con respecto a de-
chos fundamentales.

Esto nos introduce en un mundo muy confuso.
Los británicos pidieron "voluntad y deseos" y fue rechazado por Naciones Unidas.

Sec. Haig:

Integridad territorial tampoco ha sido aceptada en las Resoluciones.

Min. RR.EE.:

Estamos en una media entre "deseos y voluntad de la población" que pedía Londres, "intereses" de Naciones Unidas y "derecho" que pusimos nosotros.

Sec. Haig:

Pregunto si la frase aplicable a esta disputa se refiere a la integridad territorial solamente o a los derechos de los habitantes. En el texto en inglés se aplicaría a ambos puntos.

Min. RR.EE.:

No es así, fue aplicable en el texto a la integridad territorial. Desde hace 149 años y en particular los últimos 17 años el elemento esencial de este tema es la soberanía. La transferencia de soberanía no la vamos a subordinar al juicio de terceros, otra forma de justicia u organismo ajeno. No hemos abandonado el objetivo básico y esencial. Hacemos concesiones para que el documento sea aceptable a G. Bratana, y que la Sra. Thatcher pueda enfrentar su Parlamento con honor y se logre la paz. No hemos negociado, ni vamos a negociar la soberanía. Si G. Bratana no quiere esto, es inútil negociar si no va a reconocer la soberanía argentina.

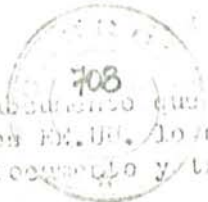
Sec. Haig:

No buscamos cambiar mediante la redacción la posición argentina de hace 150 años. Tenemos que tener una seguridad razonable que van a aceptar en Londres el párrafo. No digo que esto represente la aceptación británica de una transferencia automática de soberanía al final del período, pero sí que acepte el desenlace inevitable de todo este proceso. Uds. han hecho milagros, con estas condiciones podemos ir a Londres y defenderlas. Hablamos solamente de cuestiones técnicas de menor cuantía.

Ud.:

Ud. dijo "No estoy diciendo que sea una transferencia instantánea a fin del período de transición". Eso trae grandes preocupaciones sobre que pasa el 31 de diciembre, si no se cumple esto que estamos elaborando con tanto esfuerzo. Los términos tan difusos y tan ambiguos que aceptamos para que

esta nueva legislación.



Haig:

- Lo que tratamos es de tener un documento que se pueda defender y decir que el Presidente de los EE.UU. lo hizo.
- Sería muy sencillo recibir su documento y transmitirlo a Gran Bretaña.
- No tratamos de extraer condiciones a Ud., pero nos pareció que teníamos posibilidades de éxito para hacer realmente otro documento y creímos estar en camino de lograr nuestro objetivo, decir esto es viable y se puede hacer en un día de los EE.UU.

RR.EE.:

Anoche hemos trabajado todos en el documento y tenemos también limitaciones impuestas por todo el país. Hay libertad de expresión, grupos políticos que han apoyado esta causa nacional. Cual sería la declaración del Presidente o del Gobierno de EE.UU. con referencia al documento.

Haig:

Sería una declaración pública del gobierno de los EE.UU.

Pon.:

Pregunte si Ud. considera que el documento argentino no es justo y equitativo y donde estaría esa falta de justicia o equidad.

Haig:

No puedo hacer esa aseveración, habría que ver lo que desarrollamos en el resto del acuerdo.

RR.EE.:

Propongo comenzar por la página 1 del acuerdo y eliminar lo que no estamos de acuerdo.

Haig:

El preámbulo y el cese de hostilidades no presenta problemas, estamos de acuerdo.

RR.EE.:

En el retiro de fuerzas, párrafo 2 creo que hay diferencias entre vuestra posición original y la que presentaron Uds. El Almirante elaboró una intermedia que puede ser perfeccionada por el lado de Uds.

Haig:

de acuerdo.

R.EE.

Hay un pequeño problema técnico...

709

... que no logra el acuerdo definitivo".

El acuerdo que diga que durante el período interino debe haber un acuerdo definitivo puede dar toda la vi-
sibilidad de que nos comprometamos con interpretaciones
del párrafo 10 que no podamos pasar de la 10a.
revisión.

En el acuerdo insertamos la Comisión Interina en las negociacio-
nes y con eso un compromiso en el cual nosotros tenemos un pa-
pel activo y dos de los miembros pueden exigir al tercero y cre-
arlo un riesgo político.
Los británicos en los hechos y no en documentos tienen inter-
és y buena fé para proseguir las negociaciones. El Embajador
Enders dice que sería un aliciente para Argentina si no des-
concluir las negociaciones.

RR.EE

Argentina quiere terminar el período interino. No nos interesa
tener un gobernador, nos interesan las islas.
Lo que nos llamó mucho la atención es lo que hemos leído en los
diarios de Londres de esta mañana que hablan de un período in-
terino y a su fin un arreglo tipo Hong-Kong.
Si nos ofrecen una solución Hong-Kong decimos que nó y quedamos
en posición desfavorable, de empate, que puede prolongarse inde-
finidamente.

Sub. Sec. Padara

- Nosotros tratamos que lo que ocurra después del 31 de Diciem-
bro no sea una farsa, no podríamos intervenir en eso.
- No podemos insistir ante la Sra. Thatcher para que declare
públicamente que va a reconocer la soberanía Argentina.
- La Sra. Thatcher ha hecho esfuerzos ultimamente para evitar
públicamente el tema de la soberanía por eso podemos esperar
que firme el documento de buena fé y acepte que las negocia-
ciones conduzcan al cambio del status de las islas.
- El párrafo 10 deshace la soberanía británica en las islas y
permite llegar a un proceso evolutivo que comience en el pe-
ríodo de transición.
- La Resolución 502 contempla el retiro de fuerzas y una solu-
ción política, cree que el trato que nos han propuesto sería
una farsa.

Sec. Hald

Pongamos en el párrafo 10 que nos dieron Uds., a continuación
"El gobierno de los EEUU ha indicado que a solicitud de los
dos gobiernos estaría preparado para ayudarlos en lograr que
las negociaciones resulten exitosas a la brevedad pos-
sible para la fecha indicada".

no contestó que allí jamás se podría...
19.
- Nosotros tenemos que solucionar el problema político que ha
indició hace 17 años. La primera parte se ha logrado con el
presente documento.
La segunda parte será facilitada por lo que incluyamos en
el documento.
La tercera parte es algo que tenemos que estar preparados a
negociar y Argentina tendrá mayor influencia y responsabili-
dad internacional.

a. Re

Cuáles son las ideas de Gran Bretaña para solucionar esto.

c. Haig

- Extraoficialmente creo que los británicos están preparados para aceptar públicamente el concepto de descolonización pero en un marco que incluya la autodeterminación.
 - Sus intereses en las islas son sumamente limitados y reconocen que jamás pueden llegar a una situación como esta por mil ovejeros.
 - Creo en una reducción paulatina y constante de ciudades británicas y una vinculación con el continente.
 - Hay posibilidades de proteger a la Primer Ministro para que no caiga por esta cuestión. Ambos lados tienen que aceptar riesgos políticos y prácticos y con el párrafo 10 de los hemos recorrido mucho terreno si no creamos problemas al arreglo interino.
 - La Sra. Thatcher me dijo que estaría a favor de abrir las islas para su desarrollo económico.
 - Estos hechos me alientan y creo que tienen mayor significado que cualquier manifestación de machismo en estos arreglos.
 - Necesitamos dar a la Sra. Thatcher un mapa vial que conduzca a su supervivencia a través de esta crisis.
 - contestado a su pregunta por dos motivos. Primero, creo que es los pasos necesarios de sé a largo plazo que permitirá el logro del objetivo y segundo, no creo que el gobierno británico se vea obligado a una alternativa de ir a la guerra para mantener su presencia que ha debilitado su conducta histórica.
- En cuanto a ciertos principios ellos no pueden ceder y al mismo tiempo sobrevivir y si el gobierno británico se enfrenta a ello, pelearán.

a. RR.EE

Para nosotros esto es parte del territorio nacional, me gustaría conversar en privado con mis asesores.



(11-11-11)

Comité de Hija, HERR y Delegación de HERR
Presidente, Hija, HERR, Hija, HERR, Hija, HERR

No debe ser continuada colando, si fracasa la negociación
llamar al HERR.

se prosiga lo que vá a pasar el 31 de Diciembre en adelante.
La manifestación del pueblo Argentino fue magnífica.

Queremos encontrar una redacción que nos dé claridad en la
continuación del período interino a partir del 1 de Enero de
1933. Esto sería la cláusula nueva.

Haig.

Esto es un proceso político, estoy atónito por el párrafo nue-
vo que cambia la naturaleza del acuerdo y lo hace una farsa.

RR.EE

Todo proceso político tiene un plazo, como el retiro de Sinaí,
para nosotros aquí hay un período interino que si no hay acuer-
do se puede prolongar indefinidamente.

Apenas nos entregaron el primer borrador, yo pregunté que pasa-
ría el 31 de Diciembre no se llega a un acuerdo.
Las exigencias suyas fueron:

- Retiro de fuerzas.
- No juzgar sobre la soberanía.
- Restablecer la administración local.
- Preservar los intereses de los isleños.
- Negociar sin presión militar.

Ud. dijo que era necesario la distensión, neutralizar el peli-
gro de la guerra y tener período interino.
Nuestra pretensión de poner un término no contradice ni viola
esos principios.

Haig

Yo recibí un documento anoche y por eso permanecí para negociar
el día de hoy, así es lo dije al Presidente hoy a la mañana,
pero el párrafo que me han entregado hoy cambia totalmente la
naturaleza del documento. Yo no lo podría llevar a Londres ni
puedo recomendarlo, lo daría a publicidad pero no se si a Ud.
le convendría. Podría Ud. justificar su posición pero esto equi-
vale a deshacer lo logrado hasta la fecha.

Le propongo que estudiemos el efecto del documento y seguir so-
bre esta base. Uds. pueden hacer sus comentarios si aprueban o
no aprueban pero los cambios que quieran no son algo que noso-
tros podemos apoyar.

RR.EE.

El problema de lo que iba a ocurrir después del 31 de diciem-
bre estuvo presente desde el comienzo y nunca tuvo acuerdo ni
una respuesta de la actitud británica en ese sentido.
Pregunto Sr. Secretario si no hay posibilidad de poner en el
documento alguna idea de qué piensan los británicos o que pla-
nifican para dar término a la situación interina. Causas
son las soluciones que ven los británicos para el futuro de las
islas.

Yo sé cual sería la respuesta a tu pregunta. Si puedo decir que podríamos preguntar pero ellos nos contentarían que eso hay que negociarlo.
 La configuración de la negociación depende del párrafo 10

Min. Haig

Eso es nuestro temor, la actitud británica de llevar a la larga las negociaciones...

Sec. Haig

Es inconcebible para mí que Gran Bretaña dejara de cumplir las obligaciones de este acuerdo. Cada Nación tiene como soberana la posibilidad de aplicar sanciones cuando no se cumplen acuerdos internacionales.

Min. Haig

Para nosotros ese punto es esencial, quisiera conversar para ver que posibilidades surgen.

Sec. Gen.

Hay un problema de confianza y el párrafo 10 es el más importante por eso este último párrafo es una garantía. Falta saber que quiere Gran Bretaña en este problema. Nosotros expresamos claramente que apuntamos a recuperar algo nuestro, la soberanía. Cuando las tropas regresen de la entrega de las islas, harían un juicio muy severo si no sabemos que ocurre después del 31 de Diciembre.

Sec. Haig

- Los británicos no tienen duda que las islas están bajo soberanía inglesa, ellos han aceptado el inevitable proceso histórico y los dirigentes comprendieron que gobernaban una estructura anacrónica.
- Es gente razonable y en todo el proceso de desligarse de las colonias han subrayado el concepto de la autodeterminación de los pueblos.
- En este caso ellos creen que la Argentina ha tomado sus islas, ha cometido a sus súbditos a la fuerza en una acción que es internacionalmente ilegal y por lo tanto tienen el derecho de acudir al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.
- La Flota británica progresa 150 millas por día y quiero decirles que las fuentes de inteligencia de EEUU informan que están ahora muy cerca de aquí, no toda la flota sino una parte importante está mucho más cerca de los 10 días que menciona la prensa. El día 20 podría librarse un conflicto armado, ellos piensan que UdS. iniciaron la guerra el 2 de abril.
- Debemos movernos rápidamente para que yo pueda volver a Londres con algo concreto para evitar este desastre.
- Desde el momento que suena el primer cañonazo yo ya no participo más en esto.
- Los británicos están muy cerca y en número suficiente para tomar acción militar.

714
yo no puedo ir con un documento que yo voy a aceptar.
Ya sé que el pueblo Argentino, he visto en los cantos en las calles
y en las iglesias, no quiere la guerra y cuando los dirigentes
del país le piden lo que el pueblo no quiere, mucho ojo, porque
aquí pueden surgir muchos problemas.

Quiero reiterar que se nos está agotando el tiempo.

- Si yo presento este documento a los británicos ellos van a
decir que esto es un ultimatum y la única solución es la guerra.

- Estamos hablando de un pueblo tomado por la fuerza y Uds. sa-
ben que la única reacción posible es la guerra.

En la historia del mundo no se puede encontrar apoyo legítimo
al uso de las armas.

Min. RR.EE.

Con respecto a lo que el pueblo Argentino quiere o la opinión
siente no es el tema para discutir en esta mesa así que mejor
dejémoslo de lado.

Tampoco es tema si la flota británica esta cerca o lejos.

Nuestro tema no es la opinión pública Argentina, ni la opinión
de la flota británica o los riesgos de la guerra sino un docu-
mento que sea aceptable para ambas partes.

Nonotron la enviamos al Sr. Secretario un documento que a nues-
tro juicio es justo, aceptable y honorable y contiene el máxi-
mo de concesiones.

Yo quisiera preguntar al Sr. Secretario que ocurrirá si fraca-
san las negociaciones, Ud. dice que cada uno hace lo que le pa-
rezca de acuerdo a su política, con lo cual el documento lo ú-
nico que logra es postergar la confrontación y no evitarla.

Creo que debemos buscar un documento que dé solución definitiva,
pacífica y honorable y nó que postergue una confrontación hoy
hasta fin de año.

Sec. Haig

Mi presencia y misión es conseguir el retiro de las fuerzas,
obtener el marco de negociaciones que terminarán con la guerra.

Min. RR.EE

Deseo saber si estamos de acuerdo en estos cinco puntos que an-
tamos como exigencias de Gran Bretaña:

- Retiro de fuerzas: Obtenido y concebido.
- No prejuzgar sobre la soberanía: Obtenido.
- Restablecer la administración local: Concedido con las natu-
rales modificaciones,
no puede Gran Bretaña no puede pretender volver al siglo pa-
sado.

- Preservar los intereses de los isleños: lo da concluido.
 - Negociar sin presión militar: la fórmula FIMM.
 El Sr. Secretario puede ir a Londres con este documento que contempla todas las exigencias de Londres. La única que no está contemplada en el 100% es la administración, pero sí en forma equitativa y justa contemplando la funcionalidad de las islas que dependen de Argentina.
 En cuanto a los puntos de EE.UU. distensión, el Sr. Secretario puede lograrlo y el período interino está en el documento por el que hemos hecho un gran esfuerzo.
 Tenemos una crítica muy grande porque nos hemos comprometido con los EE.UU. aceptándolo como mediador cuando sabemos que EE.UU. está comprometido con Gran Bretaña y es amigo e interesado en ese país.

Sec. Haig:

Volvamos al retiro de las fuerzas. La Sra. Thatcher me pidió:
 - Retiro de fuerzas.
 - Restablecimiento de la presencia británica.
 - Luego comenzar la negociación.
 Los EE.UU. no tienen otro requerimiento que una adecuada y justa solución.
 Hemos redactado la Resolución de las Naciones Unidas que proporciona un marco adecuado.
 Si uds. no aceptan, sería un conflicto y habrá guerra.
 Necesitamos ver los párrafos 10 y 6.

7

Min. RR.EE.:

El retiro de las fuerzas.

Sec. Haig:

Responde a nuestras sugerencias, quedan preguntas con la ubicación de los submarinos y los períodos del retiro de las fuerzas.

Min. RR.EE.:

Y el párrafo 10.

Sec. Haig:

El verdadero problema es obtener una declaración de los miembros de las islas.
 No podemos hacer nada hasta que el gobierno británico lo acepte, cuando esté con ellos y nuestras recomendaciones.

- Tenemos que... esto, para un posible arreglo mediante proposiciones y recomendaciones. El proceso de negociación debe comenzar enseguida.
- El párrafo 7 no lo necesita, está cubierto.
- El 8 está relacionado con el período interino que indica los derechos y garantías que gozan los isleños, pero sigue dentro del período interino.

Min. RR. UU.

El Sr. Presidente me dice que espera una posición más precisa en el tiempo del gobierno americano. El y la Junta consideran honesta y justa la posición Argentina.
El Sr. Presidente dijo desde el comienzo que la soberanía no sería discutida.

Sec. Haig

Decir claramente lo que pasará durante las negociaciones es un problema y para llegar a un acuerdo hay que sacar las tres. Es un círculo vicioso.

Min. RR. EE

Si llegamos a un acuerdo, qué pasa el 31 de Diciembre.

Sec. Haig.

El rumbo de la historia es transferir ese territorio a Argentina, debemos evitar la guerra.
Hay 3 cosas nuevas, EE.UU, el acuerdo y la situación de las islas con Argentina.

Min. RR. EE

Cambia la situación hasta fin de año. Y después?
Podríamos poner algo que incremente la participación Argentina en el gobierno a partir del 31 de Diciembre si no se completaren las negociaciones.

Sec. Haig

Sería predeterminación. Los ingleses denegarán, no negociaran con presión. Si la Sra. Thatcher acepta este párrafo, entonces se lo enviaríamos a Uds.

Min. RR. EE

Uds. tienen una objeción al párrafo 8.

Sec. Haig

Podemos poner: "Los dos países se comprometen a responder inmediatamente a las recomendaciones de la auto autoridad interina sobre una Base de igualdad".
"La autoridad interina propondrá medidas apropiadas que incluyan posibles arreglos para las servidumbres".
"La autoridad interina regulará la implementación de las medidas adoptadas y los derechos y garantías gozados por los habitantes de las islas serán respetados sobre la base de igualdad".

Min. RR, EE.:

Con estas disposiciones, un argentino que quiera radicarse en las islas puede comprar tierras?

Sec. Haig:

Por eso insistí en que todos los derechos y garantías en el territorio de las islas deben ser respetados para los habitantes sean de origen inglés o argentino.
Se p... agregar "la comunicación y el comercio entre las islas y el continente según una base de igualdad se promoverán y facilitarán".

Min. RR, EE.:

Cuántos miembros tendrá el Consejo Ejecutivo?

Subsec. Endera:

Nueva, 2 británicos, 4 locales británicos y 2 argentinos uno de los cuales electo.
En el Consejo Legi... ivo habría 2 representantes argentinos.

Min. RR, EE.:

Se lee el párrafo 6. Gobierno.
Se lee el párrafo 10. Soberanía.

Sec. Haig:

Nos reunimos mañana para llegar a un acuerdo sobre el retiro de Fuerzas, tiempo, distancia, ubicación de los submarinos, etc.

710
18 de Abril, 21.30 hs. (17.30) (Int. de Uruguay)

Sr. Presidente con Secretario Haig: Asisten Min. BR, EE y...

Sr. Presidente

Desse agradecerle el esfuerzo que Ud. como representante de los EE.UU ha hecho durante esta semana. Espero que las relaciones con EE.UU no se vean deterioradas, por Argentina seguirán en igual forma.

Sec. Haig

Estábamos muy cerca, Uds. plantearon una posición conforme a la cual me tendría que volver a Washington porque el tiempo es muy corto, las fuerzas británicas estarán dentro de tres días, no la fuerza completa pero si una substancial. No se que tienen planeado, presumo que nuestra gente lo ha recogido desde arriba.

Sr. Presidente

El punto principal es nuestra falta de confianza en Gran Bretaña y su diplomacia. La única garantía es que Ud. me dé la firma, lo demás es posible. Nuestra esperanza es Ud. y el Presidente Reagan, si firman todo lo demás es arreglable.

Sec. Haig

Yo no tengo oportunidad de llevar a Londres una proposición razonable, no tengo mas solución que retirarme del problema.

- Toda la presión política será para Argentina y Gran Bretaña obtendrá la justificación internacional.
- Hemos hecho verdaderos progresos y no estamos lejos de preparar un documento, solo tenemos tres párrafos, en uno hay un problema grande y en los otros dos muy pequeños. No sé si Gran Bretaña quiere o no la guerra, si quieren la guerra, la revancha, nada de lo que podamos conseguir será suficiente y no habrá diferencia en lo que ofrecemos. Debemos ofrecer bastante para que Argentina pueda valerse de la opinión pública para lograr la paz. Si podemos mejorar el documento puede ir a Londres desde aquí y no puede haber tiros mientras hablamos; si hacemos lo mejor posible y fracasamos la historia ha llevado los hechos fuera de mis manos. Tengo un gran respeto por Ud., por lo que lo he conocido y lo que me dicen otros que lo conocen. No creo que Gran Bretaña acepte lo que Ud. propone pero dejemos que ella haga su elección.

Sr. Presidente

¿Cuáles son los 3 párrafos del problema?

Min. BR, EE

- Uno referente a las negociaciones (soberanía)

- Otro menor referente a la circulación de y para la isla
- Otro el gobierno local, nosotros pedimos igual representación en los Consejos Locales y el Sr. Secretario lo considera no transmisible a Londres

Sec. Haig

Puede haber participación, pero en una isla donde hay 1.000 británicos y 40 argentinos no puede haber igual preferencia. El párrafo 10 ya lo puede presentar a la Sra. Thatcher y ella debe decir si lo acepta, no hay interés de EE.UU que a fin de diciembre ellos alejen a Argentina de EE.UU

Min. RR.EE

Banquemos entonces alguna forma que tengamos poder en la administración de las islas.
Hoy tenemos gobernador y fuerzas armadas en las islas y tendríamos que retirar todo. ¿Qué quedaría Argentino en las islas?

Sr. Presidente

Tendríamos que sacar todo y quedar con una difusa circunstancia para fin de año.
No creo que nadie acepte esto, ni tenga suficiente poder político para ello.

Sec. Haig

No No es tan malo, tendrían un Gobernador, una administración una ayudantía, tiene la bandera, tiene la presencia americana, tiene una idea aceptada excepto por los dos comités, tiene una autoridad interina.
Uds. para conversar la paz han aceptado una autoridad interina internacional.

X Sr. Presidente

Eso es correcto siempre y cuando haya nitidez que cambie en diciembre, sino es así no es suficiente.
Debe ser como el tratado de Panamá y EE.UU por el canal, en el cual una cláusula dice que el 1º de Enero del año 2.000 se hará la transferencia final.

X Sec. Haig

Lo que dice es que Gran Bretaña cederá su soberanía. No dice que la trasladará a Argentina, dice que será negociada.
Creo que la Sra. Thatcher no va a aceptar este acuerdo, pero si no quiere la guerra puede quedar satisfecha con algunas medidas que le permitan salvar la cara.

X Sr. Presidente

Dejemos el párrafo 6, el punto básico es el párrafo 10, que pasará el 31 de Diciembre con los británicos, que se va a solucionar los problemas pendientes.



Faded, illegible text, possibly a header or address.

Se lo agradezco.

176

721

Espero que sí y hay allí un pedimento de poder negociaciones que --
Gran Bretaña no aceptó en el pasado. Esto no es razonable.
Siendo el acuerdo actual ellos dicen que las negociaciones
están interminadas. No pueden aceptar y pelearán no por las
indes sino para sobrevivir.

Mr. RR. EE

El Sec. registre que me sienta con él para seguir negociando
y que mañana temprano pueda irse a Londres.

Sr. Presidente

Se lo agradezco.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 33

REUNION DE LAS COMISIONES EN LA SALA DE SITUACION

FOJAS 722 a 727

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

... que se debe hacer...
... para...
... de...
... que...
... para...
... que...
... de...
... a...
... y...

Don. Ruiz

Es una forma de transacción Sr. Almirante, si Argentina pro-
fiere 150 millas muy bien pero entonces redondeamos las 2000
millas a los 7 días por 1500 millas para los británicos.

Don. Ruiz

No es así, lo que a mí me cuesta acordar es un común tiempo
que sea lo que recorra la flota inglesa en 7 días que a 12
nudos son las 2200 millas que figuran en nuestro proyecto.
Si paga 1500 millas para 7 días la flota inglesa tarda
realmente entre 3 y 4 días para hacer esa distancia.

Don. Ruiz

A Vds. los llevaría también menos de 7 días reinserir en la
línea de sus fuerzas.

Don. Ruiz

No, nos llevaría mucho más de 7 días por el problema de vol-
ver a juntar, organizar y llevar.

Don. Ruiz

Los británicos navegan a 12 nudos no a 18 nudos, son los
violentos.

Don. Ruiz

El mal tiempo es para ambos.

Don. Ruiz

Esto no es un problema militar, es un problema político. No
puede existir la noción de que las fuerzas británicas son de-
tenidas antes que se desmilitaricen en las islas.
Si pagamos 150 y 1000 millas se puede solucionar ese proble-
ma.



El gobierno de la Argentina... la diferencia entre las 2000 y 1500 millas no tiene mayor significado.

Resp. Hojas

Entoy de acuerdo con el consejo de A. si se gasta la sencilla de la idea de las 150 millas. La diferencia entre las 2000 y 1500 millas no tiene mayor significado. Vamos a encontrar oposición en Londres que pedirán un subsidio por debajo de 2000 millas y creo que Vd. no debería preocuparse por ello. Ellos no piensan en tiempos de embarque y preparación sino de distancia de las islas al continente y tiempos de buques argentinos para recorrerla. Por eso si las damos 1500 millas tendrían mayor confianza.

URUGUAY

No pretendo ventaja para Argentina, pero deseo ser justos nosotros pensamos 2000 millas para 7 días y ahora resulta que hablamos de bajar de 2000 a 1500 millas. Sería necesario discutir entre 2000 y 1500 millas. Además los británicos saben que hay una mala pista en la isla y es obvio que no hay canales ni facilidades para navegar y que no hay calado para atracar. Lo que deseo que los dos estados igual de bajos en tiempo.

Resp. Hojas

Calculamos a 10 días y mantenemos 150 y 2000 millas.

URUGUAY

No me parece peor todavía, cuanto más tiempo para tener que estar más lejos de las islas.

Resp. Hojas

Si quitamos 1 día y pagamos 2.

URUGUAY

Hay que calcular a 10 horas en 6 días por distancia recorren. Es un problema matemático.

Resp. Hojas

Vd. está pensando en una victoria al acuerdo con criterio profesional, yo estoy hablando de británicos que no son ni litasas y van la flota a tal distancia y los buques argentinos a tal distancia y la diferencia es enorme para los diferentes países de las islas. No podemos exigir a Argon. un por estar con cerca de las islas ni a los argentinos. lo base por tener esa participación



...quieran que salga y que... 1950...

SEÑAL

Sr. vuelvo a repetir que Vd. habla de 1000 y yo de 3000 millos por eso 2000 millos no significa nada. La idea es hacer de la tener unos que la pueda entender.

SEÑAL

Cuando discutí con ella estaba también el Sr. Lawrence, Jefe del E. como Mayor de Defensa.

SEÑAL

Debemos incluir los submarinos también en las distancias a 7 días. No pueden estar los submarinos británicos a 150 millas después que nosotros retiramos todo. Debemos decir "todas las fuerzas" eso es lo justo.

SEÑAL

Los submarinos representan una categoría muy especial, creo que deberíamos decir que veníamos a sus operaciones normales.

SEÑAL

Si la zona de patrulla británica es el Atlántico Sur, cerca de Malvinas eso no es aceptable.

SEÑAL

Me creo que patrullan cerca de Malvinas, si patrullan las costas argentinas. Estoy seguro que no va a haber encuentros debajo de la superficie.

SEÑAL

Me entiendo el concepto de retirar las fuerzas y no los submarinos.

SEÑAL

Un navío que la Libertad de surcar los mares es una religión, creo que debemos referirnos a los buques y dejar los submarinos que están en cualquier parte de los mares.



En tanto que el resto de las submarinas...
volvian a entrar a... en la zona...

Las Malvinas están al lado nuestro, van a tener que abandonar
definitivamente, eso es ahora, dentro de un año, de diez, es-
tán ahí, llegamos o no acuerdo siempre estaremos más contra-

Méjic:
Las submarinas rusas llegan a 50 millas de nuestras costas.

El:
Ahí estamos en paz el problema es distinto. La situación actual
es distinta.

Méjic:
Vda. usan la proximidad de las islas a favor de Vda. y la si-
tuación conflictiva actual contra los británicos. ¿Por qué no
pueden ir dónde iban anteriormente?
¿Por qué no retiran más las fuerzas argentinas?

El:
Nos tendríamos que ir al Pacífico.

Méjic:
Pueden traerlas a Buenos Aires.

Méjic:
El acuerdo dice que regresen a sus bases de operaciones por-
tugales. Ahí deben ir.

Méjic:
Eso es después de 2 semanas. El problema es urgente, hay que
resolverlo.
Se plantea que las tropas argentinas se replieguen a 150 millas
y la flota británica a 2000 millas incluyendo los submarinos.
Creo que para convencer a los ingleses hay que replugar la
flota pero dar libertad a los submarinos.
Sería la fuerza de tarea naval a 1750 millas, dentro de 15 dí-
as, Argentina habrá retirado todas sus fuerzas permanentes ins-
tales de la zona, dentro del mismo período las unidades de la indus-
tria de tarea naval y los submarinos se replugarán a sus bases na-
vales de operaciones.

Méjic:
No le veo diferencia con lo escrito, la diferencia es que
la zona de 150 millas ahora cubre, después de las 150 millas
se quedan los submarinos y en vez de 3000 millas como...
son 1750.



El gobierno de los Estados Unidos...

RESUMEN:

No hay alternativa, no hay forma en que la opinión pública mundial y la británica justifiquen una...

ENUNCIACION:

Yo preguntaría que pasa con la opinión pública americana. No quiero ventajas, quiero que estemos iguales.

SEGUNDA:

Matiendo todo el aspecto militar pero este es una cuestión política.

TERCERA:

La situación es producto de la realidad y no podemos cambiar la situación del centro de operaciones.

CUARTA:

Enfrentamos la única alternativa, que incluso toda la presión de los británicos mantenga los principios de la paz y el acuerdo y si en la de Vía, no haber acuerdo, algo que las consecuencias si se hay guerra para los intereses británicos y de los EEUU, será una tremenda tragedia.

QUINTA:

Si ellos no pueden aceptar lo que nosotros queremos ni nosotros podemos aceptar lo que ellos quieren, ya esto de valer por nuestros intereses.

SEXTA:

Y Vds. también que aceptar las consecuencias, que será la guerra.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 34

DOCUMENTO CON LA PROPUESTA ARGENTINA ENTREGADA AL SR GRAL HAIG
EL 19 de ABRIL DE 1982

FOJAS 728 **a** 738

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

720

173

Dejando la base de la ...
de las ...
Argentina y el ...
suigida entre ellos renunciando al uso de la fuerza, ambos
Gobiernos acuerdan los siguientes puntos, que constituyen un
todo integral:

ANEXO 414

729

1. Con efecto a partir de la EUSA del presente Acuerdo, se efectuará un cese inmediato de las actividades.

730

1. Con efecto a partir de la firma del presente Acuerdo,
se efectuará un cese inmediato de hostilidades.

12

2. Apartir de la 0000 horas del día de fecha del presente acuerdo, el Reino Unido anulará la zona de exclusión y la Argentina no llevará a cabo operaciones en las zonas.

2.2. Dentro de 24 horas a partir de la fecha del presente acuerdo, la Argentina y el Reino Unido comenzarán a retirar sus fuerzas de conformidad con los detalles siguientes.

- a) LAT. 53° 40' S
- LONG. 82° 30' O
- b) LAT. 54° 20' S
- LONG. 36° 40' O
- c) LAT. 57° 40' O
- LONG. 26° 30' O

2.1. Dentro de 24 horas a partir de la fecha del presente acuerdo, el Reino Unido anulará la zona de exclusión y la Argentina no llevará a cabo operaciones en las zonas.

2.2. Dentro de 24 horas a partir de la fecha del presente acuerdo, la Argentina y el Reino Unido comenzarán a retirar sus fuerzas de conformidad con los detalles siguientes.

2.2.1. Dentro de siete días a partir del presente acuerdo, la Argentina habrá retirado la mitad de sus fuerzas militares y de seguridad presentes en las zonas en la fecha del presente acuerdo, incluyendo equipos y armamentos reubicados.

Dentro de este mismo período de tiempo, el Reino Unido habrá completado el retiro de todas sus fuerzas de las zonas y la Fuerza Tarea Naval del Reino Unido permanecerá a una distancia de por lo menos 2000 millas náuticas de cualquiera de las coordenadas.

///

3. A pesar de la desconfianza mutua, los dos Gobiernos acordaron que se hiciera un intercambio de información y sin demorar a la hora de adoptar medidas y programas adecuados en relación con la salud y el bienestar, incluyendo las reglas de acceso a los viajes, el transporte, las comunicaciones y la transferencia de fondos entre los dos países. El Reino Unido solicitará información a la Comunidad Europea y a terceros países que han adoptado medidas similares a que pongan fin a las mismas.

Los Gobiernos de las Islas y el Gobierno Argentino, en el momento de adoptar la presente Ley, han acordado que la Autoridad Especial Interina juzgará que tales decretos, leyes o reglamentos sean incompatibles con los propósitos y disposiciones de este Acuerdo o su ejecución.

La administración tradicional local se mantendrá a través de los Consejos Ejecutivo y Legislativo que serán ampliados de la siguiente forma:

El Gobierno Argentino designará 2 (dos) representantes que servirán en cada Consejo; la población argentina cuyo período de residencia en las Islas sea igual a 3 (tres) meses requerida a otros con derecho a representación electiva representará a los miembros de cada Consejo en proporción a su población, sujeto a tener por lo menos un representante en cada Consejo. La policía local se mantendrá bajo la administración de los Consejos, con una representación de la población residente argentina; y estará sujeta a la supervisión de la Autoridad Especial Interina. Las banderas de cada uno de los miembros constitutivos de la Autoridad Especial Interina serán cuatroladas en su sede.

- b) Hasta que se alcance un arreglo definitivo, ninguno de los gobiernos realizará ninguna acción que sea incompatible con los propósitos y disposiciones de este Acuerdo o su ejecución.

6 (a) Las relaciones de amistad y comercio entre los Estados Unidos, el territorio, el archipiélago de las Islas y el pueblo que se refiere al mismo. La residencia y propiedad y disposición de propiedad, comunicaciones y comercio entre el territorio continental y las islas serán promovidos y facilitados sobre una base de igualdad. La Autoridad Especial Interina propondrá la adopción de medidas apropiadas sobre tales cuestiones, incluyendo posibles arreglos sobre compensación para los isleños que no deseen permanecer. Los dos signatarios se comprometen a actuar prontamente respecto a tales propuestas. La Autoridad Especial Interina controlará la aplicación de todas estas propuestas.

(b) Hasta tanto se alcance un arreglo definitivo, los derechos y garantías de que hasta ahora han gozado los habitantes de las islas serán respetados sobre la base de la igualdad, en particular los derechos relativos a libertad de opinión, religión, expresión, de enseñanza, de movimiento, de propiedad, de empleo, de familia, de costumbres y lazos culturales con los países de origen.

7(a) El presente acuerdo entrará en vigor el día de la firma y se aplicará durante el período de las negociaciones y la conclusión de las mismas sobre las negociaciones para la eliminación de las áreas de la lista de Territorios No Autónomos según el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y sobre negociaciones mutuamente acordadas para su estatus definitivo, incluyendo la debida consideración de los derechos de los habitantes y del principio de la integridad territorial aplicable a esta disputa, de acuerdo con los principios y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 1514 (XV) y 2065 (XX) y a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la "Cuestión de las Indias Occidentales (Guayana Francesa)".

Las negociaciones arriba referidas comenzarán dentro de quince días de la firma del presente acuerdo.

(b) El gobierno de los Estados Unidos ha acordado que, a pedido de los franceses, se le ayudará para ayudarlos para llevar sus negociaciones a un arreglo mutuamente satisfactorio, para la fecha estipulada en el sub-párrafo (a).



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 35

NOTA DE LA MISION PERMANENTE ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
DEL 19 ABR 82

FOJAS 739 **a** 741

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

NOTA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
REPUBLICA ARGENTINA
POR LA CUAL SOLICITA LA CONVOCACION DE LA REUNION DE
CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 10 Y 11 DEL
TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA MUTUA

Este documento se distribuye a las autoridades y delegaciones y será
presentado al Consejo Permanente de la OEA en su

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1938

Esta ajenación produce el incumplimiento del deber de la
fuera por parte de una potencia extranjera, a lo que se
acepa el formal establecimiento de un conflicto de intereses
ye una situación que pone en peligro la paz y la integridad
América y afecta la soberanía e independencia de la
República Argentina, lo que me obliga a adoptar las medidas
que la adopción inmediata de medidas de defensa para la legítima
defensa previstas en la Carta de las Naciones Unidas, en
la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el
Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

En las notas que dirigí a V. E. Su Excelencia para
ra conocimiento del Consejo Permanente, el día 17 y 18 de
rriente mes y en el discurso que di en el Consejo el día 19
tino pronunciara ante el Consejo el día 2 de este mes,
e mes, mi Gobierno informó en detalle a los señores Embajadores
América sobre los antecedentes de este caso. El día 2 de este
títulos que asisten a él para el caso de Chile, Uruguay, Brasil
del Sur y Sandwich del Sur y sobre la intransigente voluntad de la
República Argentina de llevar a cabo la solución pacífica, honesta
y justa a este conflicto.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, que en
conformidad con los artículos 1 y 2 del Tratado Interamericano
de Asistencia Recíproca, se convoca a los Estados Americanos

A Su Excelencia
el señor Presidente del Consejo Permanente
Embajador D. Francisco Ramírez
Organización de los Estados Americanos
Washington, D. C.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 36

CARTA DIRIGIDA AL DR. COSTA MENDEZ DEL SECRETARIO HAIG

FOJAS 742 **a** 743

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

743

Finally, the language in paragraph 2 of the contract
reads that the British not a part of the contract but the
modified agreement is of the contract of the contract
of the agreement. We must not be misled by the language
of the contract.

I will come in the next part of the contract
to the British not a part of the contract but the
modified agreement is of the contract of the contract
of the agreement.

(Signed) _____



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXOS

ANEXO N° v. / 37

CARTA DEL GRAL HAIG AL DOCTOR COSTA MENDEZ DEL 19 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 744 **a** 744

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

744

DEAR NICANOR:

I HAVE THE FIRST BRITISH REACTION TO THE PAPER DEVELOPED IN BUENOS AIRES. IT IS ONE OF DISAPPOINTMENT. LONDON, OF COURSE, RESERVES PENDING CAREFUL STUDY, BUT FINDS THE BASIS FOR WITHDRAWAL "VERY UNEQUAL." IT BELIEVES THAT THE SOVEREIGNTY ISSUE IS TILTED TOO MUCH, AND ABOVE ALL IT FINDS THAT THE WISHES OF THE ISLANDERS ARE NOT PROTECTED.

LONDON IS PUTTING OUT A RESTRAINED PRESS LINE PUTTING THE EMPHASIS ON FAILURE TO REGARD AS PARAMOUNT THE WISHES OF THE ISLANDERS, BUT NOT CLOSING THE DOOR.

I SHALL BE IN A BETTER POSITION TO ADVISE YOU TOMORROW ON SPECIFIC BRITISH PROBLEMS, BUT I WOULD URGE YOU ALREADY TO PASS THIS FIRST REACTION ON TO YOUR COLLEAGUES IN THE GOVERNMENT. IT IS CLEAR TO ME THAT SUBSTANTIALLY FURTHER MUTUAL ADJUSTMENT WILL BE NECESSARY IF WAR IS TO BE AVOIDED.

WHEN I HAVE SEEN THE BRITISH POSITION IN DETAIL I WILL BE IN TOUCH ON POSSIBLE NEXT STEPS.

WARM REGARDS. AL HAIG.

Este mensaje llegó en la embajada a las 04:00 GMT de 20 de abril. Entrego a la Cancillería al consejero Sanguin por John F. Lynch. Fin EMA - Tel 774-7677

ANEXO 430



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 38

ACTA DE REUNION DEL COMITE MILITAR NRO 15 "M"/82 DEL 20 ABR 82

FOJAS 745 **a** 745

ORIGEN INFORME EX- COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

SECRETO 745

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto ACTA Nº 15 "M" / 82

REUNION DEL COMITE MILITAR

Fecha: 20 de abril de 1982

Lugar: Estado Mayor Conjunto

Asistentes: Señores integrantes del Comité Militar.

Gr. CANCELLER.

Brig. My MIRET.

Grd. Brig. IGLESIA.

CL MOYA.

Secretario: Jefe del Estado Mayor Conjunto.

DECISIONES ADOPTADAS

1. En el orden de Política Internacional.

1.1. Se definió como modo de acción a seguir:

- Seguir las negociaciones tratando de llegar a una solución pacífica.

- La existencia debe estar claramente o el gobierno total argentino, o claramente la soberanía argentina en las islas.

- Es decir, "obtener el objetivo político al menor costo".

- Simultáneamente continuar con la acelerada preparación del Poder Militar.

2. En el orden nacional.

2.1. El CANCELLER hará una exposición ante la Conferencia Episcopal.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 39

SINTESIS DE LO TRATADO EN LA REUNION DEL COMIL DEL DIA 20 ABR 82

FOJAS 746 a 746

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

artículo 20 de abril, 09,40 (Item 58)

Comisión del Comité Militar. Asisten Cte. en Jefe, Min. AR.EE.,
Secret. Planeamiento, Secretarios Ge-
nerales y J.M.

Ministro RA. EE.:

- Informa que el Secretario HAIG le manifestó que el párrafo 11 era inaceptable informándole a su vez que sin dicho párrafo el acuerdo es inaceptable para ARGENTINA. Informó también que continuaba la disposición de flexibilizar el gobierno o la soberanía.
- Para convocar el TIAR hay 12 y 15 votos seguros.
- VENEZUELA ofrece CARACAS como sede para convocar al TIAR.
- PERU a través del Ministro ULLOA ofrece por Resolución del Consejo de Guerra material y equipos y actuar como gestor de buenos oficios.
- PANAMA apoya totalmente y COLOMBIA es el país más flojo.
- El llamado al TIAR neutralizará a CHILE.

Comandante ARA:

Se debe analizar la situación de cada embajador por la posición que adopte el país ante el cual está acreditado.

JEMC:

- Informa posible llegada de las fuerzas Británicas a MALVINAS a partir del 25 de abril al 28 de abril.
- Se está cubriendo con exploración el ATLANTICO con aviones BOEING y el ATLANTICO SUD con aviones Neptune de la ARMADA.
- Se considera poco probable el ataque con aviones VULCAN por los inconvenientes en el reabastecimiento en vuelo necesarios.
- Existen 15 días de abastecimiento para las fuerzas del Ejército en MALVINAS.
- Existe inquietud en las FF. AA. por que se ceda en la posición argentina en el conflicto.

Comandante EJERCITO

Informa haber realizado reunión de generales el día domingo 1 de abril en la cual informó:

- Uso de la fuerza fué mínimo para posibilitar la negociación.
- Continúa ahora la acción política.
- Es difícil que no exista enfrentamiento armado por las posiciones británicas y argentinas.

ANEXO 432



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 40

DOCUMENTO INFORMATIVO APROBADO POR EL COMIL EL DIA 20 ABR 82

FOJAS 747 a 763

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/69/83

20764

ESTE TRABAJO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LOS TITULARES DEL
DISTRIBUIDOR NO DEBE SER FOTOCOPIADO NI ENTREGADO A LA
PRENSA.

747

RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y
SANDWICH DEL SUR

=====

I - INTRODUCCION

La decisión del Gobierno de recuperar las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur se sustentó en los siguientes hechos y situaciones :

- a) Nuestro país reclamó su soberanía sobre estos territorios desde el momento mismo de su usurpación por Gran Bretaña.
- b) En 1965, y tras una ardua labor diplomática de nuestra parte, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 2065, que recomendaba la realización de negociaciones sobre la disputa de soberanía de las Islas por parte de la Argentina y Gran Bretaña.
- c) A partir de ese hecho, a pesar de múltiples reconocimientos y resistencias, Gran Bretaña se vio obligada a negociar sobre la cuestión, admitiendo formalmente que existía una disputa sobre la soberanía de esos territorios y varias veces reconoció por lo tanto que sus intereses estaban cuestionados.
- d) Ello abrió a partir de 1972 una etapa de activa presencia y colaboración de nuestro país con las islas y sus pobladores, cuya relación con Gran Bretaña, en razón de la enorme distancia y alto costo, era cada vez más difícil.

748

- e) Sin embargo, esa postura británica que de alguna manera indicaba que el Reino podía llegar a considerarse razonable que en el futuro las Islas deberían depender de la Argentina, fue transformándose y deteriorándose al promediar la década del '60.
- f) Entre otros hechos significativos de esta nueva actitud debe mencionarse la llamada "Misión Shackleton" (1976), cuyo cuestionamiento llevó a un retiro recíproco de los Embajadores a instancias de la Argentina.
- g) A partir de ese año, fue claro que la predisposición a aceptar la recuperación gradual de nuestra soberanía había sido sustituida por un empeño en negociar enfatizando que los deseos de los habitantes de las Islas eran una consecuencia no de una eventual solución, sino de una política que tendía a disimular la falta de voluntad para negociar.
- h) Esa variación obedeció a un crecimiento del interés británico por los recursos naturales de las Islas y en segundo lugar, a la revitalización de la importancia estratégica del Atlántico Sur y su defensa, interés compartido en forma creciente por los EE.UU. de América.
- i) Las autoridades argentinas advirtieron el nuevo curso de los acontecimientos y comenzaron a planificar la forma de afrontarlo.

- j) El Gobierno se propuso, por consiguiente, realizar rec-
lasas sobre las Islas, urgiendo la necesidad de ace-
lerar el proceso de su descolonización y señalando que
la buena voluntad nacional de elevar el nivel de vida
y la capacidad de integrar a sus pobladores con el con-
tinento estaba suficientemente demostrada. Luego de
haber servido a las Islas durante diez años con comu-
nicaciones aéreas, combustibles, gas, evacuación sa-
nitaria, maestros, médicos, suministros de alimentos fres-
cos, transportes marítimos, apoyos de carácter cultural,
etc.
- k) Durante 1981, se intensificó la presión diplomática argen-
tina. El 27 de julio se publicó un documento que fijaba la posición negociadora argentina. Posteriormente
el Canciller Argentino envió una carta al Lord Carrington
"instándolo a impulsar resueltamente las negociaciones".
Acordada una nueva ronda de negociaciones, nuestro país
anticipó una propuesta en enero de 1982, destinada a
crear una Comisión Mixta Permanente de Negociaciones para
acelerar y profundizar las negociaciones. Cuando a fines
de febrero tuvo lugar la ronda de negociaciones, los bri-
tánicos no tenían una respuesta a esa propuesta y a pe-
sar que se comprometieron a responder antes de un mes,
ese período transcurrió sin que hubiera contestación.

611

Esta falta de respuesta, más la actitud asumida en las Islas Georgias, donde desconocieron el Acuerdo de Comunicaciones firmado en 1971, llevó al convencimiento del Gobierno Argentino de que Gran Bretaña no tenía voluntad política alguna de entrar en negociaciones serias sobre la disputa y que, por el contrario, quedaba en descubierto su real propósito de demorar intencionalmente cualquier esfuerzo serio en la materia. Lo que quedaba pues en pie, era la posición británica expresada en la Reunión de 1981, donde los británicos propugnarón el congelamiento de las negociaciones.

- l) Todo lo anteriormente expuesto implicaba para el Gobierno elegir un nuevo camino, porque la ejecución de dichos pasos por parte británica configuraría antecedentes sumamente desfavorable a nuestros reclamos.
 - m) De tal manera, la intemperante e inaceptable reacción británica ante los hechos de Georgia (Isla San Pedro), obró como una comprobación insoslayable de que Gran Bretaña no estaba dispuesta a aceptar la menor concesión en el área y poco o nada se conseguiría por los caminos empleados a lo largo de tantos años.
- Se imponía, por consiguiente, la ejecución de un Acto de Soberanía que "cortara el paso" a la labor silenciosa

///

de Gran Bretaña, para dar a las Islas un "status" que las alejara definitivamente de una eventual reintegración a la Soberanía Argentina.

- Ese acto fue la recuperación llevada a cabo el 2 de abril.
- Su finalidad esencial fue, entonces, demostrar de una manera concreta e indudable que la Argentina no sólo tiene derecho histórico y legítimo sobre las Islas, sino que está dispuesta a mantenerlo y que en ningún caso admitiría que un disfraz de auto-determinación de un puñado de personas protegiera la supervivencia de un enclave colonial de importancia estratégica y económica, que es parte de nuestro país.
- Ese, y no otro, es el profundo significado político de la oportunidad que se eligió para realizar el acto de la recuperación, y por la importancia que tiene ese acto posesorio, la situación es distinta y la voz de nuestro país deberá ser tenida en cuenta.

n) Al haberse interrumpido la usurpación británica de las Islas el Gobierno de ese país ha comenzado una vigorosa campaña internacional para enfatizar la aplicabilidad del principio de auto-determinación a las Islas, ya que la vuelta "statu quo" colonial anterior es difícil de defender. Frente a esta campaña británica, la Argentina ostenta la legitimidad de sus títulos y la aplicabilidad del principio de unidad nacional e integridad territorial principio éste que está reconocido por la Resolución 1514 (XV) de 1960, Artículo 6to, de la ONU.

Además se debe tener presente que la misma Gran Bretaña se vió obligada por la Carta de la ONU a colocar las Islas en la lista de los territorios no autónomos sujetos a un proceso de descolonización.

===

753

II - SINTESIS DE LOS ACUERDOS:

1. Conflicto laboral en Las Islas Georgias del Sur (Islla San Pedro).

En nuestra relación con Gran Bretaña y sobre el tema Malvinas se llegó a un punto muerto difícil de superar. Sucedidos los hechos de Las Georgias, el Gobierno Británico pidió que los obreros argentinos fueran retirados de la isla, bajo amenaza del uso de la fuerza, a pesar de que existía un contrato formalizado entre una empresa privada argentina con otra británica, para desmontar las instalaciones de varias factorías balleneras abandonadas y que los obreros disponían de un "certificado" provisorio que era el único documento válido para viajar a las islas, según el Acuerdo de Comunicaciones de 1971.

Gran Bretaña intimó el retiro de los obreros bajo amenaza de empleo de FF.AA. y lo materializó enviando al buque de la Marina de Guerra "Endurance". Además, los medios de comunicación de Gran Bretaña difundieron entonces noticias sobre el empleo de otros efectivos navales. Estas noticias no fueron desmentidas por ningún otro medio.

///

754

Nuestro país respondió negándose a acceder a esta exigencia y advirtiendo que la única solución a este tipo de incidentes, consistía en la negociación de la disputa de soberanía en forma global.

Gran Bretaña insistió en que se retirase el personal argentino de la Isla y que si así no fuera lo retiraría por la fuerza, negándose a responder a nuestro pedido de contestación a la propuesta argentina de negociación presentada en Nueva York en febrero de 1982.

2. Presentación Argentina ante la O.N.U. (01 de Abril 82).

Se consideró importante poner en conocimiento del Consejo de Seguridad de la ONU que Gran Bretaña había amenazado con el uso de la fuerza. Esto coincidía con declaraciones agresivas de Lord Carrington a su Gabinete.

3. Presentación de Gran Bretaña en la ONU. (01 Abril 82)

A las 4 ó 5 horas de la presentación Argentina, Gran Bretaña solicitaba la Reunión del Consejo de Seguridad de la ONU ante indicios de un probable desembarco argentino en las Islas Malvinas.

4. Mensaje del Secretario de Estado de los EE.UU., Crif. HAIG, al Canciller Argentino. (01 abril 82, 12,30 hrs.)

A través del Embajador de los EE.UU. en Buenos Aires, hizo conocer la preocupación de los Estados Unidos en relación al agravamiento de la crisis. Recordó las excelentes relaciones con la República Argentina y que si existiera alguna acción militar, se deteriorarían esas relaciones. Agregó que Gran Bretaña aseguraba que no escalaría la disputa y que por lo tanto sería útil asegurarle al Reino Unido que la Argentina no produciría ningún desembarco.

El Canciller respondió que hacía 149 años que Gran Bretaña usurpaba las Islas, que en los últimos 17 años habían sido múltiples las negociaciones antes los Foros Internacionales sin ningún resultado y que el tiempo nos había llevado a una situación insostenible para nuestro honor nacional. En estas circunstancias la República Argentina se sentía interpretada y apoyada por la mayoría de las naciones y que en ningún momento se había considerado que los EE.UU., apoyaran un régimen colonial. Pero el Canciller agregó que estábamos dispuestos a aceptar la intervención de los EE.UU., si el tema era considerado en forma global.

756

5. Comunicación telefónica del Presidente Reagan con el
Presidente Galtieri. (01 de abril de 1982 a 2300 hrs.
aproximadamente.)

Al fracasar las gestiones de EE.UU., en nuestro país, se recibió un llamado telefónico del Presidente Reagan que duró aproximadamente 50 minutos, y cuyos principales temas fueron los siguientes:

- a. Preocupación de los EE.UU. por la situación a que se había llegado y por las consecuencias que se podían derivar de la misma.
- b. Lamentaba que pudieran deteriorarse las buenas relaciones existentes entre ambos países, que había costado mucho tiempo mejorar.
- c. Instaba a detener las operaciones, pues había sido informado que la Argentina ocuparía las islas Malvinas.
- d. El Tte.Cri.Galtieri, le respondió que a esa situación se la estaba soportando desde hacía 149 años en los que se incluían 17 de trámites dilatorios. Le expresó, además, que no creía que el Gobierno de los EE.UU.,

///

757

e. El Presidente Reagan se preocupó por la situación de los malvinenses a lo que se le respondió asegurando que su integridad física, bienes, propiedades y derechos serían respetados.

Finalmente preguntó si se podría evitar el conflicto enviando al Vice-Presidente de los EE.UU., para prestar asistencia.

f. El Tte. Gral. Galtieri agradeció la preocupación del Presidente de los EE.UU.

6. Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

El día 02 de abril se recuperaron las Islas Malvinas, y el 03 a las 14,30 las Georgias del Sur, según es de público conocimiento.

Cabe destacar que en estas operaciones, nuestras FF.AA. ofrendaron 4 vidas y varios heridos, mientras que las Fuerzas Británicas, los pobladores y los animales dependientes de las islas, no sufrieron ni siquiera heridos. Esto fue así gracias a la decisión de no derramar sangre ajena, aún a costa de la propia.

///

7. Resolución 502 del Consejo de Seguridad de la ONU

Fue adoptada el sábado 03 de abril a últimas horas de la tarde, cuando ya las operaciones habían finalizado y se habían recuperado las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

La Resolución contemplaba los siguientes aspectos :

- a. Cese de hostilidades.
- b. Retiro de las tropas argentinas.
- c. Negociación por la vía diplomática.

El día 05 de abril el Canciller Argentino efectuó una exposición ante el Consejo de la OEA y regresó a Nueva York de donde fue llamado por el Secretario de Estado Grl. Haig, para conversar en Washington.

8. Puntos básicos de la posición Argentina entregados al Sr. Grl. HAIG, antes de partir para Londres (11 abril 1982)

Luego de un día de negociaciones efectuadas en la Cancillería y en la Presidencia de la Nación, el 11 de abril de 1982 se entregó al Sr. Grl. Haig los siguientes puntos :

///

- a. El Gobernador de las Islas debe ser designado por el Gobierno de la Argentina.

La Bandera Argentina deberá continuar flameando en las Islas.

- b. Deberán otorgarse seguridades al Gobierno Argentino de que al finalizar las negociaciones Gran Bretaña reconocerá la Soberanía Argentina.
- c. Los mismos derechos serán reconocidos a los Argentinos que provienen del continente y para los habitantes de las islas.
- d. El Acuerdo de desmilitarización debe ser considerado como dando cumplimiento a la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- e. El proyecto de Acuerdo debe ser compatible con los elementos mencionados anteriormente.

9. Síntesis de las principales ideas de la posición Argentina
(19 de abril de 1962)

Después de 4 días de intensa labor en busca de una solución pacífica del conflicto se elaboró un papel de trabajo, cuyo contenido esencial puede sintetizarse en los siguientes términos:

- a. Administración Interina, por tiempo limitado, entre Argentina y Gran Bretaña, con un Veedor de los EE.UU. hasta el 31 de diciembre de 1982.
- b. Durante el tiempo que dure esa Administración Interina se izarían 3 banderas: la Argentina, la Inglesa y la de los EE.UU.
- c. Representación Argentina en los Consejos Ejecutivo Legislativo y en la policía local.
- d. Igualdad de derechos para malvinenses y argentinos oriundos del continente.
- e. Compensaciones a los isleños por daños que se pudieran haber ocasionado y para aquéllos que resuelvan dejar de vivir en Las Malvinas.
- f. Aplicación del principio de integración territorial con la República Argentina en relación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y disposición para reconocer los derechos de los isleños.
- g. Si el 31 de diciembre no se llegara a concretar el Acuerdo, a partir del 01 de enero de 1983, el representante Argentino se haría cargo del Gobierno de las Islas.

h. Garantía de los EE.UU. con respecto al cumplimiento del Acuerdo a elaborar.

Este papel de trabajo demandó una ardua labor en la cual se consideraron muy diversas ponencias que no pueden ser analizadas fuera del contexto ni del momento en que fueran expresadas y que no pueden ser consideradas como una posición de conjunto.

Finalmente cabe agregar que nunca se discutió la Soberanía Argentina, ni se habló de Soberanía Compartida ni de proyección británica sobre la Antártida.

===
...

Este trabajo es para uso exclusivo de los titulares del sistema buidor. NO DEBE ser fotocopiado ni entregado a la prensa.

CONCLUSIONES

La decisión que culminó con la acción del 2 de abril no fue improvisada. Se tuvo perfecta conciencia de la responsabilidad que se asumía y de las dificultades que por esa acción deberíamos afrontar.

Hoy las estamos transitando.

El acto militar se realizó para reforzar y apoyar la acción diplomática llevada a cabo infructuosamente durante 149 1/2 años.

Permitió lograr los objetivos buscados:

1. Llamar la atención en el orden internacional para lograr apoyo a nuestra postura.
2. Logre que Gran Bretaña tomara conciencia del valor que dábamos a esa parte de nuestro territorio y pusiera el empeño que siempre había negado por solucionarlo.
3. Ponemos en las mejores condiciones para lograr la integridad de las islas de FALKLANDS, GEORGIA y GEORGIANAS.

Cabe ahora continuar la acción iniciada por medio de la vía diplomática a fin de consolidar y ampliar lo logrado mediante el empleo del poder militar.

Ella nos permitiría conseguir el objetivo sin elevados costos ni grandes sacrificios.

Hemos demostrado querer evitar el derramamiento de sangre y esa tesitura hicimos todo lo posible por no derramar la sangre aún a costa de la nuestra.

Seguiremos dispuestos a lograr acuerdos sin clasificar sobre la consecución del objetivo final de soberanía, pero conscientes de que dialogar puede significar hacer algunas concesiones temporarias, como así también que, de no prosperar la acción diplomática, deberemos estar preparados a afrontar la acción armada.

DISTRIBUIDOR: Todos los MINISTERIOS

Secretarías: SIDE, SIP, PLANEAMIENTO, COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, MINISTERIO DE DEFENSA MILITAR, CULTURA, SEC. GENERAL DE GOBIERNO, PRESIDENCIA DE LA NACION.

Jefe Estado Mayor Conjunto.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 41

COPIA DE LA GRABACION DE LA CONVERSACION DEL DOCTOR COSTA MENDEZ
CON EL GRAL HAIG DEL 21 ABR 82

FOJAS 764 **a** 765

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

CONVERSACION CON SECRETARIA

25 JUN DE 1984

712

- C.M. - HOLA COMO TE VA?
- H. - MUY BIEN. EXTRARRO LA COCINA Y LAS CANCHAS DE TENIS.
- C.M. - BUENO. SABES PONDE ESTARA CUANDO LLAMASTES? CON LOS OBISPOS.
- H. - OH, OH!
- C.M. - TODOS LOS OBISPOS EN ARGENTINA SE REUNEN PARA VER QUE ESTAMOS HACIENDO PARA LA CAUSA DE LA PAZ Y YO LEO QUE ESTAMOS HACIENDO LO MAXIMO POSIBLE Y QUE MI AMIGO AL ES TAMBIEN UN CATOLICO COMO USTEDES. ASI QUE ESTA TRABAJANDO PERO POR LA CAUSA DE LA PAZ.
- H. - BUENO, BIEN. YO QUERIA VER SI EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PYM ESTARA ACA MAÑANA A LAS 10 DE LA MAÑANA.
- C.H. - SI.
- H. - ENTIENDO QUE TRAERA CON EL LA EVALUACION BRITANICA DE LAS IDEAS QUE LES REMITIMOS.
- C.M. - SI
- H. - NO CONOZCO SU CONTENIDO PORQUE NO HE LO ADELANTO, PERO VEO ALGO DE ESPACIO EN LA PENSAR. LO VOTO MAS HOY QUE LO QUE PARECIA AYER. CPO QUE BASADO EN ESTO TODOS QUEREMOS SER MAS RECEPTIVOS PARA CONSIDERAR TODAS LAS OPCIONES PARA CONTINUAR EXAMINANDO EL PROBLEMA.
- C.H. - HE LEIDO YO UN ARTICULO DEL LONDON TIMES. EL LONDO TIMES ES MODERADAMENTE ALISTADOR.
- H. - LO MISMO INTERPRETO YO Y POR ESO TE ENCABEZCO QUE MENTENGAS AL PRESIDENTE TOTALMENTE INFORMADO.
- C.M. - LO HARE.
- H. - Y QUE SEPA QUE ESTOY DISPUESTO DEQUE ACA PARA HACER TODO LO POSIBLE Y SI ES NECESARIO QUE VIAJE OTRA VEZ ESTOY DISPUESTO.
- C.M. - EL PRESIDENTE ESTABA MUY CONTENTO EN SABER QUE ESTAS TODA VIA A CARGO DE ESTO.

454

QUERIA ESTAR SEGURO QUE TENDRIA EN CONTACTO A Y, PORQUE VEO ALGUNOS SIGNOS MAS ALENTADORES EN LA PRENSA Y CUANDO ESTE ACA EL SEÑOR PYN MAHANA, YO, POR SUPUESTO, ESTARE EN CONTACTO CONTIGO EN SEGUIDA PARA SEGUIR NUESTRAS CONVERSACIONES.

C.M. - PIENSO VIAJAR A WASHINGTON EL SABADO A LA TARDE. ASI QUE ESTARE DISPONIBLE EL DOMINGO POR LA MAHANA. PERO SI ME NECESITAS ANTES, PODRIA VIAJAR CUALQUIER DIA.

H. - MUY BIEN, MANTENGAMOS ESTA FLEXIBILIDAD Y CONTINUEMOS EN CONTACTO, PORQUE ESTOY MUY PREOCUPADO CON EL TIEMPO QUE DISPONEMOS.

C.M. - NUESTRO EMBAJADOR EN WASHINGTON TIENE INSTRUCCIONES PARA ENTREGARLE UN MATERIAL.

H. - ESTA EN CAMINO PARA AQUEL. AHORA.

C.M. - YA VEO.

H. - RECIBI EL MENSAJE QUE ME QUERIA VER CON ANTERIORIDAD A NUESTRO LLAMADO. ESTARA ACA EN ALGUNOS MOMENTOS.

C.M. - ES SIMPLEMENTE UNA SINTESIS DE NUESTRA POSICION. NUESTRA VOLUNTAD DE CONTINUAR LAS NEGOCIACIONES Y CUAL ES LA META DE NUESTRA POSICION.

H. - BUENO.

C.M. - GRACIAS POR LLAMAR.

H. - SALUDOS A SU ESPOSA.

C.M. - ADIOS.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 42

CARTA ENVIADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU AL DOCTOR COSTA
MENDEZ DEL 21 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 766 **a** 766

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

766

714

April 21, 1962

His Excellency
Dr. Nicanor Costa Mendez
Minister of Foreign Affairs and Worship
Buenos Aires

Dear Nicanor:

As you know, Francis Pym will be coming here Thursday and Friday for talks on the paper developed in Buenos Aires, which has not -- press tickers out of London to the contrary -- been selected by Britain.

Pym will send us suggested adjustments beforehand. I have urged him to keep them to an absolute minimum, given what we have all been through. I believe I am now fully sensitized to Argentine concerns and will reflect them fully in our discussions.

Some modification of the Buenos Aires paper is inevitable. But I continue to believe that it is the right framework in which to seek a solution. I will also continue to refrain from characterizing it in any way for the media.

I have urged Pym to do as much, and hope you will also. I will be in touch with you following our first exchanges with Pym. I gather from the convocation of an OAS Ministers' meeting that in any case you and I will have a chance to see each other on the 26th or perhaps before.

With warm regards,

Sincerely,

Mc Bain

APR 26 455



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 43

CABLEGRAMA DEL EMBAJADOR TAKACS DEL 22 ABR 82 REFERENTE A DECLARACIONES DEL MINISTRO PYM Y CONTRAPROPUESTA BRITANICA

FOJAS 767 **a** 767

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

718

767

Handwritten signature

REPUBLICA ARGENTINA
FEDERACION OCCIDENTAL
SUR AMERICANA
DELEGACION EN
BUENOS AIRES

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

ORIGEN: WASHINGTON

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 22 ABR 1982

HORA 0900

1118.- MUY URGENTE

MALVINAS - DECLARACIONES PYM Y CONTRAPROPUESTA BRITANICA.

CABLE AP FECHADO EN LONDRES AFIRMA LO SIGUIENTE:

1.- "CANCILLER PYM DIJO HOY QUE SOLUCION CRISIS MALVINAS SERIA DIFICIL Y QUE EN CASO DE FALLAR GESTIONES DIPLOMATICAS, TENDRIAN QUE UTILIZARSE OTROS METODOS, ANADIENDO QUE EN NINGUN MOMENTO PUEDE EXCLUIRSE UNA ACCION MILITAR PARA EXPULSAR LAS FUERZAS DE OCUPACION DE LAS MALVINAS, NI SIQUIERA DURANTE LAS PROPIAS CONVERSACIONES".

2. TELEVISION INDEPENDIENTE BRITANICA DIJO QUE PLAN MINISTRO PYM, INCLUYE RETIRADA MUTUA, SEGUIDA DE PERIODO DE ATEMPERACION BAJO ADMINISTRACION BRITANICA Y FINALMENTE NEGOCIACIONES SOBRE SOBERANIA.

TAKACS

ANEXO 457



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 44

NOTA DEL CANCELLER ARGENTINO AL GRAL HAIG DEL 21 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 768 **a** 769

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83



715

Washington, D.C.

21 de abril de 1982

Dear Al:

Muchas gracias por su carta del 14 de abril, que abre nuevas esperanzas en este asunto tan difícil e complejo.

El Gobierno argentino y la opinión le agradeceremos el celo que Usted ha puesto en la gestión y su preocupación por la paz.

Sabe Usted que la Argentina está dispuesta a continuar la negociación.

Sabe Usted también que el borrador, folio 8 del pago elaborado aquí, ilustra el debate a considerar, cualquiera sea su redacción, en el entendido de que la negociación habrá de concluir con el resultado del 31 de diciembre 1982, es absolutamente imprescindible y condición sin qu ion. Como tantas veces, el borrador debe estar, ese resulta de debe incluir un reconocimiento de la soberanía argentina sobre las Islas. Aunque se repite dicho concepto con estas mismas palabras, el principio del concepto deben surgir clara e inequívocamente del borrador.

Ciertamente no voy a ir a Washington.

Un afectuoso saludo.

Carlos Menem Costa Mendez

21877546

Su Excelencia
Alexander Haig, Jr.
Secretario de Estado

769

Embassy
of the
Argentine Republic

Washington, D.C., April 21, 1982

Dear Al:

Thank you for your letter of April 21st., which gives new hopes on such a difficult and serious matter.

The Argentine government and myself are grateful for your efforts and your concern towards peace.

You are aware that Argentina is willing to continue negotiations.

You should also know that paragraph 8 of the paper which was drafted here, or any other similar provision, whichever its wording may be, should state that it is absolutely essential and conditio sine qua non that negotiations will have to conclude with a result by December 31st., 1982. As it has been remarked so many times, this result must include a recognition of the Argentine sovereignty over the Islands. Although said recognition may not be, expressly stated in the agreement, nevertheless, the principle and the concept should arise clearly and unequivocally from the wording of the agreement.

We will certainly meet in the future.

Warm regards,

Respectfully,
Jorge Riera

3570 1406



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 45

CABIEGRAMA DEL EMBAJADOR TAKACS AL DR COSTA MENDEZ REMITIENDO CARTA
DEL GRAL HAIG

FOJAS 770 a 772

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/7/83

767

770

SECRETO (*)

767 de 100

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 26141.-

ORIGEN: WASHINGTON/MX

Fecha y hora recepcion D.T.: DIA 24 MES ABRIL/82 HORA 00,20

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 24 MES ABRIL/82 HORA 01,20

Cable N°1156.-

PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.E. SR. CANCELLER:

TRANSMITO TRADUCCION TEXTO CARTA ENTREGADA POR DEPARTAMENTO ESTADO 19.45 HORAS, DIRIGIDA A VUESTRA EXCELENCIA POR SECRETARIO ESTADO ALEXANDER HAIG.

"ESTIMADO NICANOR:

GRACIAS POR LOS MENSAJES TRANSMITIDOS POR EL EMBAJADOR TAKACS.

CON REFERENCIA A SU OPINION QUE CUALQUIER HECHO DE ACCION MILITAR PONDRIA FIN A LOS ESFUERZOS PARA LOGRAR UNA SOLUCION DIPLOMATICA DE LA CRISIS, USTED RECORDARA QUE LE SEÑALE EL LUNES QUE TODOS DEBERIAMOS ESTAR PREOCUPADOS POR LA POSIBILIDAD DE UNA ACCION MILITAR INMINENTE EN EL AREA DE GEORGIA DEL SUR.

LA IDEA CENTRAL QUE QUISE EXPRESARLE A SU EMBAJADOR EL MIERCOLES, ES QUE ESTA POSIBILIDAD DE ACCION MILITAR INMINENTE DESTACA NUEVAMENTE LA NECESIDAD URGENTE DE UNA SOLUCION DIPLOMATICA A ESTA CRISIS.

COMO SE QUE UD COMPRENDERA, NO TENEMOS INFLUENCIA SOBRE LOS BRITANICOS EN ESTAS CUESTIONES. CUALQUIER DECISION QUE ELLOS PUDIERAN TOMAR SERIA UNICAMENTE DE ELLOS, SIN CONSULTARNOS.

CON LOS MEJORES RECUERDOS, SINCERAMENTE (FIRMADO ALEXANDER M. HAIG)

TAKACS

"A"
E. S.

ANEXO 464



723 at 1039

THE SECRETARY OF STATE

WASHINGTON

April 22, 1982

Dear Nicanor:

Thank you for the messages conveyed by Ambassador Takacs.

Regarding your judgment that any occurrence of military action would end efforts to achieve a diplomatic solution to the crisis, you will recall I indicated to you on Monday that we should all be concerned about the possibility of imminent military action in the area of South Georgia.

The point I wished to make to your Ambassador on Wednesday is that this possibility of imminent military action underscores anew the urgent need for diplomatic solution to this crisis.

As I know you understand, we have no influence with the British with regard to these matters. Any decision they might take would be theirs alone, without consultation with us.

With best regards,

Sincerely,

Alexander M. Haig, Jr.

His Excellency

Nicanor Costa Mendez,

Minister of Foreign Affairs

and Worship of the Argentine Republic,
Buenos Aires.

ANEXO 458

772

Kauap 368

SECRETO (*)

NUMERO GENERAL DE RECEPCION 25653.-

ORIGEN: WASHINGTON/X

Fecha y hora recepción D.T.: DIA • 21 MES ABRIL / 82 HORA 23,30
 Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 22 MES ABRIL HORA 03,00

7/3/82 Cable N° 1130.-
 PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO E INMEDIATO S.E. SR. CANCELLER:

A LAS 14.00 HORA LOCAL HOY 21-4 MANTUVE ENTREVISTA CON SECRETARIO HAIG, DE ACUERDO INDICACION VUECENCIA, E HICE ENTREGA DE CARTA. ESTUVIERON PRESENTES EN REUNION ENBAJADOR BOSWORTH Y ROBERT SERVICE.

DURANTE REUNION, QUE FUE MUY CORDIAL, SECRETARIO HAIG ME DIJO QUE ACABADA DE MANTENER CONVERSACION TELEFONICA CON VUECENCIA. SINTESIS PRINCIPALES CONCEPTOS QUE ME REITERO DESPUES DE LEER CARTA SON:

1) CREE QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON SUFICIENTE FLEXIBILIDAD PARA DESCRIBIR CONCEPTO SOBERANIA EN TERMINOS QUE HAGAN COMPATIBLE EL PROGRESO DE LAS CONVERSACIONES CON EL REINO UNIDO.

2) RATIFICO SU DETERMINACION DE SEGUIR ACTUANDO CON TODAS SUS FUERZAS EN BUSCA DE UNA SOLUCION QUE EVITE LA CONFRONTACION. ME MENCIONO EN ESTE SENTIDO QUE HABIA TENIDO INFORMACION DE QUE EN BUENOS AIRES SE CREYO QUE PENSADA CESAR EN SU ACCION DE TIPO MEDIADOR. POR ESO, DIJO, REITERABA SU DECISION CLARA DE CONTINUAR.

3) ME DIJO QUE PYN INICIA REUNION MANANA JUEVES A LAS 10.00 HORAS, Y QUE ESPERA QUE POR LA TARDE PUEDA ENVIAR A V.E. PRIMERAS SEÑALES DE POSICION BRITANICA.

4) LE PREGUNTE SI PREVEIA REUNION CON V.E. ANTES DE LUNES. ME DIJO QUE DESDE YA EL DOMINGO, PERO QUE QUIZAS CONVIRTIERA AUN ANTES, SEGUN COMO EVOLUCIONARA CONVERSACION CON SECRETARIO PYN.

5) INSISTIO HAIG EN SU CONVICCION DE QUE BRITANICOS PUEDEN INICIAR OPERACION MILITAR EN CUALQUIER MOMENTO, DE AHI SU URGENCIA.

6) INDICO SU ESPERANZA DE QUE DURANTE ESTAS PROXIMAS 48 HORAS TENGO ENBAJADOR ANDERSON COMO SUSCRIPTO DEJARAMOS MARGEN SIN COMENTAR FORMULAS DURANTE NUESTRAS ENTREVISTAS CON PRENSA Y TELEVISION. LE DIJE QUE DE NUESTRA PARTE DESDE YA HABIAMOS DEJADO ESE ESPACIO Y POR OTRA PARTE MI PRESENTACION REITERATIVA ERA QUE NO HABIA VIOLENCIA EN ESTOS MOMENTOS EN LAS MALVINAS, Y QUE SI ALGO PASARA SERA RESPONSABILIDAD AJENA. HAIG DIJO QUE COMPRENDIA QUE LAS DOS PARTES TENDIAN NECESIDAD DE INFORMAR AL PUBLICO AMERICANO.

"A"

TAKACS

E.S.

(*) Toda documentación correspondiente a cables extraños es de carácter SECRETO.

O. y M. N° 35 - 6/79 - 7/80



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 46

INSTRUCCIONES CURSADAS POR EL DR COSTA MENDEZ AL EMBAJADOR TAKACS

FOJAS 773 a 775

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

745

773

Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonias

TAFIAES - CM

1 22/04
745 de 1034
ANEXO 461

Sr. TAFIAES.- Lo escuchó bien. Adelante, cambio.

Sr. CANCELIER.- Tendría que acercarme al Departamento de Estado, decir que hemos recibido la comunicación que le han dado a usted y que en principio estamos todos de acuerdo, salvo el punto 5 de su comunicación, con respecto a lo cual le tendría que señalar que estamos examinando con mucho cuidado, porque un comienzo de hostilidades puede alterar totalmente la situación. Cambio.

Sr. TAFIAES.- Entonces, voy a pedir una entrevista en seguida. Creo que, teniendo en cuenta que ya están reunidos con Pym, voy a tratar de verlo a Euders hoy mismo para anticiparle esta preocupación con respecto al punto 5.

Justamente, en esos términos acabo de hablar con todo el equipo de asesores del senador (Palms). Adelante, cambio.

Sr. CANCELIER.- Bueno, entonces, usted tiene su cable a mano? Por favor, téngalo a mano. Cambio.

Sr. TAFIAES.- En seguida le leo, un minuto. Adelante, lo escucho.

- Sr. CANCELIER.- Dígame:
- Punto primero. Repite dentro de los términos de la carta que usted le llevó a él, ayer.
 - Punto segundo. Muy agradecido.
 - Punto tercero. Tomo nota.
 - Punto cuarto. Puede ser posible si hay algún avance que justifique la convergencia.
 - Punto quinto.-Y esto es lo más importante- Nos sorprende que alterará los términos de la negociación y así hacer funcionar sobre el punto 5.
 - Punto sexto. No parece bien, pero es un punto que

776

774

746 al 1037

Relaciones Exteriores y Cultura

se mucho más a usted que a mí. Me interesa su opinión.

Cambio, para ver si me escuchó bien la opinión sobre uno de los puntos.

.- Repito, canciller.

Punto primero. Repetir los términos de la nota suya, la cual mandó él.

Punto tercero. También.

Punto cuarto. Es posible, si hay un avance en las negociaciones que lo haga factible y que es que eventualmente se podría una reunión con usted.

Punto quinto. Cualquier comienzo de hostilidades, supuesto, echaría a perder todo esto. Esto quiero anticipar que yo mismo se lo dije así.

Tengo la impresión de que es más una especie de posición de Balg desde el principio, en que él siempre ha insistido, temen que esto se pueda ir a una confrontación por un exceso de entusiasmo, fuerza o furia de los británicos que se sienten heridos. Pero le voy a hacer recalcar de nuevo este comentario de que por supuesto esto sería negativo.

Referente al punto sexto, de la campaña que aquí estamos haciendo. Efectivamente, esto nos toca aquí a nosotros. Yo sé que él no tiene queja por la forma en que nosotros hemos manejado esto. En realidad, se quejaba más un poco del británico, que querido forzar vía opinión pública de una manera trasposa, y lo sabe. De modo tal que yo creo que aquí seguimos en esta parte la campaña haciendo manifestaciones en los términos en que lo nos estado haciendo. Yo insisto mucho en hacer aparecer la situación nuestra como que si algo pasa serían ellos los responsables de las hostilidades, (...). Adela... , canciller, conciller.

Sr. CANCELLER.- Bueno, gracias. No sé si quedó muy en claro, por eso me permito repetirlo.

Punto primero. Cuenta con la flexibilidad necesaria dentro de los términos de mi última carta.

Punto segundo de su cable, siempre me refiero a su cable. Muy agradecido.

Punto tercero de su cable, Tabaca. Tomo nota.

Punto cuarto de su cable, Tabaca. También tomo nota y, en principio, también estoy bien dispuesto.

Punto quinto de su cable. Ahí sí tiene que decirlo que el comienzo de las hostilidades sería una modificación muy grande en la situación y tendríamos que pensar qué vamos a hacer.

Punto sexto. Conforme con lo que usted me ha dicho.

Le doy cambio ahora, para ver si nos hemos entendido bien, y si nos hemos entendido bien, espero su información de regreso del Departamento de Estado.

Sr. .- Hemos entendido esto claramente, canceller.

Entonces, yo voy a tomar contacto cuanto antes con alguno de los que han estado en la reunión. Pienso que si no es Enders será (...), porque ayer Enders estaba asistiendo, justamente, a un (...) en el Congreso, informando sobre la situación allá. Así que (...) para transmitirle esta posición.

Yo lo vuelvo a llamar esta tarde. Calcule que será a última hora de la tarde, canceller, por el (tiempo) de acá.

No tengo otra cosa por ahora, salvo preguntarle si usted tiene ya concretada su idea de llegar acá. Adelante, cambio.

Sr. CANCELLER.- Sí. Espero llegar el domingo, no sé a qué hora, pero espero llegar el domingo. Entonces, cambio hasta la tarde cuando usted llame. Muchas gracias por todo y por terminar.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 47

NOTA DEL SECRETARIO DE ESTADO AL SEÑOR CANCELLER DEL 23 ABR 82

FOJAS 776 **a** 776

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/71/83

768

776

769 at 1034

THE SECRETARY OF STATE
WASHINGTON

April 23, 1982

My dear Nicanor:

I have just completed my second day of our extensive discussions with Francis Pym and his colleagues. As we had of course expected, the text that I brought back from Buenos Aires was not acceptable to the British. We encountered their strong resistance in those areas which I had predicted to you.

Nevertheless, we have made a serious effort and have done our best to make progress. I now hope to have a new text which you and I can address when we meet on Sunday.

With warm regards,

Sincerely,



Alexander M. Haig, Jr.

His Excellency
Nicanor Costa Mendez,
Minister of Foreign Affairs
and Worship of the Argentine Republic,
Buenos Aires.

ANEXO 465



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° V / 48

CABLEGRAMA DEL EMBAJADOR TAKACS A CANCELLERIA RESEÑANDO SINTESIS DE
PRENSA DE EEUU Y CONTENIDO ESCENCIAL DE LA POSTURA BRITANICA

FOJAS 777 **a** 780

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

771

777

771 de 1039
Malvinas
Prensa

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

ORIGEN: *Washington* Número general:

Fecha y hora recepción D.T.: DIA *23* MES *5* HORA

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA *23* MES *4* HORA

Cable N° *1160*

MALVINAS INFORMACION DE Prensa

PRENSA DE HOY VIERNES 23 DEDICA AMPLIO ESPACIO A NOTAS SOBRE QUESTION MALVINAS.

CONTINUACION TRANSCRIBO CONCEPTOS MAS RELEVANTES:

I) ACTITUD ESTADOS UNIDOS:

1.- "THE NEW YORK TIMES" PUBLICA EN PRIMERA PAGINA ARTICULO TITULADO "BRITON AND HAIG IN USEFUL TO NEGOTIATIONS" ESCRITO POR PERIODISTA GWERTZMAN, QUIEN EXPRESA QUE JUEVES 22 PYM SE REUNIO CON LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DONDE SENADOR TSONGAS AFIRMO QUE "LA ADMINISTRACION DEBERIA CONDENAR EN FORMA ABIERTA, INEQUIVOCA Y EN ALTA VOZ LA ACCION ARGENTINA".

2.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN SECCION INTERIOR ARTICULO CARACTERISTICAS PREDOMINANTES ANECDOTICAS TITULADO "THE PLAN TO END THE FALKLAND ISLANDS CRISIS", PERO DEL CUAL SE PUEDEN DETACAR SIGUIENTES COMENTARIOS: "OBVIAMENTE LOS INGLESES TIENEN EL 98,6 POR CIENTO DEL DERECHO DE SU PARTE PERO SUBSISTE LA PREGUNTA DE CUANTAS PERSONAS UNO ESTA AUTORIZADO A ASESINAR EN DEFENSA DE LA LOGICA, LE LEY, EL HONOR Y TODO LO DEMAS", AGREGANDO QUE "LO QUE SE NECESITA ES LA PERCEPCION DEL RESULTADO QUE DEBE SER FIANLMENTE ALCANZADO Y LUEGO LA ENERGIA Y EL PODER PARA LOGRAR LO. EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU. TIENE ESTA FUERZA. ES DEMASIADO, PROBABLE QUE EL GRAL. HAIG NO LA TENGA."

II) POSICION BRITANICA:

1.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN PRIMERA PAGINA ARTICULO TITULADO "PYM AND HAIG CONFER ON BRITISH PROPOSALS" QUE, ENTRE OTROS CONCEPTOS:

-CITA CANCELLER BRITANICO DICHIENDO "SIEMPRE EXISTE ESPERANZA PERO NUNCA HE OCULTADO LAS DIFICULTADES".

-ATRIBUYE A SECRETARIO PYM PLANTEAR TENTATIVAMENTE REGRESAR A LONDRES NOCHE DE HOY VIERNES.

-CITA A FUENTES FIDELICIAS NO IDENTIFICADAS QUE ACOMPANAN A PYM HABER DICHO QUE ESTAN DISPUESTOS A CONSIDERAR UNA AMPLIA VARIEDAD DE CAMBIOS Y COMBINACIONES PARA ARRIBAR A UNA SOLUCION.

LONDRES NO...

772

778

A VOCERO DEPARTAMENTO ESTADO DICHIENDO QUE SECRETARIO HAIG
PLANEA REUNIRSE EN ALGUN MOMENTO CON CANCELIER COSTA MENDEZ.

772 ca 1039

2.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN PRIMERA PAGINA ARTICULO
DE SU CORRESPONSAL EN LONDRES TITULADO "BRITISH ADMIRAL SAYS
TASK FORCE IS NEARING ISLANDS" DONDE SE DESCRIBEN ACTIVIDADES
FLOTA BRITANICA Y SE CITAN DECLARACIONES DE SU COMANDANTE, EN
TRES ELLAS LA DE HADER AFIRMA QUE PLANEA IMPONER UN BLOQUEO
AEREO EN MALVINAS.
AFIRMACION PRECEDENTE ES RELACIONADA EN EL ARTICULO CON DECLARA
CIONES VOCERO MINISTERIO DEFENSA BRITANICO QUIEN DIJO: "AS THE
TASK FORCE MOVES FURTHER SOUTH THE RULES OF ENGAGEMENT WILL BE
KEPT UNDER POLITICAL REVIEW".

3.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA PAGINA OPUESTA EDITORIAL AR
TICULO DE PHILIP GEYELIN QUE BAJO TITULO "THATCHER LIKES HAIG'S
DIPLOMACY". SENALA QUE CUANTO MAS SE PROFUNDICE EL CASO MALVINAS
MEJOR SE COMPRENDE LO QUE ESTA HACIENDO HAIG. "ESTA RIESGOSA DI
PLOMACIA DE HAIG CONSIDERADA POR ALGUNOS AMERICANOS COMO RIDICULA
Y ACUSADA EN LONDRES DE TRAIIDORA SE EFECTUA DE ESA FORMA PORQUE
THATCHER LO QUIERE ASI."

ARTICULO SUBRAYA QUE ANTE RENUNCIA SECRETARIO CARRINGTON, PRIMERA
MINISTRO TUVO QUE MANEJAR SOLA LA CRISIS DADO QUE NO PODIA DELE
GAR AUTORIDAD EN NUEVO SECRETARIO PYM, SU PRINCIPAL OPONENTE Y PO
SIBLE SUCESOR SI ESTA MISION FRACASA.

POR ULTIMO SE RESALTA QUE, AUNQUE NO ES DE SU AGRADO, EL GOBIERNO
DE THATCHER ACEPTA LA IMPARCIALIDAD AMERICANA SIEMPRE QUE SE LOGRE
UN ACUERDO ACEPTABLE, PERO INSISTE QUE ESA POSICION IMPARCIAL SE
ABANDONE SI LA MEDIACION NO TIENE BUENOS RESULTADOS.
FINALIZA SENALANDO QUE LOS BRITANICOS DESEAN GANAR PERO PREFIEREN
USAR LA FLOTA COMO ELEMENTO DE PRESION MAS QUE PARA INVADIR LAS
ISLAS. "EL DE HAIG ES UN JUEGO DIFICIL PERO NO ES EL DE UN ALIADO
DESLEAL".

4.- ARTICULO YA CITADO "THE NEW YORK TIMES" PERIODISTA GWERTZMAN,
AFIRMA QUE SEGUN FUENTES DIPLOMATICAS LOS BRITANICOS INSISTIERON AN
TE HAIG QUE ARGENTINA DEBIA RETIRAR LAS TROPAS DE LAS ISLAS, QUE DE
BIA RESTAURARSE LA ADMINISTRACION BRITANICA SOBRE LAS ISLAS AL ME
NOS POR UN PERIODO CORTO Y QUE LA CUESTION ULTIMA DE LA SOBERANIA
ESTARIA SUJETA A FUTURAS NEGOCIACIONES PERO QUE DEBIAN SER TENIDOS
EN CUENTA LOS DESEOS DE LOS HABITANTES.

5.- "THE NEW YORK TIMES" PUBLICA ARTICULO SU CORRESPONSAL EN LON
DRES APPLE JR. TITULADO "BRITISH AIDE'S COMMENTS CAUSE WIDE PUZZLE-
MENT" DONDE AFIRMA:

-POLITICOS DE TODOS LOS PARTIDOS ESTAN PREOCUPADOS PORQUE TENEN QUE
LA POLITICA BRITANICA SOBRE LAS ISLAS SE ESTA IMPROVISANDO DIA A DIA
Y HORA TRAS HORA.

-SEGUN FUENTES DEL GOBIERNO BRITANICO EXISTEN OPINIONES DIVIDIDAS DEN
TRO DEL GABINETE ENTRE LOS QUE APOYAN UNA INMEDIATA ACCION MILITAR Y
AQUELLOS QUE CONSIDERAN QUE LA MISMA DANARIA EN FORMA IRREPARABLE LA
POSICION INTERNACIONAL DE GRAN BRETANA.

-LAS DECLARACIONES DEL ALMIRANTE WOODWARD SOBRE QUE NO DISPARARIA
PRIMERO CAUSARON MOLESTIA EN EL MINISTERIO DE DEFENSA PUES SE CON
SIDERABA QUE EFECTUARA EL MINISTRO NOTT HACE DOS SEMANAS

773

779

RESIDENTE GALTIERI AFIRMO QUE "ESTAMOS PREPARADOS PARA CONTINUAR EL DIALOGO", Y PARA LOGRAR ACUERDOS QUE MUTUAMENTE CONVENGAN.

773 de 1039

-FUNCIONARIOS ARGENTINOS REACCIONARON NEGATIVAMENTE AL CONOCER LOS TRASCENDIDOS DE LO QUE SERIA EL PLAN QUE PYH LLEVO A WASHINGTON.

-CORRESPONSAL PONE EN DUDA EFECTIVIDAD QUE PUEDAN TENER LAS POSIBLES CONVERSACIONES DE CANCELLER COSTA MENDEZ EN WASHINGTON EN LA MEDIDA QUE TENDRA QUE REFERIR TODO LO QUE AQUI SE CONVERSE A LA APROBACION DE BUENOS AIRES, PUES "CANCELLER NO ES PARTE DEL NUCLEO MILITAR QUE TIENE EL PODER REAL EN EL GOBIERNO ARGENTINO".

2.- "THE NEW YORK TIMES" PUBLICA ARTICULO TITULADO "SOUTH GEORGIA: A FORBIDDING BATTLEFIELD" DONDE COMENTA LAS CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y CIERTAS POSIBILIDADES ECONOMICAS DE LAS ISLAS TALES COMO LAS BALLENAS Y EL KRILL.

3.- ARTICULISTA "THE NEW YORK TIMES" WILLIAM SAFIRE, EN ARTICULO DEDICADO A ANALIZAR RELACION ESTADOS UNIDOS-CUBA, AFIRMA QUE CUANDO ARGENTINA SOLICITO A LOS SOVIETICOS QUE INTERPUSIERAN VETO EN CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA CUESTION MALVINAS, ESTOS CONTESTARON QUE LO HARIAN SI ARGENTINA DABA SEGURIDADES QUE NO SE UNIRIA A ESTADOS UNIDOS EN SUS POLITICAS CONTRA CUBA, Y ANTE EL SILENCIO ARGENTINO SE ABSTUVIERON EN LA VOTACION.

4.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN PRIMERA PAGINA NOTA DESDE USUAHIA FIRMADA POR R. HARWOOD TITULADA "BATTLING MOTHER NATURE IN AN ARGENTINE GUNBOAT" DONDE DESCRIBE ACTIVIDADES NAVE ARGENTINA "BARADERO" Y COMENTARIOS SU COMANDANTE. ENTRE OTRAS COSAS ARTICULISTA DICE QUE SE CREE QUE PORTAVIONES "25 DE MAYO" ESTA EN AGUAS CERCANAS A USUAHIA Y QUE EN ESA CIUDAD SE PRESUME QUE FLOTA ARGENTINA OPERARA AL DESL DE MALVINAS EN TANTO LA BRITANICA. LO HARA AL ESTE.

5.- "THE WASHINGTON POST" PUBLICA EN PAGINA INTERIOR CORTO DESPACHO ORIGINADO EN BUENOS AIRES BAJO TITULO "ARGENTINE PRESIDENT VISITS FALKLANDS FOR FIRST TIME", DONDE ATRIBUYE A FUNCIONARIOS HABER DESCRIPTO EN ESA CAPITAL AL VIAJE DEL PRESIDENTE GALTIERI COMO PARTE ESFUERZO GOBIERNO ARGENTINO PARA REUNIR APOYO A SU POSICION.

MISMO DESPACHO DESCRIBE REUNION FUNCIONARIOS CANCELLERIA ARGENTINA CON ENBAJADORES PAISES EUROPA OCCIDENTAL COMO UN ESFUERZO PARA SUAVIZAR OPOSICION ESAS NACIONES A ACTITUD ARGENTINA.

6.- TANTO "THE WASHINGTON POST" COMO "THE NEW YORK TIMES" PUBLICAN HOY 23 EN SUS PRIMERAS SECCIONES LA MISMA SOLICITADA PUBLICADA AYER EN SECCION INTERIOR DEL DIARIO NEUYORKINO TITULADA "SO ME FACTS YOU MAY WANT TO KNOW ABOUT THE MALVINAS AND HAVE PROBABLY NEVER BEEN TOLD".

TAKACS

774

780

TELEGRAMA ORDINARIO RECIBIDO

Número general: 26499

ORIGEN: WASHINGTON

Fecha y hora recepción D.T.: DIA 23 MES ABRIL 82

Fecha y hora tramitado D.C.: DIA 25 MES "

Cable N° 1166

774
MALVINAS ORGANISMO SUR POLITICA OCCIDENTAL INFORMACION PRENSA NORTE
HORA 2330
HORA 0830

MALVINAS - INFORMACION TELEVISIVA.

NOTICIERO +ABC-NEWS+ 19.00 HORAS PRESENTO SIGUIENTES INFORMACIONE

-MINISTRO PYM REGRESA ESTA NOCHE A LONDRES DESPUES DE HABER SOSTENIDO PROLONGADAS CONVERSACIONES CON SECRETARIO HAIG.

-PYM DECLARO QUE AUN EXISTE UNA BRECHA ENORME PARA ACERCAR LAS POSIBILIDADES DE AMBOS PAISES, PERO QUE ELLOS CONFIAN EN LAS NEGOCIACIONES YA QUE UN FRACASO DE LAS MISMAS ABRIRIA POSIBILIDADES A ENFRENTAMIENTO.

-PERIODISTA COMENTO QUE NO SE DESCARTABA LA POSIBILIDAD DE UN NUEVO VIAJE SECRETARIO HAIG A BUENOS AIRES.

-FUENTES ARGENTINAS AFIRMARON QUE LA AVANZADA DE LA FLOTA BRITANICA SE ENCONTRABA A 50 MILLAS DE LAS ISLAS GEORGIAS.

-VOCERO DE PRENSA DE LA MARINA ARGENTINA EXPRESO QUE +VAMOS A DEFENDER TODO EL TERRITORIO+ CUANDO SE LE PREGUNTO SOBRE POSIBILIDAD ARGENTINA ABANDONE GEORGIAS.

-CORRESPONSAL VANOCOUR EN BUENOS AIRES CONSIDERO QUE EXISTIA UNA MEZCLA DE TEMOR Y FATALISMO EN LAS AUTORIDADES ARGENTINAS EN SENTIDO QUE NO SE LLEGARIA A ARREGLO SI ANTES NO HABIA ENFRENTAMIENTO MILITAR.

-NOTICIERO FINALIZO MOSTRANDO VISITA THATCHER A COMANDO DE LA ARMADA BRITANICA, Y CON BREVES PASAJES MENSAJES BBC A COMUNIDAD BRITANICA EN ARGENTINA, Y DE +ANNIE+ A MARINOS FLOTA BRITANICA.

TAKACS

B JD

ANEXO 469



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 49

NOTA S/14998 DIRIGIDA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ARGENTINO ANTE
LAS NACIONES UNIDAS, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EL 24 A

FOJAS 781 a 782

ORIGEN Informe ex-Comandantes

REFERENCIAS CM III/70/83

372.
ACIONES UNIDAS
ONSEJO
E SEGURIDAD



781

783
Distr.
GENERAL

S/14928
24 abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

2

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia por expresas instrucciones de mi Gobierno con el objeto de llevar a la atención del Consejo de Seguridad que, con fecha 23 del corriente, la Embajada de Suiza en Buenos Aires hizo entrega al Gobierno Argentino de la siguiente comunicación, originada en el Gobierno Británico:

"Al anunciar el establecimiento de una zona de exclusión marítima alrededor de las Islas Malvinas, el Gobierno de Su Majestad Británica dejó claro que la medida no excluía al derecho del Reino Unido a tomar cualesquiera otras medidas adicionales que pudieran ser necesarias en el ejercicio de sus derechos de auto-defensa, en los términos del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, el Gobierno de Su Majestad Británica desea ahora poner en claro que cualquier acercamiento por parte de barcos de guerra argentinos incluyendo submarinos, apoyos auxiliares navales, o aviones militares que puedan llegar a representar una amenaza de interferencia con la misión de las fuerzas británicas en el Atlántico Sur, encontrará la apropiada respuesta. Todo avión, incluidos los civiles, ocupados en la vigilancia de esas fuerzas británicas, será considerado hostil y será posible de ser tratado en la forma que corresponda."

El Gobierno argentino, con fecha 9 de abril ppdo. por nota No. 49/82/404 (documento S/14961) informó al Consejo de Seguridad que el Reino Unido había establecido una zona de bloqueo alrededor de las Islas Malvinas, dentro de la cual cualquier buque de guerra argentino y naves auxiliares serían tratados como hostiles y susceptibles de ser atacados por fuerzas británicas.

La declaración que ahora se ha transcrito es demostrativa que el Reino Unido no limita su amenaza de agresión a una zona determinada sino que extiende su accionar bélico al Atlántico Sur, incluyendo a las aeronaves civiles argentinas, lo cual lesiona el contenido expreso de numerosas normas internacionales.

ANEXO 473

784

782

Si a estas declaraciones expresas se añaden las manifestaciones del ministro de Defensa del Reino Unido, Sr. BEIT, de que su país no hesitaría en disparar cañonero y las declaraciones del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Sr. FRANK, formuladas ante el Parlamento Británico el 21 de abril, en las cuales afirmó que el Gobierno británico no descarta la posibilidad de recurrir al uso de la fuerza incluso mientras se desarrollen negociaciones, todo ello demuestra la alta absoluta de intención del Reino Unido de atenerse a los términos de la resolución 502 del Consejo de Seguridad, cuando él ha sido un auténtico responsable de la situación creada por su negativa constante de concluir con un rezago de colonialismo creado por una agresión cometida por el Imperio británico.

La intención represiva del Reino Unido se comprueba de esta manera de forma evidente, de modo tal que no pueda ser admitida, reconocida o endosada por la comunidad internacional y, por otra parte, autoriza a la República Argentina a hacer uso inmediato del derecho de legítima defensa.

Solicito que la presente carta sea distribuida con carácter de urgente como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Embajador
Representante Permanente



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 50

NOTA NRO S/15999 PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ARGENTINO
ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS N U - 25 Abr 82

FOJAS 783 a 784

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

340
Consejo de Seguridad

800



DISTR.
GENERAL

5/14999
25 Abril 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

2

CARTA DE FAXHA 25 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA ARGENTINA

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia por esas instrucciones de
gobierno y en relación con mis anteriores comunicaciones acerca de la situación
de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y en Sandwich del Sur, me veo en la
situación de poner en su conocimiento lo siguiente:

El Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte, que iniciara su escalada
ofensiva con el envío de una flota naval de guerra que incluye submarinos nucleares
continuará con el bloqueo naval y aéreo de parte del territorio argentino, ha
realizado en el día de hoy, 25 de abril, una agresión armada contra las Islas
Georgias del Sur, que forman parte del territorio argentino, con el empleo de
barcos navales y helicópteros.

Esta agresión se inició en horas de la mañana con un ataque a un submarino
argentino que estaba fondeado en superficie desahucando provisiones, medicinas y
comodidad en el puerto de Grytviken y ha procedido con el constante
ataque de dicho puerto desde unidades de la marina de guerra británica.

Durante más de cuatro horas la dotación defensiva resistió un bombardeo constante
del destructor Exeter, además de las incursiones de helicópteros, fuertemente
armados, que ametrallaron las posiciones defensivas. Luego de un repulso
breve de corta duración, el Exeter se apartó en proximidades del Puerto Leigh,
con el apoyo del resto de las unidades integrantes del grupo de tareas (un buque
auxiliar, un buque transporte de tropas y un buque hospital), probablemente a la
espera de condiciones propicias para un nuevo ataque a la posición argentina. Una
falta de información sobre los sucesos de Puerto Leigh, al noroeste de Grytviken,
indica que la reducida dotación naval allí acantonada ha resuelto resistir en la
zona hasta agotar su capacidad defensiva.

El Gobierno argentino desea puntualizar que este ataque se ha producido en
momentos en que aún se encontraban abiertas las negociaciones suspendidas con
la participación del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Alexander Haig.

LA EX-1478



801

Tales negociaciones contemplaban la consideración simultánea de todos los aspectos de la resolución 502 del Consejo de Seguridad de fecha 3 abril de 1982.

Mi Gobierno considera que este nuevo acto de agresión británica constituye un grave quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales.

Solicito que la presente carta sea distribuida con carácter urgente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eduardo A. ROCA
Embajador
Representante Permanente



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 51

MENSAJE TRANSMITIDO POR EL SEÑOR GENERAL IGLESIAS AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA NACION

FOJAS 785 **a** 785

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM IIII/70/83

374
4.30

Sec al 10 802



BUENOS AIRES, 25 de abril de 1982.

MENSAJE TRANSMITIDO POR EL SEÑOR GENERAL IGLESIAS
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION.

Mensaje que el Canciller COSTA MENDEZ, desea comuni-
car al señor Presidente.

- El Secretario de Estado HAIG, me ha citado a una entrevista, para entregar una nueva propuesta de los EE.UU.
- Dijo que estaba dirigido a los gobiernos de Argentina y de Gran Bretaña
- Personalmente me inclino a no ir, mientras no se aclaren las circunstancias y buscar alguna forma de que sea el Secretario HAIG, quien nos la haga llegar a través del Embajador Rackemann.
- Procuraremos de todas formas evitar una ruptura con Estados Unidos, pero pensamos a la vez que hoy, con lo ocurrido, no podemos exhibir ninguna conducta que no sea digna y firme.

///

ANEXO 474



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 52

SINTESIS DE LA CONVERSACION TELEFONICA ENTRE EL CANCELLER COSTA MENDE
Y EL GRAL HAIG DEL 25 ABR 82

FOJAS 786 **a** 787

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

375
BUENOS AIRES, 25 de Abril de 1982.

006

786

A LAS 1845 horas local CANCELLER CONVERSO POR TELEFONO CON HAIG, EN ESA CONVERSACION SE DIO :

1. GRAN CONSTERNACION DE HAIG POR LO QUE HABIA PASADO.
2. HAIG TIENE INTENCION DE SEGUIR EN ESTA GESTION.
3. PREDISPOSICION DE HAIG PARA VIAJAR NUEVAMENTE A BS.AS. SI FUERA NECESARIO.
4. AHORA REAGAN ASUMIRIA EL ROL DE ASISTENCIA. SE ELEVA EL NIVEL DE LA INTERVENCION EN EL OCU.
5. TENIA UNA PROPUESTA DEL PRESIDENTE REAGAN QUE SOMETIA A AMBAS PARTES A FIN DE EVITAR UNA TRAGEDIA PARA EL MUNDO OCCIDENTAL.
6. LAMENTABA LO QUE HABIA PASADO PERO NO ERA SORPRESA POR QUE EL LO HABIA PREDICADO.
7. LOS BRITANICOS SOSTIENEN QUE EL COMIENZO FUE CONFUSO. (NO ACEPTAN QUE SON ELLOS LOS QUE HAN VIOLADO).
8. CANCELLER EXPRESO QUE NO PODRIA IR A REUNIONES CON HAIG POR EL GIPLO QUE HABIAN TOCADO LOS ACONTECIMIENTOS Y PORQUE ESTO PODRIA SER MAL INTERPRETADO POR LA OPINION PUBLICA (EN ESPECIAL LA ARGENTINA) COMO QUE EL BRITANICO VA A PEDIR AYUDA O SOSTEN.
9. HAIG RESPONDIÓ QUE EL NO LO VEIA ASI, QUE ERA UNA VISITA PROGRAMADA DESDE ANTES Y QUE NO DEBIA TENER OTRO SENTIDO, NO OBSTANTE ACEPTO LAS RECOMENDACIONES DEL CANCELLER, Y PIDIO QUE NO DIERA POR CANCELLER LA AUDIENCIA SINO POSTERGADA.

ANEXO 482

10. CANCELLER CONTESTO QUE NO PODIA DECIR QUE NO A ESTE REQUERIMIENTO Y QUE ESTABA EN LA IDEA DEL PRESIDENTE DE LA R.A. DE NO CUMPLIR ESTA INSTANCIA.
11. CANCELLER EXPRESO QUE EL HARIA UNA DECLARACION A LA PRENSA LUEGO DE ESTA CONVERSACION. QUE EN ESA DECLARACION PODIA TENER CONCEPTOS DUROS SOBRE LOS INGLESES. MAÑANA HARIA NUEVA EVALUACION DE LA SITUACION Y EN FUNCION DE ELLO SE CELEBRARIA O NO ESA REUNION QUE LE PEDIA EL SECRETARIO DE ESTADO.
12. HAIG PIDIO QUE POR FAVOR EL CANCELLER LO LLAME MAÑANA. PORQUE EL VEA COMO INEVITABLES ACCIONES MAYORES.
13. CANCELLER CONTESTO QUE SI SE REFERIA A ACCIONES SOBRE LAS MALVINAS ALLI LAS COSAS VAN A SER MUY DISTINTAS.
14. HAIG CONTESTO QUE COMO GENERAL LO SABIA Y QUE POR ESO QUERIA ADVERTIR PARA EVITAR UNA TRAGEDIA.
15. HAIG PREGUNTO SI EN LA DECLARACION A PERIODISTAS SE REFERIRIA AL GOBIERNO DE EE.UU. A LO CUAL CONTESTO EL CANCELLER ARGENTINO QUE POR APORA NO DIRIA NADA NEGATIVO.

LUEGO EL CANCELLER TUVO UNA REUNION CON PERIODISTAS ARGENTINOS Y POSTERIORMENTE CON EXTRANJEROS (NO SABE EL GENERAL HAIG SI LAS EMPRESAS QUE DIJO EL CANCELLER).

PERSONAL MILITAR (Br. MIRET, Alms. MOYA, Grl. IGLES, Sr. BE. PENÁ, Alms. FRANCO, Grl. MALLEA), TUVO UNA REUNION PARA OPORTUNIDAD EN QUE EL CANCELLER DEBIA VER AL SECRETARIO DE ESTADO HAIG.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 53

NOTA S/15002 PRESENTADA ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE BRITANICO el 26 Abr 82.

FOJAS 788 **a** 789

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

377

Distr.
GENERAL

815

Consejo de Seguridad



S/15002
26 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

En relación con las cartas del Representante Permanente de la Argentina de
25 de abril (S/14998 y S/14999), tengo el honor de exponer lo siguiente:
de abril de 1982, a pesar de las medidas adoptadas por el Consejo de
y de la aprobación de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad,
se llevó a efecto una invasión armada de la isla Georgia del Sur. La
guarnición británica opuso resistencia pero fue finalmente capturada. El
Reino Unido, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa consagrado en
el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, tropas británicas reafirmaron
su soberanía sobre la isla Georgia del Sur. El Comandante de las Fuerzas Argentinas
permaneció allí por algo más de tres semanas, e hirió a la única
persona que sobrevivió, además de causar lesiones en las piernas.

Por lo tanto, no puede decirse que el Gobierno del Reino Unido haya actuado en
violación de la resolución 502, ni que haya violado en modo alguno los términos de la resolución 502
del Consejo de Seguridad (el cumplimiento de cuyo párrafo 2 por la Argentina
beneficia a la comunidad internacional) ni que haya ocasionado el quebrantamiento de
la seguridad internacionales. No se pondrá fin al quebrantamiento
de la paz señalado por el Consejo de Seguridad en el tercer párrafo del
artículo 4 de su resolución 502 (1982) hasta tanto la Argentina haya cumplido con lo
estipulado en el párrafo 2 de esa resolución. Por más alegaciones que sean las citadas
selectivamente de declaraciones de Ministros británicos, no se podrá con-
sultar el hecho de que fue la Argentina quien primero hizo uso de la fuerza
a despecho del urgente llamamiento lanzado por el Consejo de Seguridad
el 26 de abril (S/14944).

Georgia del Sur es una remota isla montañosa situada en el Atlántico Sur
(1.600 millas al sur este de Buenos Aires).
descubierta por un ciudadano británico y se proclamó su soberanía
por primera vez en 1775, antes de lo cual era tierra sin dueño. A partir
de entonces, el Reino Unido ha ocupado y administrado la isla en forma pública, continua

ANEXO 428

816



y pacífica; ha mantenido allí una oficina de gobierno y un magistrado residente y ha reglamentado la caza de ballenas, la pesca y la caza de focas en particular. Durante muchos años, la Argentina aceptó la soberanía británica. La Argentina reclamó derechos sobre Georgia del Sur por primera vez en 1927. En los decenios de 1940 y de 1950, el Reino Unido ofreció poner en manos de la Corte Internacional de Justicia la controversia acerca de la soberanía sobre Georgia del Sur. En mayo de 1955, el Reino Unido presentó esa controversia ante la Corte mediante una solicitud dirigida al Secretario (el texto completo se encuentra en los alegatos ante la Corte Internacional de Justicia, casos de la Antártida (Reino Unido vs. Argentina)). Al comprobar la solidez de los derechos británicos en Georgia del Sur, la Argentina rehusó aceptar la jurisdicción de la Corte. En los últimos años, la isla se ha utilizado principalmente como estación de apoyo logístico para los trabajos británicos de reconocimiento de la Antártida, es decir, una investigación científica de carácter pacífico.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. D. PARSONS



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 54

SINTESIS DE LA CONVERSACION TELEFONICA DEL SEÑOR GRL IGLESIAS CON EL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION DEL 26 ABR 82

FOJAS 790 **a** 796

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

378
379 1/37

790

832

CONVERSACION 262215 ABR '82 - ST. PEN. - Gr1. IGM.
=====

SINTESIS DE HOY:

FUE UNA JORNADA MUY INTENSA. (COMENZO CON UN DISCURSO DEL CANCELLER QUE USTED YA DEBE CONocer, EL GRU. JUAN LEA GIL ME DICO QUE YA SALIO EL DISCURSO).

EL DISCURSO FUE COMENZADO EN SU LENGUAJE HABLA LEVADO DE TODA LA CONCURRENCIA, DE PIE.

LUEGO HABLO VENEZUELA, CON UN DISCURSO MUY POSITIVO.

LUEGO EE.UU., HAITI, QUE NO RECIBIO UN SOLO PLAUZO. POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE LA OEA OCURRIÓ ESTO.

DESPUES Y SUCESIVAMENTE HABLARON, PERU, LAI 17, BRASIL Y CERRÓ HONDURAS.

LA CLASIFICACION FUE, PANAMA, VENEZUELA Y HONDURAS 10 PUNTOS. PERU DE 7 A 8 PUNTOS Y BRASIL 6.

COMUN DENOMINADOR DE LA JORNADA DE HOY :

- 1) RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANIA DE LA R.P. POR LAS ISLAS.

ANEXO 440



- 791
- 833
- 2) CONDENAN A LAS SANCIONES ECONOMICAS PROPUESTAS.
 - 3) REPUDIO A LA PRESENCIA Y PARTICIPACION EN EL TIAR DEL TIAR.
 - 4) NECESIDAD DE UNA SOLUCION NEGOCIADA.

EL DISCURSO DE HAIG VERSO SOBRE PUNTOS FUNDAMENTALES:

- X 1) USO DE LA FUERZA POR UN ESTADO AMERICANO
- X 2) ES DE APLICACION LA RESOLUCION 502 DEL COMITADO DE SEGURIDAD.
- X 3) ESTA DISPUTA NO ESTA DENTRO DEL TIAR (EUCITO DE EE.UU.).

PERO DEJO LA PUERTA ABIERTA, A SEGUIR NEGOCIAR Y POR DISPOSICION DE REAGAN.

LA IMAGEN DE LOS "NO ALIADOS" DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ESTE CONFLICTO.

HAIG MOSTRO INTERES EXCELENTE EN EL TEMA DE LA OEA (lo SIMONIO -)

- 1) A LA MAÑANA ANTES DE SALIR PARA LA OEA QUIZO HACER CON EL CANCELIER.
- 2) LUEGO LLAMO PARA PROPONER UN ENCUENTRO EN LA OEA
- 3) DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA LE ASIGNO UN PAPEL EN EL QUE DECIA QUE NO DEBIA HABER UN MENSAJE MUY URGENTE.

834

792

ESE ENCUENTRO SE EFECTUO Y LO QUE LE DIJO ES: QUE TENIA LA INTENCION DE VIAJAR A BUE LOS AIRES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA DE REAGAN AL PRESIDENTE Y A TRAVES DE EL A LA JUNTA MILITAR. ESA PROPUESTA YA HABIA SIDO ENTREGADA A FNM.

ANTICIPO QUE ESA PROIUESTA HABIA SIDO CALIFICADA DE INACEPTABLE POR GRAN BRETAÑA. PUES LE DIJO LA COMO VEIA LA POSIBILIDAD DE SU VIAJE A ES.AS.

PEN: NO ENTIENDO PARA QUE VIENE A ES.AS.

Genl. IGLESIAS: LA APRECIACION ES QUE EL VIAJE NO TENDRIA MUCHO SENTIDO SALVO LA PAR LA RUTURA CON EL BU.

NO SE VE COMO PUEDE EVITARSE UNA CONFRONTACION QUE A JUICIO DE ELLOS PUEDE PRODUCIRSE EN CUALQUIER MOMENTO A FALTAR DEL NO VIAJE.

EL CANCELLER DIJO QUE CONSIDERA YA QUE NO TENIA MUCHO SENTIDO EL VIAJE SALVO EVITAR LA RUTURA CON EL BU. APRECIA QUE DE RESOLVER LA JUNTA QUE NO TIENE SENTIDO EL VIAJE, PODRIA EXISTIR LA POSIBILIDAD DE UNA CONVERSACION ENTRE EL PRESIDENTE REAGAN. EN ESA CONVERSACION ^{HABRIA QUE} VALORARE TODOS LOS ESFUERZOS. PERO QUE EL GOBIERNO DE ARG. TIENE LA SENSACION DE QUE EL GOBIERNO DE REAGAN

///



NO APLICA TODA LA PERSUACION SOBRE LOS INGLESES QUE ARGENTINA TIENE LA INTENCION DE CONTINUAR CONVERSANDO, PERO PARA ELLO ES NECESARIO QUE SE DETENGA EL AVANCE DE LA FLOTA. LAS CONVERSACIONES SE PODRIAN REANUDAR POSTERIORMENTE DESPUES DE UNA RESOLUCION DE LA OEA.

NO TENDRIA SENTIDO QUE EL CANCELIER LO ACOMPAÑARA A HAIG, PORQUE TENERIA QUE INTERRUMPIR ALLA SU ACTIVIDAD, PRODUCIDA POR CONVOCATORIA DE ARGENTINA.

SENE COMPARTE CON LA OPINION DE LOS GENTES SIN DESPUES DE LA RESOLUCION DEL TIAR. HAIG DEBE DECIR A MARGARET THATCHER QU' PARE Y ANCLE LA FLOTA. DE LO CONTRARIO ES INUTIL QUE VENGA (CON TODO EL RESPETO QUE LE MERECE EE.UU. Y EL SR. GEN. HAIG).

¿ A QUE VIENE ? ¿ QUE VAMOS A HACER NOTICIAS ? SI LLEGA LA FLOTA LE VAMOS A HACER FRENTE, NO HAY OTRA ALTERNATIVA. NO ME LA DAN.

Gr1. IGLESIAS: ACLARA QUE EL BRIG. MIRET ESTE CONVERSANDO DE ESTE MISMO TEMA CON SU CUG. A PARTIR DE QUE TERMINÓ LA REUNION EN LA OEA EN 2 OPORTUNIDADES CARLO HAIG PREGUNTANDO SI TENIA INSTRUCCIONES PORQUE SU INTENCION ES VIAJAR ESTA MISMA NOCHE.

///

794
EL GRAL. IGLESIAS
SUGIERE/CONVERSEN LOS CUES. SOBRE ESTE PARTICULAR. 836

EL NO LE VE SENTIDO AL VIAJE PERO ES POSIBLE QUE DE NO
CONCRETARSE VAYAN A HACER PUBLICA LA PROPUESTA O TOMAR
OTRA ACCION IMPREVISIBLE.

PEN : ESTA ES LA PRIMERA NOTICIA QUE TENGO SOBRE ESTE
PARTICULAR Y DEBO ENCONTRAR Y CONSULTAR AL ALMCE.
ANAYA y Brig. LAMI DOZO.

DE TODAS MANERAS HAIG ES BIEN RECIBIDO. PERO REPITO,
SI G.B. SIGUE AVANZANDO CON SU FLOTA NO HAY SOLUCION.

Gf1. IGLESIAS: CANCELLER ESTA NOCH TENA CON LOS CANCI-
LLERES DE OTROS PAISES (CHILE, BOLIVIA, HONDURAS,
PANAMA, ETC.) DESPUES DE LA CENA HABLARA POR LINEA
ABIERTA (1300 HORAS).

EN ESE TIEMPO CONVENDRIA HABLAR CON LOS DOS PAISES EL SR.
PRESIDENTE.

PEN : HAIG, DEJARA LA REUNION DE CANCELLERES PARA VENIR?
SIN ASISTIR A LA VOTACION?

Gf1 IGLESIAS: HAIG ESTUVO DESDE LA APERTURA HASTA SU
DISCURSO (FUE EL TERCERO) LUEGO SE RETIRO Y QUEDO EL
ALTERNO. SIENE POSIBLE ANDES DE RETIRAR Y EL VOTO LO
EMITIRA EL ALTERNO.

///

AQUI HAY SATISFACCION POR LA JORNADA REFLECTADA EN
LOS ABUNDANTES MEDIOS PERIODISTICOS DESTINADOS.

PEN : CUALES SON LAS PREVISIONES PARA LA REUNION DE
CONSULTA PARA MAÑANA ?.

Gr1. IGLESIAS: CONTINUAN LOS DISCURSOS. EN TOTAL HABIA
16 ANOTADOS. MAÑANA HABRA DISCURSOS A LA MAÑANA Y A LA
TARDE. YA SE COMIENZA A TRABAJAR EN LOS PROYECTOS DE
RESOLUCION.

HOY SE DIJO QUE LA SESION DE CIERRE ESTA PREVISTA PARA
EL MIERCOLES A LAS 1930 (HORA LOCAL).

CANCELLER APRECIA QUE ESTO EMPALMABA CON UNA REUNION
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ON. EL CREE QUE TENDRA
QUE TRASLADARSE A NUEVA YORK.

PEN : CREE QUE ES OPTIMISTA AL PENSAR QUE ESTO DURARA
HASTA EL MIERCOLES. ADEMAS LOS ACOMTECIMIENTOS MILITA-
RES HARAN MAS GRAVE LO QUE SE ESTA VIVIENDO EN WASHINGTON.

Gr1. IGLESIAS: LA REUNION TERMINARA INEXORABLEMENTE EL
MIERCOLES 1930 HS. CON RESOLUCION. FASE LO QUE PASARE
QUEDA ABIERTA LA ASAMBLEA Y LOS CANCELLERES PUEDEN SER
CONVOCADOS EN CUALQUIER MOMENTO.

796
PEN : LA PRESENCIA DE HAIG EN ISLAS., DURANTE LA REUNION DE CONSULTA, NO SERA INCONVENIENTE ANTES DE LA RESOLUCION?.

838

Gr1. IGLESIAS: CREO QUE CON LA REUNION DE CONSULTA NO INTERFERIRA. PERO PIENSO QUE ACA ESTA HAIG COMANDO SUS ULTIMAS NAVES, JUGANDO UNA POSICION PERSONAL DE RIESGO QUE PUEDE SER TAMBIEN DEL PRESIDENTE.

LO QUE HAY QUE EVALUAR ES LA REPERCUSION DE LA IDA DE HAIG A ES.AS. EN EL FRENTE INTERNO.

===





Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 55

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR CANCELLER EN LA REUNION DE LA O E A DEL

DIA 26 ABR 82

FOJAS 797 **a** 803

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83



de Relaciones Exteriores y Culto

322 ... 10 59

INFORMACION DE PRENSA

DISCURSO PRONUNCIADO POR S. E. EL SEÑOR CANCELIER DR. NICANOR COSTA
INDEZ, EN LA REUNION DE LA O.F.A. EL DIA 26-4-32.-

MEMBROS DE AMERICA HAN ENVIADO HOY SUS REPRESENTANTES
A UNA REUNION DE CONSULTA DE LOS MINISTROS DE
EXTERIORES, PARA CONSIDERAR LA GRAVISIMA SITUACION
EN EL ATLANTICO SUR.

MEMBRO Y EL GOBIERNO ARGENTINO ME ENCOMIENDAN QUE TRANS-
MITA A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS AMERICANOS AQUI
MI EMOCIONADO RECONOCIMIENTO FRENTE A ESTA EXTRAORDINARIA
SOLIDARIDAD CONTINENTAL.

EL HEMISFERIO HAN RESPONDIDO POSITIVAMENTE, CON LA
OPINION QUE LOS ACONTECIMIENTOS EXIGIAN, A ESTA URGENTE
SOLICITUD DE MI GOBIERNO PARA QUE SE REUNA EN ESTA
CIUDAD DE CONSULTA DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASIS-
TENCIA MUTUA.

CUANDO FORMULAMOS EL PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ESTA
REUNION EN CUENTA LA EXTREMA GRAVEDAD DE LA SITUACION
EXISTENTE. CONFIGURABA EN ELLA, CIERTAMENTE, UNA AGRESION
A LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
POR UNA POTENCIA EXTRACONTINENTAL- Y PONIA EN PELIGRO
LA SEGURIDAD DE LA REGION. RECURRIMOS ENTONCES A ESTE
MEDIOS ESSENCIAL DEL SISTEMA INTERAMERICANO CON EL PROPOSITO DE
EVITAR LA CONFRONTACION ARMADA.

UNA NUEVA REALIDAD NOS CONMUEVE DRAMATICAMENTE UNA
REALIDAD. EL ATAQUE ARMADO QUE LAS FUERZAS BRITANICAS
HICIERON AYER CONTRA LAS ISLAS GEORGIANAS DEL SUR DICE POR
SI MISMAS LA CLARIDAD CON QUE LA FUERZA SE EXPRESA CUANDO LA
NACION ARGENTINA QUE GRAN BRETANA ELICIO EL LENGUAJE DE LAS
COMUNICACIONES TOTAL DESPRECIO POR LAS NEGOCIACIONES QUE SE HALLABAN EN

TRATA EL PROPOSITO DE DEMOSTRAR AL MUNDO QUE LA
COMUNIDAD DE TODAS LAS NACIONES AMERICANAS, CONDENA LA GUERRA.

ESTAMOS PERSUADIDOS QUE ESTE CONCLAVE CONTINENTAL, UNIDO
POR LOS PENSAMIENTOS Y PRINCIPIOS QUE TIENEN ORIGEN AL
SISTEMA INTERAMERICANO, HABRIA DE PRONUNCIARSE SOBRE PROPUESTAS
Y UNA VOZ QUE DIJERE LO QUE NO REQUIERE UNA DIFICIL
SOLUCION: QUE LAS ARMAS DEBIAN SER DEPOSITADAS, QUE LAS
NEGOCIACIONES DEBIAN PROSEGUIR, QUE ERA NECESARIO E IMPRESCINDI-
BLEMENTE REANUDAR LAS NEGOCIACIONES DE PAZ. ANTES DE COMENZAR NOS HAN CONTESTADO
CON UN ACTO DE GUERRA.

EL MUNDO UNIDO, CON ESTA ODIOSA AGRESION ARMADA, HA HERIDO A LA
REPUBLICA ARGENTINA Y A LOS HOMBRES QUE LA DEFIENDEN- HA AFRENTADO LA DIGNIDAD
AMERICANA, PRETENDIENDO RECOLONIZAR TERRITORIOS QUE
NO LE PERTENECEN.

ANEXO 488

REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA DIJO
 DIAS ATRAS, QUE NUESTRO GOBIERNO ACEPTARA POSTERIOR-
 MENTE ESTA REUNION DE CONSULTA CON EL SOLO OBJETO DE DAR
 UNA GESTION NEGOCIADORA QUE SE LLEVARA A CABO CON LA
 ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. ASU-
 MIERON UN RIESGO, UN ALTO RIESGO COMO AHORA SE APRECIA,
 FUEMOS EN LA CONVICCION DE QUE ERA NECESARIO PRESERVAR
 LA PAZ. EXPRESAMOS ASI NUESTRO RESPETO POR LA NEGOCIACION
 QUE SE LLEVA A CABO. TAL PRUDENCIA TUVO UNA SOLA
 RAZON: EL CRUDO ACCIONAR DE LOS CANONES.

LOS HECHOS SON CLAROS Y CONOCIDOS POR TODOS. EL PUEBLO ARGEN-
 TINO PACIFICAMENTE LA USURPACION DURANTE UN SIGLO Y MEDIO.
 SU VOCACION NEGOCIADORA POR CASI 17 ANOS. Y, FINAL-
 MENTE LA GUERRA ARGENTINA FUE PROVOCADA POR UN ACTO DE FUERZA
 TAN INEXPLICABLE COMO DESMESURADO: UN GRUPO DE TRABA-
 JADORES ARGENTINOS, QUE CUMPLIAN EN GEORGIA DEL SUR UN
 TRATADO DE NATURALEZA COMERCIAL SUSCRITO ENTRE EM-
 BAMBOS DOS PAISES, CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO
 BRITANICO, SE AMENAZADO CON SER RETIRADO POR LA FUERZA, PARA LO
 QUE EL GOBIERNO BRITANICO DISPUSO EL INMEDIATO ENVIO DE BUQUES DE

GUERRA. ARGENTINA DECIDIO ENTONCES, CON LA DETERMINACION
 DE DEFENDER EL DERECHO INJUSTAMENTE CONCLUCADO Y LA INTERMINABLE
 GUERRA QUE QUERRA EL NUDO COLONIAL Y RECUPERAR LO QUE LE
 HAN ROBADO. NO INVADIO UN TERRITORIO AJENO. NO CRUZO UNA SOLA
 MILLA PARA NO DISPARAR CONTRA UN SOLO SOLDADO DE LA POTENCIA OCU-
 PANTE. SU OBJETIVO FUE RECUPERAR LO PROPIO Y A REDIMIR UNO DE LOS
 ESTIGMAS DEL COLONIALISMO EN AMERICA. ACTUO ASI EN
 DEFENSA DE SU SEGURIDAD, AMENAZADA POR LOS BUQUES DE GUERRA QUE
 EL GOBIERNO BRITANICO DESPACHO AL ATLANTICO SUR CON EL DECLARADO PROPO-
 SITO DE HACER USO DE LA FUERZA, Y PUSO CON ELLO FIN A UNA SITUACION
 INSOSTENIBLE.

¿COMO COMPROBAMOS AYER QUE ESE PROPOSITO DE HACER USO
 DE LA FUERZA SE CONSUMO CON EL ATAQUE SUFRIDO POR LA ARGENTINA EN
 GEORGIA DEL SUR. ¿DONDE QUEDARON LAS DECLAMACIONES BRITANI-
 CAS DE ABSTENCION DE USO DE LA FUERZA? ¿DONDE QUEDO LA
 RESOLUCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACION
 DE LAS NACIONES UNIDAS QUE CONDENA LA AGRESION LLEVADA A CABO POR NAVIOS DE GUERRA, HELICOP-
 TEROS Y AVIONES DE MARINA CONTRA UN PUEBLO DE ARGENTI-
 NA EN SU TERRITORIO PROPIO Y A CASI DIEZ MIL MILLAS DEL REINO UNIDO?

¿CUAL ES LA JUSTIFICACION POSIBLE, PERO LA EXPLICA-
 RIA. BASTA RECORRER UN POCO LA HISTORIA DE ESTE Y EL
 MUNDO PARA ADVERTIR LA IDENTIDAD DE ESTA AGRESION CON LA
 OTORGADAS POR EL REINO UNIDO EN AMERICA, EN AFRICA
 Y EN ASIA. BASTA RECORDAR LAS DOS INVASIONES Y LOS DOS BLOQUEOS
 SUFRIDOS POR LA JOVEN ARGENTINA, EL CANONEO CONTRA
 LA AGRESION A SUEZ, LA OPRESION DE MEDIO CONTINENTE
 Y DE GRAN PARTE DE ASIA, PARA COMPROBARLA.

¿CUAL SON LOS VERDADEROS TITULOS QUE PUEDE INVOCAR
 ARGENTINA?

824 10/10/37

RESTITUIDO EL PLENO EJERCICIO DE LA SOBERANIA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS Y SUS DEPENDENCIAS, MI GOBIERNO ANUNCIO QUE DARIA EFECTIVO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION SUY APROBADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE SUS TRES PARRAFOS DISPOSITIVOS CONSTITUIAN UN TODO. FUE EL REINO UNIDO, Y NO LA ARGENTINA, QUIEN VIOLÓ AQUEL MANDATO AMENAZANDO - COMO LUEGO LO HIZO - CON INICIAR HOSTILIDADES MEDIANTE EL ENVIO DE UNA PODEROSA FLOTA DE GUERRA. TIAL PODIA LA ARGENTINA COMENZAR EL RETIRO DE SUS TROPAS CUANDO EL GRUESO DEL PODER NAVAL BRITANICO ENFILABA HACIA NUESTRAS COSTAS.

3.

EL ULTIMO RECURSO DISPONIBLE, LA RECOCIACION QUE LA ARGENTINA PROMETIO SIN TITUBEOS Y CON ESPIRITU AMPLIO, FUE AHORA GRAVEMENTE COMPROMETIDO POR EL REINO UNIDO. LAS EXHORTACIONES A RECOCIAR, FORMULADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN LA MENCIONADA RESOLUCION Y POR EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, FUERON TAMBIEN UNILATERALMENTE DESOCHADAS POR EL REINO UNIDO.

EL ATAQUE BRITANICO DE AYER DEMUESTRA UNA GRAN DOSIS DE PERFIIDIA. FUE CONSUMADO MIENTRAS EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO SIMULABA NEGOCIAR Y APARENTABA ESTAR INTERESADO EN LA BÚSQUEDA DE FORMULAS PACIFICAS. SI EL OBJETIVO PERSEGUIDO POR LA ACCION MILITAR ES INTRODUCIR PRESTIONES EN LA NEGOCIACION, PUEDO DESDE YA DECIR QUE EL RESULTADO HABRA DE SER JUSTAMENTE EL CONTRARIO. LA ARGENTINA, CONFRONTADA CON LA FUERZA, SE DEFENDERA CON LA MAXIMA DETERMINACION EN EL MISMO TERRENO.

SE PRETENDE QUE SOMOS NUESTROS LOS AGRESORES. SE PRETENDE CONDENARNOS POR LAS FORMAS Y AL HACERLO, SE NEGAN LAS SUBSTANCIAS, LAS ASPIRACIONES INALIENABLES DE UN PUEBLO Y SUS DERECHOS MAS ESSENCIALES, LOS DERECHOS QUE DERIVAN DE SU HISTORIA, SU GEOGRAFIA, SU INTEGRIDAD TERRITORIAL. HE AQUI LA RAZA MAS INTIMA DEL PROBLEMA QUE ENFRENTAMOS: NO HEMOS ATENTADO CONTRA EL ORDEN Y EL DERECHO INTERNACIONAL - LO HEMOS HECHO CONTRA UNA FORMA PECULIAR DE ORDEN DESTINADO A PRESERVAR UNA VISION OLIGARQUICA DEL SISTEMA INTERNACIONAL.

SEÑORES: PUEDE DECIRSE QUE AGREDE QUIEN IMPOTENTE ANTE LA NEGACION DE JUSTICIA CONSUMA UN ACTO SIN DERRAMAR MAS SANGRE QUE LA SUYA PROPIA PARA LLAMAR LA ATENCION SOBRE SUS DERECHOS IGNORADOS?, O AGREDE QUIEN NEGANDO LA HISTORIA SE PROTEGE EN LAS FORMAS PARA MANTENER A SANGRE Y FUEGO LO QUE TODO EL MUNDO RECONOCE COMO OBSOLETO?

POR PRIMERA VEZ DESDE QUE EL PUEBLO MEXICANO EXPULSO AL INVASOR EUROPEO EN UNA GESTA QUE GLORIA DE AMERICA, HAY SANGRE AMERICANA DERRAMADA EN NUESTRO CONTINENTE, EN DEFENSA DE LA INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA DE UN ESTADO SOBERANO. SI IGUAL QUE ENTONCES, ESA SANGRE NO SERA DERRAMADA EN VANO Y EL INVASOR EUROPEO APRENDERA LA LECCION QUE YA DEBIA HABER APRENDIDO: QUE AMERICA NO ES TIERRA DE PASCALLOS Y QUE NO ADMITE, COMO NO ADMITE EL MUNDO DE NUESTROS DIAS, EL RESTAURACIONISMO DEL SISTEMA COLONIAL ANACRONICO.

585 (105)

41

LA BANDERA ARGENTINA BANDERA AMERICANA NO SERA ARRABADA MIENTRAS
CORRA UNA GOTTA DE SANGRE POR LAS VENAS DEL ULTIMO SOLDADO ARGENTINO
QUE DEFIENDE LAS ISLAS MALVINAS. EN ELLO COMPROMETO EL HONOR DE
MI PATRIA ANTE SUS HERMANOS DE AMERICA.

EN LA RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS, LAS ARMAS DE UN PAIS AMERI
CANO NO HAN SIDO UTILIZADAS CONTRA OTRO. LAS DIFICULTADES ACTUALES
NO SE HUBIERAN PRESENTADO SI NO FUERA POR QUE UNA POTENCIA
AJENA AL HEMISFERIO PRETENDE MANTENER UNA COLONIA EN SUELO AMERI
CANO. Y PRETENDE HACERLO EN TERRITORIOS QUE PERTENECEN A UN PAIS
DE ESTA REGION Y QUE FUERON SUSTRAIOS POR LA FUERZA DE JURIS
DICCION SOBERANA.

LA ARGENTINA NO HA QUERIDO LA COLONIA DE SU SUELO. COMO LA GRAN
BRITANIA EN SU TIEMPO. LAS EXPLORACIONES DE NUESTROS DIAS EN LAS
TIERRAS HAN SIDO RECHUZADAS Y ESTAN HOY EN VIA DE SER RECHUZADAS
BELICOSO NI AGRESIVO. NUNCA FUIMOS NI SOMOS UN PAIS DE CONQUISTA.
NUNCA FUE POTENCIA OCUPANTE. NUNCA GOBIERNO LO QUE NO
ES SUYO NI ADMINISTRO LO QUE ES AJERO. A QUE VIENE PUES EL
AFAN DE RETRATARLA COMO UNA NACION EXPANSIONISTA, CUANDO EN REALI
DAD NO HA HECHO OTRA COSA QUE RECUPERAR - SIN HERIR A NADIE - LO
QUE VIENE RECLAMANDO CON PACIENCIA Y CON JUSTICIA DESDE HACE UN
SIGLO Y MEDIO, SIN OBTENER OTRA RESPUESTA QUE UNA AMBAGANTE INDI
FERENCIA?. NO SON CIERTAMENTE ESTOS NOBLES TITULOS LOS QUE
PUEDE EXHIBIR EL REINO UNIDO.

LA ARGENTINA VIVE ESTE MOMENTO COMO UNA DE LAS OBRAS DRAMATICAS DE
SU HISTORIA. PENSAMOS QUE LOS PUEBLOS DE AMERICA TAMBIEN SIENTEN
LA ALARMA QUE SUSCITA LA PRESENCIA DE UNA FLOTA COLONIAL VERIDA
DEL VIEJO CONTINENTE, COMO EN LOS TIEMPOS EN QUE DEFENDIAN SU RECEN
GANADA INDEPENDENCIA. MAL LUPIERA COMENZADO NUESTRA TRAYECTORIA DE
NACIONES LIBRES SI LA REACCION DE ENTONCES NO HUBIERA SIDO OTRA
QUE LA DE RECHAZAR LA INFERENCIA Y LA DE AFIRMAR LA SOBERANIA.
NUESTRO PAIS ESTA PREPERADO A HACER HOY LO QUE YA HIZO HACE 172
ANOS, CUANDO GANO CON ESFUERZO Y SACRIFICIO SU RANCHO DE NACION SO
BERANA Y LUCHO LO QUE FUE NECESARIO PARA MANTENERLO Y HACERLO
RESPECTAR.

SEÑORES, LA TIERRA AMERICANA HA SIDO TESTIGO, A LO LARGO DE SU HIS
TORIA, DE ACONTECIMIENTOS QUE CONTRIBUYERON DECISIVAMENTE A
MODIFICAR LA FAZ DEL MUNDO. EL SACRIFICIO DE NUESTROS ANTEPASADOS,
SU LUCHA INCLAUDICABLE EN POS DE LOS IDEALES DE LIBERTAD E INDEPEN
DENCIA, FUE ALGO MAS QUE UNA DEMOSTRACION DEL CORAJE DE AQUELLOS
HOMBRES QUE LA FORJARON. ELLOS EXPRESARON, EN ESENCIA, LA CONCIENCIA
COLECTIVA DE TODOS AQUELLOS PUEBLOS DE AMERICA, QUE LUCHARON Y
MURIERON JUNTOS PARA SACUDIR EL OPRISIVO YUGO COLONIAL.
FUE EN AMERICA DONDE EL CUPO DE LA HISTORIA COLONIAL EMPEZO A MODI
FICARSE. FUE EN NUESTRO CONTINENTE DONDE LA LLAMA DE LA LIBERTAD
NOS DIO LA FUERZA DE EMPRENDER UNA LUCHA VICTORIOSA CONTRA LA IN
JUSTICIA Y LA OPRESION COLONIAL. A PARTIR DE ALLI, FUE OTRO EL
RUMBO DE LA HISTORIA Y MUCHOS OTROS PUEBLOS, EN TODOS LOS CONFINES
DEL MUNDO, DIJERON ALGUNA VEZ BASTA AL OPRESOR.
EL PROCESO DE LIBERACION COLONIAL YA NO SE DETUVO.
LOS ARGENTINOS, DE LA MANO CON SUS HERMANOS DE AMERICA, DIERON SU
SANGRE POR LA LIBERTAD PROPIA Y AJERA, EN POS DE UNA EMPRESA COMUN:
LA CAUSA AMERICANA, QUE NO HA SIDO OTRA COSA QUE LA LUCHA POR AFIR
MAR LA INDEPENDENCIA DE NUESTRAS PATRIAS, CONSOLIDAR LA UNIDAD CON
TINENTAL Y PRESERVAR EL SUELO DE AMERICA DE TODA INTERVENCION O
INTENTO DE AGRESION EXTERNA.

LA BANDERA ARGENTINA BANDERA AMERICANA NO SERA ARRANADA MIENTRAS
CORRA UNA GOTTA DE SANGRE POR LAS VENAS DEL ULTIMO SOLDADO ARGENTINO
QUE DEFIENDE LAS ISLAS MALVINAS. EN ELLO COMPROMETO EL HONOR DE
MI PATRIA ANTE SUS HERMANOS DE AMERICA. 4.

EN LA RECUPERACION DE LAS ISLAS MALVINAS, LAS ARMAS DE UN PAIS AMERI-
CANO NO HAN SIDO UTILIZADAS CONTRA OTRO. LAS DIFICULTADES ACTUALES
NO SE HUBIERAN PRESENTADO SI NO FUERA POR QUE UNA POTENCIA
AJENA AL HEMISFERIO PRETENDE MANTENER UNA COLONIA EN SUELO AMERI-
CANO. Y PRETENDE HACERLO EN TERRITORIOS QUE PERTENECEN A UN PAIS
DE ESTA REGION Y QUE FUERON SUSTRAIIDOS POR LA FUERZA DE JURIS-
DICCION SOBERANA.

LA ARGENTINA NO HA GANADO UN MOMENTO DE SU LIBERTAD Y SU SOBERANIA
A EXPENSAS DE NINGUNO DE SUS HERMANOS. LOS TERRITORIOS
TERRITORIALES HAN SIDO RECONQUISTADOS Y ENTAN POR EL VIAJE DE LOS
BÉLICOS NI AGRESIVO. NUNCA DE TODOS LOS PAISES AMERICANOS
CONQUISTA. NUNCA FUE POTENCIA OCUPANTE. NUNCA GOBIERNO LO QUE NO
ES SUYO NI ADMINISTRO LO QUE ES AJENO. A QUE VENGAN MUES EL
AFAN DE RETRATARLA COMO UNA NACION EXPANSIONISTA, CUANDO EN REALI-
DAD NO HA HECHO OTRA COSA QUE RECUPERAR -SIN HERTIR A NADIE- LO
QUE VIENE RECLAMANDO CON PACIENCIA Y CON JUSTICIA DESDE HACE UN
SIGLO Y MEDIO, SIN OBTENER OTRA RESPUESTA QUE UNA ARROGANTE INDI-
FERENCIA?. NO SON CIERTAMENTE ESTOS NOBLES TITULOS LOS QUE
PUEDE EXHIBIR EL REINO UNIDO.

LA ARGENTINA VIVE ESTE MOMENTO COMO UNA DE LAS OBRAS DRAMATICAS DE
SU HISTORIA. PENSAMOS QUE LOS PUEBLOS DE AMERICA TAMBIEN SIENTEN
LA ALARMA QUE SUSCITA LA PRESENCIA DE UNA FLOTA COLONIAL VENIDA
DEL VIEJO CONTINENTE, COMO EN LOS TIEMPOS EN QUE DEFENDIAN SU RECIENTE
GANADA INDEPENDENCIA. MAL FUERA COMENZADO NUESTRA TRAYECTORIA DE
NACIONES LIBRES SI LA REACCION DE ENTONCES NO HUBIERA SIDO OTRA
QUE LA DE RECHAZAR LA INGEPENCIA Y LA DE AFIRMAR LA SOBERANIA.
NUESTRO PAIS ESTA PREPERADO A HACER HOY LO QUE YA HIZO HACE 172
ANOS, CUANDO GANO CON ESFUERZO Y SACRIFICIO SU RANCO DE NACION SO-
BERANA Y LUCHO LO QUE FUE NECESARIO PARA MANTENERLO Y HACERLO
RESPECTAR.

SEÑORES, LA TIERRA AMERICANA HA SIDO TESTIGO, A LO LARGO DE SU HIS-
TORIA, DE ACONTECIMIENTOS QUE CONTRIBUYERON DECISIVAMENTE A
MODIFICAR LA FAZ DEL MUNDO. EL SACRIFICIO DE NUESTROS ANTEPASADOS,
SU LUCHA INCLAUDICABLE EN POS DE LOS IDEALES DE LIBERTAD E INDEPEN-
DENCIA, FUE ALGO MAS QUE UNA DEMOSTRACION DEL CORAJE DE AQUELLOS
HOMBRES QUE LA FORJARON. ELLOS EXPRESARON, EN ESPECIA, LA CONCIENCIA
COLECTIVA DE TODOS AQUELLOS PUEBLOS DE AMERICA, QUE LUCHARON Y
MURIERON JUNTOS PARA SACUDIR EL OPROBIOSO YUGO COLONIAL.
FUE EN AMERICA DONDE EL CURO DE LA HISTORIA COLONIAL EMPEZO A MODI-
FICARSE - FUE EN NUESTRO CONTINENTE DONDE LA LLAMA DE LA LIBERTAD
NOS DIO LA FUERZA DE EMPRENDER UNA LUCHA VICTORIOSA CONTRA LA IN-
JUSTICIA Y LA OPRESION COLONIAL. A PARTIR DE ALLI, FUE OTRO EL
RUMBO DE LA HISTORIA Y MUCHOS OTROS PUEBLOS, EN TODOS LOS CONFINES
DEL MUNDO, DIJERON ALGUNA VEZ BASTA AL OPRESOR.
EL PROCESO DE LIBERACION COLONIAL YA NO SE DETUVO.

LOS ARGENTINOS, DE LA MANO CON SUS HERMANOS DE AMERICA, DIERON SU
SANGRE POR LA LIBERTAD PROPIA Y AJENA, EN POS DE UNA EMPRESA COMUN:
LA CAUSA AMERICANA, QUE NO HA SIDO OTRA COSA QUE LA LUCHA POR AFIR-
MAR LA INDEPENDENCIA DE NUESTRAS PATRIAS, CONCIBIR LA UNIDAD CON-
TINENTAL Y PRESERVAR EL SUELO DE AMERICA DE TODA INTERVENCION O
INTENTO DE AGRESION EXTERNA.

SEÑOR PRESIDENTE:

EL USO DE LA FUERZA CONTRA UN ESTADO AMERICANO POR UNA PODERÍA EXTRACONTINENTAL SE PRESENTA CRUDAMENTE FRENTE A NUESTROS OJOS. LA PAZ DE AMÉRICA ESTA EN GRAVE PELIGRO Y CON ELLA LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA ARGENTINA. REQUERIMOS QUE NO ES MOMENTO PARA DUDAR DE NUESTRA RESPONSABILIDAD JURÍDICA SINO TAMBIÉN DE NUESTRA RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y DE NUESTRA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA.

5.

LA SITUACIÓN NO PUEDE PROLONGARSE MÁS Y ES NUESTRO DEBER EXIGIR QUE ELLA CESE DE INMEDIATO. NO PODEMOS VACILAR EN ESTA HORA GRAVE Y, CON LA URGENCIA QUE ESTE PELIGRO PARA EL CONTINENTE DEMANDA, DEBEMOS EXIGIR YA, QUE LAS FUERZAS BRITÁNICAS SE RETIENAN DE INMEDIATO DE LA ZONA DE SEGURIDAD DEFINIDA EN EL ARTÍCULO 4 DEL T.I.A.R. Y REGRESEN A SUS BASES NATURALES EN EL REINO UNIDO. ES ESTE EL PRIMER PASO Y EL MÁS IMPORTANTE QUE DEBEMOS DAR PARA EN RESGUARDO DE NUESTRA PAZ Y SEGURIDAD, EN RESGUARDO DE NUESTRO TRATADO Y DEL SISTEMA INTERAMERICANO QUE ESTÁ A PRUEBA DE FUEGO, Y EN RESGUARDO DE LA PAZ DEL MUNDO TAMBIÉN. NO PODEMOS PERMITIR QUE EL SILENCIO O LAS PALABRAS AMBIGUAS NOS EMBAJEN EN ESTA RÁPIDA DEFICIÓN. UNA AVENTURA COLONIAL APOYADA POR UNA PODEROSA FUERZA MILITAR NO PUEDE NI DEBE TENER POSIBILIDAD ALGUNA DE REALIZACIÓN EN ESTE MOMENTO Y EN NINGUN LUGAR DEL MUNDO. MENOS AUN PUEDE TENER LUGAR PONIENDO EN GRAVE PELIGRO LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE AMÉRICA. ES ILEGÍTIMO, ES AMORAL Y ES ANACRÓNICO. NUESTRA RESPUESTA, COMO LO DIJE, DEBE SER CLARA E IRREVOCABLE. LA FLOTA BRITÁNICA TIENE SU LUGAR EN OTRA PARTE DEL MUNDO, EL COLONIALISMO EN NINGUNO, ES UNA TRAGEDIA DEL PASADO.

SEÑOR PRESIDENTE:

NO PUEDO DEJAR DE HACER REFERENCIA AHORA A CIERTAS MEDIDAS DE COERCIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA ADOPTADAS CONTRA LA ARGENTINA POR PARTE DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y ALGUNOS ESTADOS INDUSTRIALIZADOS, CUYO CLARO OBJETIVO ES FORZAR LA VOLUNTAD SOBERANA DE MI PAÍS. LA VIRTUD DE MEDIDAS DESTINADAS A PRESIONAR A LA ARGENTINA AFECTAN EL FUNCIONAMIENTO DE SU ECONOMÍA, EL CONFLICTO PUEDE AHORA SER UNSCRIPTO EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES NOROCCIDENTALES. EN EFECTO, UN GRUPO DE PAÍSES INDUSTRIALIZADOS Y EN PARTICULAR LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, HAN ADOPTADO A INSTANCIAS DE GRAN BRETAÑA Y SIGUIENDO SU PROPIO PRECEDENTE, SANCIONES ECONÓMICAS CONTRA NUESTRO PAÍS. LO HACEN APROVECHANDO SU ROL DOMINANTE EN LA ECONOMÍA INTERNACIONAL. UTILIZAN UN ARMA CON LA QUE ESTAN FAMILIARIZADOS: EL PROTECCIONISMO Y LA DISCRIMINACIÓN. CUANDO DE LADO PRINCIPIOS Y PERTURBANDO EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LOS MERCADOS, BLOQUEAN FONDOS, PROHIBEN IMPORTACIONES, NEGAN FINANCIAMIENTO. VIOLAN ASÍ LAS REGLAS DE LA PROPIA CARTA DE LAS SANCIONES DE 1947, LO QUE ES PECORAL AUN LO HACEN EN SU NOMBRE. VIOLAN DERECHOS E INTERESES DE PARTICULARES. INCLUYENDO EN UNA SITUACIÓN QUE HA SIDO TIPIFICADA COMO DE AGRESIÓN, EN LA QUE SE VIOLAN ABERTAMENTE LAS REGLAS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PROTEGER SUS INTERESES. FALTA POR LO TANTO A LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS. TAMAS ASISTIENDO ATONTOS A UN ANUNCIAR LA FORMA DE UN CAPITALISMO DE UNA COMUNIDAD DE NACIONES QUE CUMPLA SUS OBLIGACIONES A LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

31 de Mayo

Y AL PROGRESO. LOS PAISES EN DESARROLLO NO PODRAN SIRO ALAR
MARSE ANTE ESTE RETROCESO QUE AFECTA SUS INTERESES Y QUE SE EXPRE
GA EN UNA SUERTE DE PODER PARA-POLICIAL QUE LA OEE HA ESTABLECIDO
POR SU PROPIA CUENTA AL MARGEN DE LAS NACIONES UNIDAS. UN RETRO
CESO AL SERVICIO DE UN ANACRONISMO COLONIAL Y QUE ES LLEVADO ADE
LANTE POR ALGUNOS PAISES QUE EN CANCUN, RECIENTEMENTE, PRETENDIAN
DEMOSTRAR INTERES EN UN NUEVO RELACIONAMIENTO ENTRE EL NORTE Y EL
SUR.

PRECISO QUE CESEN DE INMEDIATO LA AGRESION Y LA AMENAZA DE
NUEVOS ACTOS BELICOS POR PARTE DEL REINO UNIDO CONTRA UN PAIS
AMERICANO Y QUE CESEN, TAMBIEN, TODAS LAS MEDIDAS DE COERCION POLI
TICA Y ECONOMICA A QUE SE NOS ESTA SOMETIENDO PARA FORZAR NUES
TRA VOLUNTAD SOBERANA. DEBEOS EXIGIRLO YA Y DEBEOS ESTAR PREPA
RADOS PARA ADOPTAR LOS CURSOS DE ACCION QUE, EN EJERCICIO DEL DERE
CHO DE LEGITIMA DEFENSA COLECTIVA, SEAN NECESARIO SI NUESTRO RECLA
MOS DESOIDO.

SEÑOR PRESIDENTE:

A LO LARGO DE LA HISTORIA - Y SIN CONTAR
EL HECHO DE ARMAS DE 1833 QUE COLMINO CON EL DESPOJO DE LAS
MALVINAS-, GRAN BRETANA DESPACHO SU FLOTA CUATRO VECES HACIA NUES
TRAS AGUAS CON DESIGNIOS DE CONQUISTA Y DE COACCION. EN LAS OPO
RTUNIDADES, NUESTRO PUEBLO RESISTIO AL TIVO LA AMENAZA Y SUPO DAR
UN DIGNA RESPUESTA A LA AGRESION. ESTA VEZ SU ACCION NO SERA DIS
TINTA. IREMOS TAN LEJOS COMO SEA NECESARIO EN DEFENSA DE NUESTRO
SUELO Y EN RESGUARDO DE NUESTRA DIGNIDAD.

LA HISTORIA, LA GEOGRAFIA, EL DERECHO Y LA JUSTICIA RESPALDAN
LA POSICION ARGENTINA. LA RESPALDAN TAMBIEN LOS FUNDAMENTOS
REITERADOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, AMERICANOS Y REGIO
NALES, LAS NACIONES AMERICANAS SIN EXCEPCION, MUCHAS NACIONES DE
LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

PERO QUIERO TERMINAR NO CON PALABRAS MIAS, QUIERO TERMINAR
CON VUESTRAS MISMAS PALABRAS QUE HAN SIDO SIEMPRE NUESTRA INSPI
RACION Y NUESTRO APOYO:
"EL PROCESO HISTORICO DE LA EMANCIPACION DE AMERICA, NO HABRA
CONCLUIDO MIENTRAS SUBSISTAN EN EL CONTINENTE PUERTOS O REGIONES
SOMETIDAS AL REGIMEN COLONIAL O TERRITORIOS OCUPADOS POR PAISES
NO AMERICANOS".



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 56

TEXTO DEL COMUNICADO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CUBA Y COMUNICADO EMITIDO
POR EL BURO DE COORDINACION DE LOS PAISES NO ALINEADOS

FOJAS 804 a 808

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM/70/83

DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y TURISMO
TELEFONO 604
817

... DE LA COMERCIO DE...
... QUE FUE...
... D. BENJAMIN...
... DE DICHO JEFE DE MISION POR EL...
... A SU DIFUSION EN ESE PAIS.

En la tarde de ayer el Gobierno de Argentina anunció que un submarino de ese país era objeto de un ataque aéreo británico en las aguas marplatenses del sur.

Poco después, el Ministro de Defensa de Argentina hizo saber que fuerzas británicas habían reabido un barco militar en dicha isla, lo cual fue confirmado en un comunicado de la Junta Militar argentina. Esta acción agresiva constituye un arrogante desprecio del clamor de la opinión pública universal por una solución pacífica y desarmada del conflicto, agudizado en los últimos días entre Gran Bretaña y la Argentina respecto a la soberanía de este último país sobre las Islas Malvinas.

Tal acción significa una flagrante violación de los más elementales principios del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de los términos de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad respaldada por Gran Bretaña:

Ello implica, además, un intento de regresar a la etapa de la política de las cámaras y de los métodos coloniales inaceptables en nuestra época.

El Gobierno de Cuba conjuntamente con todo el Movimiento de Países No Alineados y en concordancia con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, siempre ha reconocido y proclamado los derechos soberanos de la Argentina sobre los territorios de las Islas Malvinas.

Por ello, condena la agresión y declara la solidaridad del pueblo y Gobierno cubano con la Argentina, al tiempo que exige el cese inmediato de todo acto de hostilidad militar, económico y de todo tipo contra ese país hermano latinoamericano y no alineado.

Cuba, a la vez que reclama una solución pacífica y una eficaz del conflicto, advierte de sus consecuencias para la paz y la seguridad de la región.

ANEXO 487

Comunicado emitido por el Buró de Coordinación de los Países No Alineados

(Original: inglés)

La participación del Representante Permanente de la Argentina se convocó una reunión del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, que se celebró el 26 de abril.

El Representante Permanente de la Argentina señaló a la atención del Buró los acontecimientos ocurridos en la región de las Islas Malvinas, que han agravado la tensión existente en la zona y comprometido así gravemente la paz y la estabilidad internacionales.

El Buró de Coordinación expresó grave preocupación por los acontecimientos ocurridos en la región de las Islas Malvinas y pidió a las partes interesadas que busquen activamente una solución pacífica de su controversia y que se abstuvieran de cualquier medida que pudiera poner en peligro la paz y la seguridad en la región.

El Buró de Coordinación reafirmó la opinión de que el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones entre Estados son actos contrarios a los principios del Movimiento de los Países No Alineados.

En el marco del apoyo tradicional del Movimiento de los Países No Alineados a la lucha por la descolonización, el Buró de Coordinación recordó el párrafo 87 de la Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Nueva York, en agosto de 1975, que dice lo siguiente:

"Los países no alineados, sin perjuicio de ratificar la validez del principio de la libre determinación como principio general para otros territorios, consideran que en el caso especial y particular de las Islas Malvinas la justa reclamación de la República Argentina e instan al Reino Unido a que prosiga activamente las negociaciones recomendadas por las Naciones Unidas a fin de restituir dicho territorio a la soberanía argentina y de esta manera poner fin a esa situación ilegal que aún persiste en la parte meridional del continente americano."

El apoyo del Movimiento de los Países No Alineados a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas se ha reafirmado en posteriores reuniones en la cumbre y en las reuniones ministeriales del Movimiento, incluida la reunión ministerial celebrada en Nueva York en septiembre de 1981.

En este contexto, el Buró expresó su apoyo a los esfuerzos encaminados a lograr una solución negociada, pacífica, duradera y justa en conformidad con la letra y el espíritu de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad en su totalidad, los principios y decisiones del Movimiento de los Países No Alineados y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

ANEXO 487.1

CONSEJO DE SEGURIDAD

DISTR.
GENERAL

S/1983
27 abril 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1983 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CUERPO ARMS LAS NA
CIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a usted para solicitarle que se
sirva circular el documento adjunto, comunicado de prensa del Buró
de Coordinación de los países no alineados relativo a las islas
Malvinas, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) *[Signature]*
Abogado
Representante Permanente

487.2

ANEXO

Comunicado emitido por el Buró de Coordinación de los Países No Alineados

(Original: inglés)

A petición del Representante Permanente de la Argentina se convocó una reunión del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, que se celebró el 26 de abril de 1982.

El Representante Permanente de la Argentina señaló a la atención del Buró los recientes acontecimientos ocurridos en la región de las Islas Malvinas, que han aumentado la tensión existente en la zona y comprometido así gravemente la paz y la seguridad internacionales.

El Buró de Coordinación expresó grave preocupación por los acontecimientos ocurridos en la región de las Islas Malvinas y pidió a las partes interesadas que buscaran activamente una solución pacífica de su controversia y que se abstuvieran de toda medida que pudiera poner en peligro la paz y la seguridad de la región.

El Buró de Coordinación reafirmó la opinión de que el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las Malvinas por los Estados son actos contrarios a los principios del Movimiento de los Países No Alineados.

Conforme al apoyo tradicional del Movimiento de los Países No Alineados al proceso de descolonización, el Buró de Coordinación recordó el párrafo 87 de la Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Lima, Perú, en agosto de 1975, que dice lo siguiente:

"Los países no alineados...
...
..."

del Movimiento de los Países No Alineados y con los reno-
pertinentes de la Asamblea General

808

821





Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 57

TEXTO DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EEUU - MEMORANDUM DE ACUERDO

FOJAS 809 a 812

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

383

Dr. ...



851

Dear Mr. ...

Here, as Secretary Raig promised you tonight, are copies in English and Spanish of the United States proposal. Ambassador Shlaudeman has instructions to present it to the President and other members of the Junta as early as possible tomorrow morning.

We are simultaneously submitting the proposal to the ...

I enclose a brief paragraph by paragraph annotation.

Sincerely yours,

Thomas O. Endera

Enclosures as stated

His Excellency
Ricardo Costa Meléndez
Minister of Foreign Affairs and
Courtesy of the Argentine Republic
c/o Embassy of the Argentine Republic
Washington, D.C.

193

111

576-051057

Nota del Memorandum de Buenos Aires

Párrafo 1:

Establece la suspensión inmediata de hostilidades.

Párrafo 2:

Basado en la redacción de Buenos Aires, y su propio concepto de ninguno de los dos lados debe tener ventaja en lo que se refiere al tiempo necesario para rearmarse las fuerzas.

La distancia apartada de la flota Británica después de siete días es actualmente más que la demanda Argentina (2,100 millas náuticas versus 2,000 millas náuticas).

Establece la verificación por parte de los Estados Unidos (una presencia política--no solamente un papel técnico).

Párrafo 3:

Mantiene el idioma sobre el levantamiento de las sanciones como discutido en Buenos Aires.

Párrafo 4:

Enmiendas técnicas y el tipo del personal del Comisario que no deben tener contravención.

Párrafo 5:

Aún cuando la Gran Bretaña tuvo objeciones al texto de Buenos Aires, esta redacción establece una importante papel oficial en la administración local, adicional del papel del Gobierno de Argentina en la Autoridad Ejecutiva Interina.

La presencia Argentina en los consejos locales y especialmente la función oficial en el Consejo Ejecutivo representa una concesión por parte de la Gran Bretaña.

La Gran Bretaña podría confirmar que no nombraría a un gobernador (quizas en una carta separada).

Párrafo 5.2 establece la confirmación esencial que la Gran Bretaña no tratará de socavar el impacto de 5.1.

Párrafo 6:

Mantiene el importante compromiso de Gran Bretaña de facilitar y promover contactos entre las Islas y el continente.

- Un punto muy difícil para la Gran Bretaña del punto de vista de presentación.
- El papel de la Autoridad Especial Interina como un catalizador de acontecimientos es mantenido claramente.
- Protección de los derechos existentes de los habitantes de las Islas, como lo discutimos, como un contrapeso al impacto de 6.1.

Párrafo 7:

- Tuvimos enormes problemas con la Gran Bretaña--y con nuestros propios principios--prejulgando el resultado de las negociaciones.
- La redacción es mas neutral que la que nos llevamos de Buenos Aires.
- Pero retiene lo esencial:
 - negociaciones inmediatas sobre la eliminación de la lista de territorios no propio gobernados;
 - Así pues, una clara referencia a la descolonización;
 - El requisito de condiciones mutuamente acordadas, que proteja contra resultados no aceptables a la Argentina;
 - referencia al principio de la integridad territorial;
 - referencia a los resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

5/15/81

Párrafo 8:

- En papel de la autoridad especial interina (creada por los Estados Unidos) en vencer la esterilidad de ciertas negociaciones suministrando nuevas ideas y iniciativas.
- Asegura que la Argentina tendrá una voz--a través de la Autoridad Especial Interina--sobre el problema de tomar en cuenta los deseos de los habitantes.
- Enfrenta el tema de la Falkland Islands (Islas Malvinas).
- Incluye el concepto de compensación.
- Maneja la opinión de los Isleños, importante para la Gran Bretaña, en términos no operacionales, equitativamente sin perjudicar la posición del Gobierno de Argentina.

Párrafo 9:

Si las conversaciones bilaterales fallan, plantea la posibilidad de un nuevo nivel de involucramiento diplomático de los Estados Unidos como un mediador/conciliador para presionar para una resolución del problema.

- Esta es nuestra modo de enfrentar el punto legítimo que estos se enfocaron en su propuesta del "Lento B".



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 58

MEMORANDUM DE ACUERDO

FOJAS 813 **a** 818

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83



852 de 1954

MEMORANDO DE ACCORDO

PREAMBULO:

Sobre la base de la Resolucion Sum. 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y de la voluntad de la Republica Argentina y del Reino Unido de resolver la controversia que ha surgido entre ellos, renunciado al uso de la fuerza, ambos gobiernos acuerdan los siguientes medidas, que forman un todo integrado:

Parrafo 1

1. A partir de la firma del presente acuerdo por ambos gobiernos, se efectuara un cese inmediato de hostilidades.

Parrafo 2

2. A partir de las 0000 horas, hora local, del día después del día en que se firme el presente acuerdo, hasta que se logre un arreglo definitivo, la Republica Argentina y el Reino Unido no introducirán ni desplegarán fuerzas dentro de las zonas (en adelante llamadas "zonas definidas") a un círculo de 100 millas nauticas, de radio desde los siguientes puntos localizados en el frente del "corredor":

- A) Lat. 51, 40' Sur
Long. 52, 25' Oeste
- B) Lat. 51, 40' Sur
Long. 52, 25' Oeste
- C) Lat. 57, 40' Sur
Long. 56, 30' Oeste

2.1. Dentro de 24 horas de haberse firmado el presente acuerdo, el Reino Unido se pondrá a retirar sus fuerzas de la zona de "zona de evacuacion," y la Republica Argentina se pondrá a retirar sus fuerzas en la misma area.

2.2. Dentro de 24 horas despues de haberse firmado el presente acuerdo, la Republica Argentina y el Reino Unido se pondrán a retirar sus fuerzas, de conformidad con los términos del punto 2.1.



2.2.1. Dentro de 7 días después de la fecha del presente acuerdo, tanto la República Argentina como el Reino Unido habrían retirado la mitad de sus fuerzas militares y de seguridad que se encontraban en las zonas en la fecha del presente acuerdo; incluso los equipos y armamentos pertinentes. Dentro del mismo período, la fuerza de tarea naval del Reino Unido se mantendrá a una distancia equivalente a 7 días de navegación (a 12 nudos) de cualquiera de las coordenadas, y las fuerzas de la República Argentina que habrán sido retiradas se colocarán en tal situación que no se podrán volver a desplegar con su equipo y armamentos en menos de 7 días.

2.2.2. Dentro de un plazo de 15 días después de la fecha del presente acuerdo, la República Argentina retirará todas sus fuerzas restantes y las volverá a desplegar en sus áreas normales de operaciones o a sus tareas ordinarias. Dentro del mismo período, el Reino Unido retirará, asimismo, de las zonas todas las restantes fuerzas y volverá a desplegarlas, junto con la fuerza de tarea naval y los submarinos a sus áreas normales de operaciones o a sus tareas ordinarias.

2.3. De conformidad con su Carta de Aceptación de la misma fecha, Los Estados Unidos verificarán el cumplimiento de las disposiciones de este párrafo, y los dos gobiernos se comprometen a colaborar plenamente con los Estados Unidos, facilitándole esta verificación.

Párrafo 3

3. A partir de la fecha del presente acuerdo, los dos gobiernos iniciarán los procedimientos necesarios para poner fin simultáneamente y sin demoras a las medidas económicas y financieras adoptadas en relación con la contrabando, la señal, la deuda, las restricciones relativas a viajes, transporte, comunicaciones y transferencia de fondos entre los dos países. A la vez, el Reino Unido solicitará de la Comunidad Europea y terceros países que han adoptado medidas similares, que las den por terminadas.

Párrafo 4

4. Tanto la República Argentina como el Reino Unido nombrarán un representante, y los Estados Unidos han manifestado su intención de nombrar otro, para constituir una Autoridad

cial Interina (en adelante llamada "Autoridad") que
eficaz el cumplimiento de las responsabilidades
establecidas en el presente acuerdo (en especial del
párrafo 2) y se encargara de las demás responsabilidades
que se le asignen en virtud del presente acuerdo o del
Acuerdo Separado relativo a la autoridad firmada en
la fecha. Cada representante para tener un personal
de apoyo en las islas que no sea de otra persona.

Parrafo 5

5.1. Hasta que se llegue a una solución definitiva,
todas las decisiones, leyes y reglamentos adoptados a
partir de ahora por la administración local sobre las
islas se someterán a la autoridad, la cual las ratificará
de manera expeditiva, salvo cuando la autoridad considere
a dichas disposiciones, leyes y reglamentos incompatibles
con los objetivos y las disposiciones del presente acuerdo
o con su puesta en práctica. La administración local
tradicional continuará, salvo que los Consejos Ejecutivo
y Legislativo se amplíen para incluir:

(A) Dos representantes nombrados por el Gobierno Argen-
tino para prestar servicios en el Consejo Ejecutivo;

y

(B) Representantes ante cada Consejo, de la población
Argentina que haya residido en las islas un periodo de
tiempo igual al que se requiere de otros con derecho a
estar representados, en proporción a su población, sujeto
a que haya al menos uno de dichos representantes en cada
Consejo. Tales representantes de la población residente
Argentina serán nombrados por la autoridad.

Las banderas de cada uno de los Consejos e integrantes
de la autoridad se izarán en su sede.

5.2. Hasta que se llegue a una solución definitiva,
ninguno de los dos gobiernos emprendera acción alguna
que fuera incompatible con los objetivos y disposiciones
del presente acuerdo o su puesta en práctica.

Parrafo 6

6.1. Hasta que se llegue a una solucion definitiva, los viajes, el transporte, el movimiento de personas y, en cuanto que se relacione con ello, la residencia y la propiedad y enajenacion de propiedad, las comunicaciones y el comercio entre la tierra firme y las islas, se promoveran y facilitaran sobre una base de diversidad. La autoridad sometera a la aprobacion de los dos gobiernos medidas apropiadas sobre tales cuestiones. Estas propuestas se transmitiran simultaneamente a los Consejos Ejecutivo y Legislativo con objeto de recabar su opinion. Ambos gobiernos se comprometen a responder a la mayor brevedad a dichas propuestas. La autoridad vigilara la puesta en practica de las propuestas aprobadas.

6.2. Las disposiciones del Parrafo 6.1 en ningun caso se entenderan en perjuicio de los derechos y garantias que han venido disfrutando hasta ahora los habitantes de las islas, especialmente, los derechos relativos a la libertad de opinion, culto, expresion, ensenanza, movimiento, propiedad, trabajo, familia, costumbres y lazos culturales con los paises de origen.

Parrafo 7

7. El 31 de diciembre de 1962 concluire el periodo provisional durante el cual los dos gobiernos habran completado las negociaciones sobre la retirada de las islas de la lista de territorios no autonomos con arreglo al Capitulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y sobre las condiciones mutuamente acordadas para su condicion definitiva, incluida la debida consideracion a los derechos de los habitantes y el principio de integridad territorial, de conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las negociaciones antedichas comenzaran dentro de los quince dias siguientes a la firma del presente acuerdo.

Parrafo 8

8. Con objeto de ayudarlos a llevar sus negociaciones a una solucion mutuamente satisfactoria para la fecha

856 de 1737

estipulada en el párrafo anterior, la autoridad, previa consulta con el Consejo Ejecutivo, presentara propuestas y recomendaciones específicas a los dos gobiernos tan pronto como sea posible, incluida propuestas y recomendaciones en torno a:

8.1. La manera en que se tomaran en consideración los deseos e intereses de los habitantes de las islas, por lo que respecta a las islas con asentamientos, sobre la base de los resultados de un sondeo de la opinión de los habitantes, realizado con respecto a las cuestiones objeto de las negociaciones y en la forma que determine la autoridad;

8.2. Cuestiones relativas a la explotación de los recursos de las islas, incluidas las oportunidades de cooperación conjunta y el papel de la Falkland Islands Company; y

8.3. Otras cuestiones que los dos gobiernos pudieran solicitar, incluidos los posibles arreglos para compensar a los habitantes de las islas, o asuntos que la autoridad deseara consultar a la luz de sus experiencias en el desempeño de sus funciones en virtud del presente acuerdo.

8.4. Los gobiernos han convenido en los procedimientos estipulados en el subpárrafo 8.1 sin perjuicio de sus respectivas posiciones en cuanto a la fuerza legal que se otorgará a dicha opinión en el logro de una solución definitiva.

Párrafo 9

9. Si los gobiernos no pudieran concluir las negociaciones para el 31 de diciembre de 1982, Los Estados Unidos han indicado que, a solicitud de ambos gobiernos, en aquel momento estarían preparados para tratar a resolver la controversia dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la solicitud, mediante la presentación de propuestas concretas y la celebración directa de negociaciones entre los gobiernos sobre la base de procedimientos que formularán. Los dos gobiernos convienen en responder dentro de un mes a cualquier propuesta o recomendación oficial que les presenten Los Estados Unidos.

857

818

852 JUN 10 37

Parrafo 10

10. El presente acuerdo entrara en vigor en la fecha de su firma.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 59

PROTOCOLO POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISION ESPECIAL INTERINA EN
VIRTUD DEL MOMORANDO DE ACUERDO.

FOJAS 819 **a** 821

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

819

PROTÓCOLO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA
AUTORIDAD ESPECIAL INTERINA EN VIRTUD
DEL MEMORANDO DE ACUERDO

1. Por los presentes, las partes en este protocolo (en adelante llamadas "partes") establecen una autoridad especial interina (en adelante llamada "autoridad"), con objeto de que pueda desempeñar las funciones que se le asignan en virtud del Memorando de Acuerdo entre la República Argentina y el Reino Unido de (fecha), (en adelante llamado "acuerdo") y las demás funciones que le encomienden las partes. La autoridad dará comienzo a sus funciones al entrar en vigor este protocolo.
2. La autoridad estará integrada por tres comisionados, uno nombrado por cada una de las partes al entrar en vigor este protocolo. Cada parte nombrará, asimismo, un comisionado suplente, que ejercerá por el comisionado cuando este se ausente o, por cualquier otro motivo, no pueda encargarse de los asuntos de la autoridad, o la posición este vacante.
3. La autoridad establecerá su sede en las islas. Las banderas de cada parte se izaran en la sede con arreglo a los procedimientos que determine la autoridad.
4. Cada uno de los comisionados contará con la ayuda de personal integrado por no más de diez personas en las islas proporcionado por el gobierno que lo haya nombrado. (Esta limitación no se aplica a personal de los Estados Unidos que desempeña funciones de certificación en virtud del Párrafo 2.3 del acuerdo.)
5. La autoridad está facultada para contratar el personal necesario, contratar, establecer reglamentos internos, y adoptar las medidas necesarias y apropiadas para desempeñar sus funciones. La autoridad tratará de contratar nacionales de las partes sobre una base de equidad.
6. Cada parte sufragará los gastos y el salario del comisionado que haya nombrado y los de su personal. Los gastos aprobados por la autoridad serán sufragados igual-

859

820

307 de 10 29

mente por las partes. Cada una de las partes pondra, inmediatamente, a disposicion de la autoridad la suma de 250,000 dolares, para hacer frente a los gastos de la autoridad hasta que esta determine sus procedimientos presupuestarios. Las partes podran establecer un limite maximo para los gastos aprobados por la autoridad.

7. La autoridad establecera enlaces y procedimientos apropiados con la administracion local para desempenar sus funciones de conformidad con lo previsto en el acuerdo.

8. La autoridad sometera informes a las partes, por lo menos mensualmente, en la forma de una acta aprobada, despues que este Protocolo entre en vigor. Tales informes comprenderan una rendicion completa de cuentas. Toda opinion disidente se adjuntara al acta aprobada en forma de apendice. La autoridad hara publica la informacion relativa a sus actividades segun lo estime pertinente.

9. La autoridad desplegara todos los esfuerzos razonables para llegar a sus decisiones por consenso. A defecto del consenso, la autoridad adoptara sus decisiones por mayoria de votos.

10. Las partes colaboraran con la autoridad en el desempeno de sus funciones y facilitaran las actividades necesarias de la autoridad dentro de sus respectivos territorios.

11. Las partes velaran por que la autoridad tenga la condicion legal que sea necesaria y apropiada para el desempeno de sus funciones dentro de sus territorios. En particular, la autoridad disfrutara de inmunidad de procedimientos legales, y sus locales, bienes (incluidos suministros, barcos, aeronaves, y otros vehiculos en el desempeno de las funciones de la autoridad) y archivos seran inviolables; y estaran exentos de todos los impuestos directos e indirectos, asi como de derechos arancelarios y gabelas de consumo.

12. Las partes otorgaran a los comisionados, a su personal y a los empleados de la autoridad, asi como a los

860

821

30 de 1934

membros de sus familias que formen parte de sus respectivos hogares, privilegios e inmunidades equivalentes a los que disfrutaban los miembros del personal administrativo y tecnico de una mision diplomatica con arreglo al articulo 37(2) de la Convencion de Viena Sobre Relaciones Diplomaticas. No obstante, la inmunidad de la jurisdiccion penal no se extendera a los actos realizados fuera del desempeño de sus funciones oficiales y la exencion de derechos arancelarios impuestos y cargos afines sobre articulos para uso personal no se limitara a articulos importados en el momento de instalarse por primera vez. El personal de la autoridad contratado localmente solamente disfrutara de inmunidad de la jurisdiccion civil y penal con respecto a los actos realizados en el desempeño de sus funciones, y de inviolabilidad para sus documentos oficiales.

- 13. Las partes, los comisionados y su personal no actuaran en ninguna forma que sea incompatible con los propositos del acuerdo o de este protocolo.
- 14. Los idiomas oficiales de la autoridad seran el Espanol y el Ingles.
- 15. Este protocolo entrara en vigor en la fecha de su firma.

Por La Republica Argentina

Por El Reino Unido

Por Los Estados Unidos



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 60

CARTA DE ACEPTACION DE LA FUNCION DE VERIFICACION

FOJAS 822 **a** 822

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

383 c.

861

822

CARTA DE ACEPTACION DE LA FUNCION DE VERIFICACION
POR LA PRESENTE, LOS ESTADOS UNIDOS CONVIENEN EN VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PARRAFO 2
DEL MEMORANDO DE ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y EL REINO UNIDO.

QUEDA ENTENDIDO QUE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y DEL REINO UNIDO EXTENDERAN A LOS ESTADOS
UNIDOS Y A SU PERSONAL TODA LA ASISTENCIA NECESARIA,
INCLUSO SERVICIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA EMPRESA,
Y GARANTIZARAN QUE EL PERSONAL Y EQUIPO ESTADOUNIDENSES
PUEDAN TRANSITAR Y DESPLAZARSE LIBREMENTE POR TODO
SU TERRITORIO, Y TRASLADARSE LIBREMENTE POR TODAS
LAS ZONAS DESCRITAS EN EL PARRAFO 2 DEL MEMORANDO
DE ACUERDO.

LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DEL REINO
UNIDO REEMBOLSARAN, RESPECTIVAMENTE, A LOS ESTADOS
UNIDOS UN TERCIO DE LOS GASTOS CONTRAIDOS EN EL
CUMPLIMIENTO DE ESTA EMPRESA, CONFORME A LOS ESTADOS
DE CUENTAS QUE SOMETAN LOS ESTADOS UNIDOS.

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y SU PERSONAL Y
EQUIPO GOZARAN DE LA IMMUNIDAD DE LA JURISDICCION
CIVIL, PENAL, JUDICIAL, IMPOSITIVA Y ARANCELARIA EN
EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES.

LOS ESTADOS UNIDOS PODRAN RETIRAR SU PERSONAL EN EL
CASO DE QUE DETERMINEN QUE SU SEGURIDAD ESTA EN PELIGRO
O QUE LA CONTINUACION DE SU PAPEL HA DEJADO DE SER
NECESARIA.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 61

AYUDA MEMORIA DEL ANALISIS DEL PROYECTO PRESENTADO POR LOS EE.UU.

FOJAS 823 **a** 830

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

84

878



27

1.- El Presidente de los Estados Unidos ha enviado a nuestro Gobierno un proyecto de Acuerdo para resolver el conflicto sobre las Islas del Atlántico Sur. Este documento fue recibido a las 9 a.m. del día 27 de abril de 1982 por el Sr. Presidente a manos del Embajador de los Estados Unidos. Como no estaba acompañado de su traducción se devolvió a fin de que lo presentaran con la misma. Ello ocurrió aproximadamente a las 11 de la mañana.

Por disposición del Sr. Presidente se constituyó un grupo de trabajo en Cancillería integrado por el Sr. Ministro del Interior a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, General de División Alfredo Saint Jean, el Secretario General de la Armada, Brigadier Mayor Rodolfo A. Guerra, el Vicepresidente de la Mesa, Brigadier Mayor Rodolfo A. Guerra, el Secretario General de la Armada Nacional, Contraalmirante Joaquín González, los Subsecretarios de Relaciones Exteriores y Relaciones Internacionales Embajadores Enrique Ros y Félix Peña, el Subsecretario de Asuntos Institucionales de la Presidencia de la Nación, Coronel D. Mario Zambonini y los Embajadores Enrique Candia (Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) y Carlos Lucas Blanco (Director General de Antártica y Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). La reunión se efectuó en horas de la tarde y las conclusiones de la labor se expresan en 2 capítulos aparte:

- 1) Análisis de la propuesta norteamericana
- 2) Líneas de acción a seguir

A) DIFERENCIAS ENTRE DOCUMENTO DEL
19 DE ABRIL DE 1982 Y EL ACTUAL

Preámbulo: Con diferencias de términos únicamente.

Párrafo 1: Sin diferencias.

Párrafo 3: (Párrafo 3 de documento del 19 de abril).

La solicitud que el Reino Unido debe hacer a la CEE y a los terceros países para que den por terminadas las medidas económicas y financieras que hubieran adoptado, no se hará ahora "sin demora" como decía el papel del 19 de abril.

Párrafo 4: (Párrafo 4 del 19 de abril).

Aparte de una redacción que excluye competencia a la Autoridad Especial Interina para verificar el cumplimiento de las responsabilidades emergentes del Párrafo 2 del acuerdo, se establece que cada representante (de la Argentina, Gran Bretaña y Estados Unidos respectivamente) "podrá tener un personal de apoyo en las islas que no exceda de diez personas". De esta manera, se buscaría disminuir la presencia argentina en las Islas, con beneficio para el Reino Unido quien aparte de contar con sus representantes en la Autoridad, contaría con la población mayoría de las islas a su favor, aparte de su representación fuertemente mayoritaria en los consejos y excluyente en la policía.

Párrafo 5: (Párrafo 5 del 19 de abril).

Antes dividido en subpárrafos a) y b) y ahora en 2 subpárrafos 5.1 y 5.2, y el 5.1 dividido en incisos (A) y (B). Los textos primitivo y actual dicen que la administración local tradicional continuará, pero ahora se excluye la representación argentina por designación del gobierno argentino en el Consejo Legislativo (donde antes se preveían dos puestos llenados de esa forma); quedan en cambio los dos previstos para el Consejo Ejecutivo y los electos (uno como mínimo-no podrá ser más de uno por el momento) en proporción de la población argentina, en cada consejo. Estos representantes serán nombrados por la Autoridad. Esto implica la posibilidad



Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultura

-2-

dad que sean nombrados con los votos de los representantes británico y estadounidense. Se suprime toda referencia a la fuerza policial, que seguirá como hasta ahora bajo control isleño.

Párrafo 6. (Párrafo 6 del 19 de abril).

Los subpárrafos (a) y (b) se denominan ahora 6.1 y 6.2

En 6.1, la promoción y la facilitación de las actividades allí contempladas (transporte, residencia, enajenación de propiedad, comercio, etc.) será sobre la base de la no discriminación, ya no sobre la idea de igualdad, lo que induce a pensar en una apertura de las islas no solo a los argentinos, sino a los que ingresan como nacionales de cualquier otro país, por ejemplo Chile. Las medidas que proponga la Autoridad tendrán que tener la aprobación de ambos gobiernos y se consultarán con los Consejos Legislativo y Ejecutivo. Es decir existe el veto de los gobiernos y la traba de la consulta a los Consejos que tienen predominio total de integrantes afines con las posiciones británicas.

El párrafo 6.1 se subordina ahora al 6.2 en cuanto este último no podrá perjudicar los derechos y garantías de que gozan los isleños con lo que cualquier iniciativa fundada en 6.1 podría paralizarse en razón de caprichosas interpretaciones de derechos de opinión, culto, expresión, familia, etc. Además estos derechos isleños no son así protegidos solamente hasta la solución definitiva, sino un más allá ya que se ha suprimido el encabezamiento del 6 (b) anterior, que limitaba esa disposición al lapso de período interino.

Párrafo 7. (Párrafo 7 del 19 de abril).

Ahora es un sólo párrafo. Anteriormente dividido en dos párrafos (a) y (b). El párrafo (b) no existe ya.

En el período de transición se habla ahora de concluir las negociaciones sobre la supresión de las islas de la lista de "territorios no autónomos" prevista en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Anteriormente se hablaba de negociaciones sobre las "modalidades" de esa supresión, dando a ésta por sentada.

es aplicable a "esta disputa" (la de la cuestión Malvinas) lo que permitiría hipotetizar que ese principio se podría referir a los otros dos archipiélagos, Georgias y Sandwich, entre sí y con referencia a Malvinas.

También ha desaparecido del nuevo texto la referencia a las Resoluciones 1514 (XV) y 2065 (XX). De la alusión a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General se ha suprimido la "cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)".

Párrafo 8. (No existía en el documento del 19 de abril).

Se recurre a que la Autoridad, previa consulta con el Consejo Ejecutivo, presente propuestas a los dos gobiernos, sobre la manera de tomar en consideración los deseos e intereses de los habitantes de las Islas, en base a un sondeo de opinión de los habitantes (8.1). Esta inclusión incorpora a la solución de la disputa de soberanía el principio de la autodeterminación, siempre rechazado por no aplicable a la cuestión Malvinas. De acuerdo al punto 8.2 se podrían formular las recomendaciones o propuestas sobre el papel de la Falkland Islands Co. y en el 8.3 respecto a la compensación a los habitantes de Malvinas, sin aclarar en que concepto, lo que permitiría reclamarla por daños de cualquier índole, no ya por el abandono que esas personas hicieron de las islas, lo que se preveía en 6 (a), disposición ahora suprimida.

El apartado 8.4 es una cláusula parafrengida con la que se titula "concesión" de permittirle a la Argentina mantener su posición legal respecto al valor que se otorgara a la consulta sobre los deseos de los isleños, sin serle posible impedir la aplicación de su autodeterminación.

Párrafo 9. (Tendería a suplantarse al párrafo 8. del documento del 19 de abril).

827

882
-4-

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultura

Según el, Estados Unidos, a solicitud de la Argentina y el Reino Unido (lo que permitiría vetar este procedimiento a Gran Bretaña) trataría, de no concluirse las negociaciones al 31 de diciembre de 1982, de resolver la disputa dentro de los seis meses siguientes a la solicitud conjunta, de acuerdo a procedimientos que ese gobierno formularía. Como se ve, esta fórmula elimina la posibilidad, sea del reconocimiento de la soberanía argentina al término del período de transición, sea de la adopción de medidas que -como la prevista en el anterior párrafo 8. acerca de la designación de un funcionario por el gobierno argentino como jefe de la Administración y el Gobierno de las Islas- equivaldrían a dicho reconocimiento de soberanía.

Párrafo 10. Es de forma.

1.- El proyecto de los EE.UU. ha sido presentado el segundo día de la Reunión de Consulta del T.I.A.R. Luego de haberse mostrado en la misma un apoyo solidario al discurso del Sr. Canciller y una fría recepción a los conceptos del Secretario de Estado Sr. Haig. Es probable que el Departamento de Estado supiera ya de los lineamientos del proyecto de resolución que Brasil y Perú estaban elaborando, que lo colocaría en una difícil situación en el momento de la votación, pues el Reino Unido no se contentaría con una abstención en cuanto el proyecto contendría un respaldo a las reclamaciones de soberanía argentinas.

2.- El Reino Unido sigue declarando que iniciará actividades bélicas en Malvinas en cuestión de horas (24 a 48 horas). De producirse las mismas -lo que es casi seguro-, el Gobierno de los Estados Unidos se encontraría en la necesidad de aceptarlas como una realidad política y demostrar solidaridad con el Gobierno de la Sra. Thacher en su condición de aliado. Ello podría conducir a la imposición de sanciones a nuestro país. Esto pondría fin inexorablemente a sus tareas de "buenos oficios" o de asistencia, acusándonos de ser responsables del fin de las negociaciones.

3.- Por todos estos motivos el Presidente Reagan ha sido impulsado a presentar este proyecto a nuestro Gobierno con un plazo de horas para su aceptación o rechazo.

De esta forma la responsabilidad futuro de las negociaciones queda sobre nosotros y de no aceptar la República Argentina aparecería quebrando el tenue hilo de estas negociaciones. Así por lo menos, tratarán de presentarlo tanto Washington como Londres. Este último encontraría en ello una justificación para continuar el uso de la fuerza frente a lo que calificarían como renuencia argentina para negociar.

884

4.- Nuestra negativa así como, la publicidad que el Gobierno de los Estados Unidos ⁸²⁹ al documento a partir de mañana, perturbarían la adopción de una resolución del Organo de Consulta del T.I.A.R. Por ese motivo el señor Canciller ha urgido hoy la adopción de una resolución por el Organo de Consulta.

Análisis proyecto de los Estados Unidos.

El análisis del proyecto norteamericano que se acompaña en capítulo aparte nos ha demostrado que el mismo no es aceptable por haber dejado de lado puntos esenciales planteados por la Argentina y haber retomado exigencias británicas que ya se habían rechazado anteriormente. Es un documento de balanceado que colocaría el futuro de nuestra soberanía sobre las islas en manos británicas y norteamericanas. A pesar de que pudiéramos contar con el apoyo norteamericano en el futuro, el mismo Acuerdo coloca al Gobierno de los Estados Unidos en situación restringida para poder hacer efectiva su hipotética gestión, ^{de} se podría ver frustrada por una negativa británica. No sólo nuestro Gobierno podría verse excluido del futuro de las islas sino que el mismo Gobierno de los Estados Unidos podría encontrarse en el futuro en una situación difícil donde seguramente terminaría por dar satisfacciones a las presiones británicas ^{de} que a los reclamos argentinos. En efecto, en la relación de intereses la alianza con Londres tiene prioridad sobre sus intereses regionales y con nuestro país. Por eso EE.UU. no da garantías sobre el resultado final de la negociación después del 31-12-82; sólo ofrece cooperar en la búsqueda de fórmulas de solución.



Corresponde considerar las siguientes líneas de acción para antes de las 24 horas del día de hoy:

- 1) Aceptar el documento. Esto no es válido pues nuestros intereses nacionales se verían perjudicados.
- 2) Rechazar totalmente el documento. No es aconsejable pues entraríamos en una situación perjudicial para nuestros intereses.

830
... las negociaciones facilitando así obje-
tivos británicos y debilitando nuestra acción en el T.I.A.R. y en
Naciones Unidas. Esta actitud nuestra se contrastaría a una proba-
ble aceptación británica de la propuesta y daría base para que el
ataque a Malvinas se pretendiera justificar por la falta de acepta-
ción argentina de la propuesta del Presidente Reagan. El daño que
causaría sería difícil de paliar pues los acontecimientos se precipi-
tarían con celeridad. a) Fin gestión Haig y de los EE.UU.; b)
ataque militar británico; c) la resolución del T.I.A.R. podría que-
dar... por los hechos y vaciado de contenido, lo que se ha con-
seguido hasta ahora.

3) Dilatar el plazo de 24 horas que nos impusieron y a la vez
mantener abierto el proyecto de negociación con presencia de los
EE.UU.

Aunque EE.UU. se retire de su gestión no podrá acusarnos
de falta de voluntad política de proseguir con las negociaciones,
pues el Gobierno argentino estará en condiciones de dar de inmedia-
to a publicidad el memorándum anexo.

El memorándum podría entregarse al Embajador de EE.UU. en
Buenos Aires previa consulta al señor Canciller para su aprobación
y adecuación. El mismo Ministro Costa Méndez podría entregarlo al
Secretario de Estado en Washington antes de medianoche.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 62

ANALISIS COMPARATIVO DE LA PROPUESTA DE EE UU CON EL PROYECTO ARGENTIN

FOJAS 831 **a** 833

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

Análisis comparativo propuesta BRITÁNICA con proyecto argentino.

PUNTO 2:

- Limita el desplazamiento de las fuerzas argentinas dentro del país hasta el arreglo definitivo.
- Permite el desplazamiento de las fuerzas de GRAN BRETAÑA hasta 150 millas de los puntos coordinados.
- Permite la permanencia de la mitad de las fuerzas de GRAN BRETAÑA dentro de las zonas durante los primeros 7 días.
- Obliga a la ARGENTINA a replegar sus fuerzas a las áreas normales de operaciones.
- Permite el despliegue de las fuerzas de GRAN BRETAÑA de acuerdo a sus tareas ordinarias.
- Otorga a los ESTADOS UNIDOS el rol de verificador, permitiendo el libre tránsito de personal y equipos de ese país en todo el territorio nacional.
- No prevé la situación planteada por la ocupación británica de las ISLAS GEORGIANAS.

PUNTO 4:

- Se quita a la autoridad interina el rol de verificar la separación de fuerzas y por esa vía se excluye la participación argentina en ese rol.

PUNTO 5:

- La nueva reducción deja abierta la posibilidad de una nueva reintroducción del Gobernador Británico.
- Se suprimen dos representantes argentinos en el Consejo Ejecutivo.
- Se omite la referencia a la policía y su subordinación a la autoridad interina. Se excluye la participación argentina en esa fuerza.

PUNTO 6:

- Se introduce la exigencia de que las recomendaciones de la Autoridad Interina deban ser aprobadas por los dos Gobiernos (ARGENTINA y el REINO UNIDO).
- Se limitan las garantías exclusivamente a los habitantes de las ISLAS.

PUNTO 7:

- Se desvirtúa la precisión del concepto de integridad territorial mediante la supresión de las referencias a las resoluciones específicas de las Naciones Unidas para el caso de las ISLAS MALVINAS.

PUNTO 8:

- Se otorga a la Autoridad Interina la facultad de intervenir en la solución de fondo y se le encomienda la realización de un sondeo de opinión para evaluar los deseos de los habitantes.

PUNTO 9:

- Parece indicar que a partir del 31-12-82, las negociaciones sobre la cuestión de fondo serán tripartitas.

CONCLUSION GENERAL:

Lo se indica solución al caso acerca del destino de las ISLAS MALVINAS de forma de progreso de las negociaciones.

OPINION MINISTRO DE RR. PP.:

- 1) Propuesta nueva claramente inferior a la anterior considerada límite y no totalmente satisfactoria.
- 2) Demorar contestación a HAIG y en ningún caso darla antes de la finalización del Consejo Consultivo.
- 3) Concentrar esfuerzos en obtención de resolución.

Del análisis del documento entregado por Secretario de Estado surgen las siguientes observaciones:

- PUNTO 2 - limita el desplazamiento de las fuerzas argentinas dentro del país hasta el límite argentino.
- permite el desplazamiento de las fuerzas de Gran Bretaña hasta 150 millas de los puntos mencionados.
- permite la permanencia de la milicia de las fuerzas de Gran Bretaña dentro de las zonas durante los primeros siete días.
- obliga a la Argentina a aceptar un número de aviones normales de operación.
- permite el despliegue de las fuerzas de Gran Bretaña de acuerdo a sus tasas ordinarias.
- otorga a los Estados Unidos el derecho de inspección y permitida el libre tránsito de personal y equipos de sus países en todo el territorio nacional.
- no prevé la liberación inmediata de los ocupados británicos de las zonas ocupadas.

PUNTO 4 - Se refiere a la Autoridad Británica de control de las zonas.
 La supervisión de las zonas y presencia de las fuerzas de Gran Bretaña en las zonas ocupadas.

PUNTO 5 - Se menciona la necesidad de un acuerdo preliminar de una representación del Gobierno Británico.
 - Se sugiere la designación de representantes de ambos Gobiernos.
 - Se menciona la necesidad de un acuerdo y se sugiere que se debe tener en cuenta la situación interna. Se sugiere la participación de los países ocupados.

PUNTO 6 - Se menciona la necesidad de un acuerdo de la Comisión de Control de las zonas ocupadas.
 - Se menciona la necesidad de un acuerdo de la Comisión de Control de las zonas ocupadas.

- Se limitan las garantías exclusivamente a los habitantes de las islas

Punto 7

- Se garantiza la precisión del contorno por integridad territorial mediante la expansión de las referencias a las resoluciones específicas de las Naciones Unidas para el caso de las islas Malvinas.

Punto 8

- Se otorga a la Autoridad Interina la facultad de intervenir en la solución de fondo y en la implementación de mecanismos de consenso de opinión para ~~evaluar~~ evaluar los deseos de los habitantes.

Punto 9.

- Parece indicar que a partir del 31-XII-82 las negociaciones sobre la cuestión de fondo serán tripartitas.
- No se indica solemnemente alguna vez del status de las islas en caso de falta de progreso de las negociaciones.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 63

NOTA S/15008 DEL PRESIDENTE DE LA XXma ASAMBLEA GENERAL AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

FOJAS 834 a 837

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

388
NACIONES
UNIDAS



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15008
28 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

CARTA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DE LA VIGESIMA
REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para presentarle la Resolución I sobre "Grave situación planteada en el Atlántico Sur", aprobada por la Vigésima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, convocada de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en su segunda sesión plenaria celebrada el 28 de abril de 1982.

En el punto resolutivo 8 de la mencionada resolución, se me encomienda que, en mi calidad de Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta, presente formal e inmediatamente esta resolución al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el objeto de que la haga del conocimiento de los miembros del Consejo, lo que así procedo a hacer en este acto.

(Firmado) Estanislao VALDES OTERO
Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta
de Ministros de Relaciones Exteriores

S/15008
Español
Anexo
Página 1

Anexo

OEA/Ser.F/II.2
Doc.28/82 rev. 3
28 abril 1982
Original: español

UNION DE CONSULTA DE
RELACIONES EXTERIORES
D.C.

RESOLUCION I

GRAVE SITUACION PLANTEADA EN EL ATLANTICO SUR

(Aprobada en la segunda sesión plenaria
celebrada el 28 de abril de 1982)

SEXESIMA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

Principios de solidaridad y cooperación interamericanas y la necesidad de
solución pacífica a toda situación que ponga en peligro la paz de América;

que ha producido un peligroso enfrentamiento entre el Reino Unido de Gran
Irlanda del Norte y la República Argentina, hoy agravado por los hechos
a partir de la presencia de la armada británica en el Atlántico Sur, en
seguridad a que hace referencia el artículo 4 del TIAR;

el fin primordial del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca es el
de la paz y la seguridad del continente, lo cual comporta, en el caso
de asegurar la solución pacífica del conflicto;

es urgente, para facilitar la solución pacífica del conflicto, que cesen
medidas por cuanto alteran la paz del continente y pueden alcanzar
proporciones;

es principio invariable del sistema interamericano la preservación de la
rechazo solidario por todos los Estados americanos a la intervención de
armadas extracontinentales o continentales contra cualquiera de las
del hemisferio;

se deben tener en cuenta los derechos de soberanía de la República
Argentina sobre las Islas Malvinas, como están expresados en importantes
decisiones emanadas de distintos foros internacionales, entre ellas la
del Comité Jurídico Interamericano expresada el 16 de enero de 1976,
en la que se afirma "Que la República Argentina tiene inobjetable derecho de soberanía
sobre las Islas Malvinas";

se debe destacar los esfuerzos de paz que se realizan, con el consen-
to de las Partes, y que la solidaridad interamericana contribuye
a, y

/...

4001

895

Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la cual debe ser cumplida en todos sus aspectos, la resolución 359, de 13 de abril de 1975, aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos y la Declaración aprobada por unanimidad por los Ministros de Relaciones Exteriores en la sesión de apertura de la Vigésima Reunión de Consulta (Doc. 14/82) en conformidad con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Urgir al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que cese de inmediato las hostilidades que realiza en el región de seguridad del Atlántico Sur por el Artículo 4° del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y a que abstenga, además, de cualquier acto que pueda afectar la paz y la seguridad de las Américas.

Urgir al Gobierno de la República Argentina para que, asimismo, se abstenga de realizar cualquier acción que pueda agravar la situación.

Instar a dichos Gobiernos a que establezcan de inmediato una tregua que permita la reanudación del normal desenvolvimiento de las gestiones conducentes a la solución pacífica del conflicto, teniendo en cuenta los derechos de soberanía de la República Argentina sobre la Islas Malvinas, así como los intereses de sus habitantes.

Expresar la disposición del Organismo de Consulta de dar apoyo, por los medios que estime conveniente, a los nuevos esfuerzos que se adelanten a nivel regional o mundial, con el consentimiento de las Partes, orientados a la solución pacífica del problema.

Tomar nota de las informaciones recibidas sobre las importantes gestiones del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y expresar sus votos por que contribuyan efectivamente a la solución pacífica del conflicto.

6. Deplorar la adopción por los miembros de la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos de medidas coercitivas de carácter económico y político que afectan al pueblo argentino y exhortarlos a que dichas medidas sean levantadas, cuando que constituyen un grave precedente por cuanto no están amparadas en la Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y son incompatibles con las Cartas de la ONU, de la OEA y con el Acuerdo General de Comercio y Comercio (GATT).

7. Encargar al Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta para que cese de inmediato a transmitir el llamado contenido en los puntos 1, 2 y 3 de la Resolución, a los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la República Argentina y a expresarles, asimismo, en nombre de los Países de América, que confía plenamente en que este llamado será aceptado en beneficio de la paz de la región y del mundo.

837

899

S/15008
Español
Anexo
Página 3

899 de 1037

8. Encomendar al Presidente de la Vigésima Reunión de Consulta que presente al e inmediatamente esta resolución al Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la haga del conocimiento de los miembros del Consejo.

9. Mantener abierta la Vigésima Reunión de Consulta, especialmente con el o de velar por el fiel cumplimiento de esta resolución y de tomar medidas nales que estime necesarias para restablecer y preservar la paz y resolver medios pacíficos el conflicto surgido.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 64

SINTESIS DE LA CONVERSACION MANTENIDA POR EL DR COSTA MENDEZ CON EL
SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU EL DIA 28 ABR 82

FOJAS 838 **a** 841

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

90
SECRETO

838

ENTREVISTA H. CON CM.

DESEO AGRADECERLE SU NOBLEZA Y SU PACIENCIA/AL ASISTIRNOS EN LA NEGOCIACION.

VINE A LA OEA Y ME VOY SATISFECHO PUES HEMOS RECIBIDO EL APOYO QUE ESPERABAMOS.

DESEO REPETIRLE ESTA ES LA CAUSA DE UNA NACION Y NO DE UN REGIMEN MILITAR. HEMOS RECIBIDO LA SOLIDARIDAD DE AMERICA LATINA EXPRESADA A TRAVES DE LA RESOLUCION OBTENIDA EN DONDE SE RECONOCE NUESTRA SOBERANIA. LE DIGO ESO PORQUE QUIZAS USTED LO PUEDA USAR EN LA NEGOCIACION PUES MI GOBIERNO ENTIENDE QUE DEBEMOS HACER TODOS LOS ESFUERZOS POSIBLES PARA LOGRAR ESA PAZ. TENEMOS DOS CANINOS. NUMERO UNO: ES USTED Y SU GOBIERNO. NUMERO DOS: LAS NACIONES UNIDAS.

PARA NOSOTROS ELEGIR NACIONES UNIDAS ES ALGO QUE VA PRODUCIR MUCHOS CAMBIOS EN NUESTRA POLITICA EXTERIOR. NO QUEREMOS CAMBIAR NUESTRO RUMBO Y QUIZAS USTEDS SON LOS MAS INDICADOS PARA AYUDARNOS. PODRIA DECIRME QUE EL PUEBLO UNIDO RECHAZO EL DOCUMENTO.

LO ENTREGAMOS HOY A LAS 4 DE LA MAÑANA. TENEMOS NUESTRAS DUDAS DE QUE SEA ACEPTADO. ES EL PRODUCTO DE DOS DIAS DE LARGAS DISCUSIONES Y ESTA BASADO EN NUESTROS PRINCIPIOS ACEPTABLES POR EL PUEBLO AMERICANO Y POR NUESTROS ALIADOS.

LOS INGLESES NO LES GUSTO. ESTABAN SEGUROS QUE A LA SRA. THATCHER NO LE GUSTARIA. SIGUEN SOSTENIENDO QUE LA CRISIS LA INICIO ARGENTINA. QUISIERON HACERLE NOTAR QUE 1) ENTIENDO QUE HAY CAMBIOS FUNDAMENTALES EN EL STATUS QUO. 2) SI LO QUE DICE EL EL DOCUMENTO SE IMPLEMENTA CONDUCE A LA TRANSFERENCIA DE SOBERANIA 3) PERO TAMBIEN DEBO DECIRLE QUE ESTADOS UNIDOS PUEDE SER PARTE NEGOCIADORA EN ALGO QUE PREJUZGUE O ANTICIPE EL RESULTADO FINAL EN FAVOR DE UNA DE LAS PARTES. SI HUBIERA GUERRA USTEDS VERAN MOVIENDONOS RAPIDA Y SOLIDAMENTE APOYANDO A GRAN-BRETAÑA. SI USTEDS VAN A LAS NACIONES UNIDAS NADA SALDRA DE ESO Y 1) NO SOLUCIONARAN EL PROBLEMA 2) HARAN MAJOS AJUSTEAMIENTOS NO EVITARA LA GUERRA 3) NOSOTROS VETAREMOS 4) LA URSS EJERCERA TODA LA ACCION CON ARDIDES Y MANERAS QUE PUEDA UTILIZAR.

504.1

913
9/3 de 1951

II. NOSOTROS JENCA PERMITIREMOS QUE LA URSS ACTUE EN ESTE MOMENTO. PERO. QUIERO REITERARLE QUE EN HORAS HABRA OTRO ENFRENTAMIENTO.

CH. PUEDE PARECER A ALGUNOS QUE FUIMOS NOSOTROS QUIEN UTILIZAMOS LA FUERZA PRIMERO. PERO DEBE RECORDAR QUE PARA EL PUEBLO ARGENTINO EL PRIMERO QUE USO LA FUERZA FUE GRAN BRETANA HACE 149 AÑOS Y LA SIGUE USANDO HASTA HOY. PERO DEJEMOS POR UN MOMENTO DE LADO ESTA DISCUSION SOBRE EL USO DE LA FUERZA, PORQUE A NADA CONDUCE EN CUANTO A LO QUE ESTAMOS ANALIZANDO.

CH REITERA LA POSICION ARGENTINA UTILIZANDO TODOS LOS ARGUMENTOS YA CONOCIDOS Y SINTETIZANDO AL FINAL LO QUE SERIAN LAS TRES OBJECIONES PRINCIPALES AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EE.UU.

CH LOS ARGUMENTOS SON LOS SIGUIENTES :

- 1) LA FALTA DE UNA SANCION EFECTIVA PARA EL CASO DE QUE NO TERMINARAN LAS NEGOCIACIONES EL 31 DE DICIEMBRE Y SE PROLONGARAN INDEFINIDAMENTE.
- 2) QUE EL PERIODO DE ADMINISTRACION INTERINA ESTA DESEQUILIBRADO A FAVOR DE GRAN BRETANA.
- 3) QUE EL TEMA DE LA SOBERANIA NO RESULTA DEBIDAMENTE ACLARADO Y QUE EN CAMBIO SE HACE UNA REFERENCIA A LOS DESEOS (WISHES) DE LOS HABITANTES Y A UN REFERENDUM TODO EL CUAL ES CONTRARIO NO SOLO A LA POSICION PERMANENTE ARGENTINA SINO TAMBIEN A LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS NACIONES UNIDAS. PUEDE ACEPTAR EL PAPEL TAL CUAL ESTA. SI EN ESTE MOMENTO USTED ME DIJERA QUE TENGO QUE ACEPTARLO TAL CUAL ESTA O RECHAZARLO PORQUE NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA TENDRIA QUE DECIRLE AHORA MISMO, EN ESTE INSTANTE, QUE MI GOBIERNO LO RECHAZA Y TERMINARIAMOS LA CONVERSACION.

CH MANTUVO SILENCIO POR BASTANTE TIEMPO Y FINALMENTE LO ROMPIO (NO SIGUE)

LOS BRITANICOS HAN DE HACER ALGO; QUIZAS YA NO LAYAN HECHO DE ESTOY DICHIENDO ESTO EN BASES A FUENTES DE INFORMACION AMERICANA. EN ARGENTINA NO HAY REALMENTE CONCIENCIA DE LO QUE PASA, RECUERDO QUE CUANDO ESTUVE EN ARGENTINA UNA DE LAS PERSONAS DE ALTA

2. JERARQUIA QUE ENTREVISTE ME DIJO QUE POR TIEMPO NO DEBE HACER NADA, CREEME EN. MINISTRO, LO DEBERIA.

EL PAPEL ES MUY BUENO Y CREO QUE EN LA FEDE. DE ENTREVISTA BIEN LO ACEPTA LA GRAN MAYORIA. PERO SI NO LO ACEPTAN EL UNIDO Y LOS PAISES DE LA NATO ETC. Y SIGUEN DANDO EL DOLAR Y COMO CONSECUENCIA EL GOBIERNO ARG. DEBERIA PODER CAER.

NO ACEPTAREMOS ESA PENSION POR OBLIGACION A LOS OTROS ALCYOS. HAD. EL LOS QUIERE BECAR EL GOBIERNO PERO EN P. NECESARIOS.

LA POBLACION ARGENTINA POR SUS DESARROLLOS ECONOMICOS Y LAS CONDICIONES BUENA ACEPTA UNA ALIENACION DE TIEMPO HAY TIEMPO MIENTOS RELACIONES DE TIEMPO PROFESIONALES.

... UNO DE LOS PAISES QUE...
... UNO DE LOS PAISES QUE...
... UNO DE LOS PAISES QUE...

EL PROBLEMA ESTA DADO POR LA DIFERENCIA DE INTERESES Y LOS INTERESES.
NO ES SOLO UN PUNTO LEGAL; ES UN PROBLEMA DE INTERES PARA LA OPINION
PUBLICA DE MI PAIS. NO SOMOS ENTRENADOS EN LAS PALABRAS, EN LA REDACCION,
PERO EL RESULTADO DEBE SER UNO LA ACEPTACION DE LA RESPONSABILIDAD ASUMIDA.
CON MUCHOS AÑOS DE FRUSTRACIONES PARA LOS INTERESADOS.

ES UNA CUESTION DE CONFIANZA HOMOTOPICA CREENDO QUE TODO DEPENDE A ELLO.
LA QUE EL REINO UNIDO NO PUEDE SOPORTAR OTRA CREENDO COMO LA ACTUAL.

LA REALIDAD ES QUE LOS EE.UU. CONSTITUYEN EL PRIMER SUPERPODERIO DEL
MUNDO OCCIDENTAL. COMPRENDO QUE TIENEN UNA VIEJA AMISTAD Y UNA SIMPATIA
POR EE.UU. COMPRENDO QUE ESTAN UNIDOS A ELLA POR LA COSA DE DEBERE Y POR
TRATADOS CONCRETOS Y PRECISOS, PERO NO DEBER OLVIDAR QUE HOY LOS INTERESES
DE LOS EE.UU. EN AMERICA LATINA SON POR LO MENOS TAN IMPORTANTES COMO ANTES.
AS QUE LA ATAN A GRAN BRETANA Y LA POLITICA EXTERIOR NO SE HAZEN COMO
A SENTIMIENTOS SIHO DE ACUERDO AL INTERES RACIONAL.

SI, SI, ASI ES... (COMO REFLEXIONANDO EN ALTA VOZ) CONFORME AL INTERES
RACIONAL.

PARA NOSOTROS QUE NOS SENTIMOS PARTE DE OCCIDENTE EL ESTADO DE LA UNION
DE LOS EE.UU. EN SU INTENTO DE EVITAR UNA GUERRA ENTRE DOS PAISES ALIADOS
DE ELLOS, DOS PAISES OCCIDENTALES, NOS PARECE UNA TRAGEDIA Y HONRIFICACION
QUE LE CAUSARIA UN GRAVE DAÑO A LA IMAGEN DE EE.UU. EN EL MUNDO. CREO QUE
DEBEN DE LLEVAR HASTA EL MUNDO EXTREMO LA TAREA COMPLICADA, DE QUE PUEDAN
QUEDAN CONVENCER A GRAN BRETANA.

NO PODEMOS PERMITIR QUE DOS AMIGOS ENTREN EN GUERRA. ENTENDIENDO EL PROBLEMA
HAREMOS QUE DECIR QUE UNO DE ELLOS NO HA CUMPLIDO NO QUISIERO DEJAR DE
SERLO. DIGAME USTED COMO SE PUEDE EVITAR ELLO.

DESPUES DE UN SILENCIO LARGO)

LE HARE LLEGAR NUESTROS COMENTARIOS AL DOCUMENTO DE RESPUESTAS Y REVISIONES
ACIONES Y USTED VERA.

HACIA LO ANTES POSIBLE DE LO CONTRARIO NO HAY ESPERANZAS. EL GOBIERNO
DE LOS EE.UU. PODRA DARLE CUELPA SUEGUITAS A NUESTRO LA CUESTION SUAVADA,
O NO PUEDE ASEGURARLE EL RESULTADO FINAL. NO SOBREVIVIRIA FORTALECIDO.

ES UNA SINTESIS DE UNA CONVERSACION QUE DURO UNA HORA CUARENTA Y CINCO
MINUTOS.



Junta Militar
COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 65

CONTESTACION OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA PROPUESTA DE EEUU

-29 ABR 82-

FOJAS 842 a 844

ORIGEN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

REFERENCIAS VI/09/83

392

842



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Washington, D.C., 29 de abril de 1982

Estimado Señor Secretario de Estado:

Hemos examinado cuidadosamente el documento que Ud. nos hizo llegar, comparándolo con nuestras anteriores propuestas y con los puntos de vista que hemos mantenido en nuestros diversos encuentros. De ese análisis han surgido diferencias significativas, algunas de las cuales suscitan dificultades que es indispensable superar.

Como ya ha manifestado mi Gobierno al Sr. Secretario, el objetivo que la Argentina se ha fijado es el reconocimiento de su soberanía sobre las Islas Malvinas. Ese elemento central de nuestras discusiones es el último justificativo de las acciones emprendidas por mi país y, como ya he tenido ocasión de expresarles muchas veces, constituye para nosotros un fin irrenunciable.

Paralelamente a la cuestión de la soberanía, la crisis actual suscita, en lo inmediato, la necesidad de establecer un régimen provisorio para la administración de las Islas, como paso indispensable del proceso de separación de las dos fuerzas militares y como pausa razonable frente a la imposibilidad lógica de formalizar ahora su destino final.

Sobre esas dos cuestiones -reconocimiento de soberanía y régimen de administración provisorio- se han basado fundamentalmente las conversaciones que hemos mantenido. Los restantes problemas tienen más sencilla solución si hay acuerdo sobre los dos puntos que acabo de mencionar.

///

Su Excelencia
Alexander Haig, Jr.
Secretario de Estado
Washington, D.C.

843

123

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

///

Lo cierto es que ambos están íntimamente relacionados. En la medida en que resultan imprecisas las disposiciones relativas al reconocimiento a nuestro favor de la soberanía, se hace necesario para nosotros -si no queremos volver a la frustrante situación anterior al 2 de abril- el establecimiento de mecanismos que nos den mayores facultades para la administración de las Islas.

A la inversa, si quedara claro que se reconocerá en última instancia la soberanía argentina, aumenta nuestra flexibilidad en materia de administración provisoria.

El documento enviado por el Sr. Secretario de Estado, cae más acá de las demandas argentinas y no da satisfacción a sus aspiraciones mínimas en ninguno de los dos puntos. Por el contrario, en ambos se han introducido modificaciones desfavorables. En materia de administración de las Islas, se ha disminuído el número de representantes argentinos, y se ha anulado la posibilidad de aumentar el control por parte de mi país en el caso en que las negociaciones sobre la cuestión de fondo se eternizaran sin hallar solución. Nos encontramos así ante la posibilidad cierta de que se establezca una administración predominantemente británica sin término fijo de expiración.

En lo que toca a la cuestión de soberanía, se ha quitado toda precisión al concepto de integridad territorial y se ha introducido el elemento nuevo de un virtual referendum para consultar los "deseos" de los habitantes, en abierta oposición a la Resolución 2065 de las Naciones Unidas y a la posición invariablemente sostenida por la Argentina.

///

844



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

111

Sabe el Sr. Secretario que estas modificaciones no pueden ser aceptadas por nosotros. En mi opinión, se hace necesario encontrar otras fórmulas, tarea para la cual estaremos siempre a disposición del Sr. Secretario. Ellas deberían contemplar el equilibrio a que me he referido más arriba para balancear adecuadamente los datos relativos a la cuestión de soberanía con las disposiciones que organizan la administración provisoria de las Islas, dándole a éstas término fijo y progresiva participación argentina o, en su defecto, asignando a aquéllas una precisión tal que dé seguridad acerca del reconocimiento de los derechos de la Argentina en un plazo determinado.

Si esta posición argentina fuera comprendida quedaría enormemente facilitado el acuerdo, y la redacción final del documento no ofrecería dificultades insalvables.

Al agradecerle una vez más sus arduas y difíciles gestiones, saludo al Señor Secretario con mi más alta consideración.


Nicágor Costa Méndez



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 66

CARTA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU AL CANCELLER ARGENTINO DEL
29 ABR 82

FOJAS 845 a 850

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

74
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

845

TRADUCIDA Elsa del Pino de Beña

TRADUCCION 3553

FECHA: 27/VII/83

Es un servicio de la
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

SU EXCELENCIA

SR. NICANOR COSTA MENDEZ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

EMBAXADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

WASHINGTON, D.C.

Sr. Nicanor:

Gracias por su carta del 19 de Abril. Yo lamento profundamente que su Gobierno no esté aún dispuesto a aceptar la propuesta tendiente a lograr una solución diplomática, sobre la cual hemos ya tratado en minuciosa consulta con Ud mismo, el Presidente Galtieri y los líderes ingleses.

Yo comprendo su constante preocupación. Me produjo gran respeto el compromiso argentino a esta causa nacional, y la frustración que han sentido uds. en los largos años de negociaciones. Pero siempre fue claro que una solución aceptable para ambos países no podría satisfacer las exigencias básicas de los dos, por lo menos durante el período inicial en el cual las fuerzas serían retiradas y la paz reestablecida.

Estoy muy agradecido por sus expresiones de amistad y satisfacción con el esfuerzo que yo emprendí bajo las órdenes del Presidente Reagan. Nosotros lo hicimos no solo por nuestra amistad con ambos

países, sino porque nuestro propio interés nacional nos obliga a hacer todo lo posible para prevenir cualquier remoto conflicto. Fuimos guiados en esta gestión por la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas.

En la conducción de esta gestión, hemos procurado negociar con ambos países sobre bases equitativas. La propuesta que presentamos a los dos Gobiernos el día Martes por la mañana, es una solución justa y razonable. Estamos convencidos que la misma habría brindado paz y que sus resultados a largo plazo habrían sido buenos para su Gobierno como así también para el Gobierno del Reino Unido.

Mientras seguimos a la espera de que se logre una solución pacífica, y haciendo todo lo que este a nuestro alcance para dicho logro, hemos ya entrado en una nueva fase en esta confrontación difícil y trágica. Como ya tratamos ayer, los EEUU deja en claro que no apoya la solución de estos conflictos por el uso de la fuerza. A este respecto, fue su Gobierno el que precipitó la crisis por el uso de la fuerza el día 2 de Abril.

Así pues, yo haré una declaración pública el 30 de Abril explicando nuestras gestiones para obtener una solución pacífica y haciendo notar la errónea decisión de vuestro Gobierno al no aceptar la propuesta que pusimos a su alcance. Así también remarcaré que, tuvimos razón en nuestra esperanza en que el Gobierno del Reino Unido consideraría una solución a lo largo de las pautas propuestas. También indicaré los pasos a seguir, considerados por los EEUU, en el campo económico y militar.

Además, frente a la posibilidad de hostilidades, estamos hoy

aconsejando a los ciudadanos americanos, no viajar a la Argentina. En cuanto a esto, pienso que las gestiones tendientes a lograr una solución pacífica por parte de los EEUU, no fueron enteramente comprendidas en la Argentina, y que algunos elementos pueden tomar medidas que pondrán en peligro la seguridad y el bienestar de los ciudadanos de los EEUU. Si esto ocurriera, la reacción de este país sería rápida y severa.

El Presidente Perón se aseguró en su último viaje a Brasilia que se tomarían todas las precauciones para prevenir cualquier incidente contra ciudadanos Americanos, ya sean oficiales o particulares. Confiamos en esa promesa y en la resolución del Gobierno de Argentina para cumplir sus obligaciones según la ley internacional.

Francamente debo decirle que en los próximos días, estaremos considerando otras medidas, las cuales producirían un impacto mayor en su país y nuestras relaciones. Espero que no sea necesario tomar dichas medidas adicionales, pero Ud. debe saber que las estamos considerando y que si la situación continúa en deterioro, ellas serán una muy real posibilidad.

Ruego que vuestro pueblo y el del Reino Unido estén preparados para el infortunio y la tragedia humana de un nuevo conflicto. Nosotros estaremos preparados para el caso de llegar a una solución diplomática, en cualquier momento que vuestro Gobierno considere que podemos servir a ese efecto.

Sinceramente,

848

108

THE SECRETARY OF STATE

WASHINGTON

April 29, 1982

Dear Nicanor:

Thank you for your letter of April 29. I deeply regret that your Government is still not able to accept the proposal for a diplomatic solution that we have developed in close consultation with yourself and President Galtieri and with British leaders.

I understand your continuing concerns. I have come to have a deep appreciation for the Argentine commitment to this national cause, and for the frustration you have felt in the long years of negotiations. But it has always been clear that a solution acceptable to both sides could not satisfy the most basic demands of either, at least during the initial period during which forces would be withdrawn and peace reestablished.

I am grateful for your expressions of friendship and satisfaction with the effort I have undertaken at the direction of President Reagan. We did so not only out of our friendship for both countries, but because our own national interest required us to do everything possible to prevent further conflict. We have been guided in this effort by UN Security Council Resolution 502, by our own firm principles regarding the use of force, and by the imperatives of the rule of law.

In carrying out this difficult task, we have attempted to treat both countries on an equitable basis. The proposal we presented to the two governments on Tuesday morning is a fair and reasonable solution. We are convinced that it would have brought peace and that its long term results would have been acceptable to your government as well as the Government of the United Kingdom.

His Excellency

Nicanor Costa Mendez,

Minister of Foreign Affairs and

Worship of the Argentine Republic,

c/o Embassy of the Argentine Republic,
Washington, D.C.

849



- 2 -

While we continue to hope that a peaceful solution will be found, and will do everything that we can to assist such a solution, we have now entered a new phase in this difficult and tragic confrontation. As we discussed yesterday, the United States will have to make clear that we do not support the settlement of such disputes by the use of force. In this respect, it was your Government which precipitated the crisis by its use of force April 2.

Accordingly, I will make a public statement April 30 explaining our efforts to obtain a peaceful solution and noting your Government's failure to accept the proposal we put forward. I will point out that we had reason to hope that the UK Government could consider a settlement along the lines we proposed. I will also indicate the steps the U.S. believes it must now take in the economic and military fields.

In addition, because of the possibility of hostilities, we are today advising American citizens not to travel to Argentina. In that regard, I am concerned that United States efforts to achieve a peaceful solution may not be fully understood in Argentina and that some elements may take actions that could endanger the safety and well-being of U.S. citizens. If that should happen, the reaction in this country would be swift and overwhelming.

President Galtieri assured me during my most recent trip to Buenos Aires that all precautions would be taken to prevent any such incidents against official or private American citizens. We depend on that assurance and on the determination of the Government of Argentina to fulfill its obligations under international law.

I must tell you frankly that we will be considering other measures in the coming days which would have even greater impact on your country and our relations. I hope that it will not be necessary to take such additional steps, but you must know that we are considering them and that if the situation continues to deteriorate, they will become a very real possibility.

850



- 3 -

I pray that your people and those of the United Kingdom can be spared the hardship and human tragedy of renewed conflict. We remain prepared to assist in achieving a diplomatic solution at any time your Government believes we could again serve that role.

Sincerely,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'A. Haig, Jr.', written in dark ink.

Alexander M. Haig, Jr.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 67

DECLARACIÓN DE PRENSA DEL SECRETARIO DE ESTADO GRAL HAIG DEL 30 ABR 8

FOJAS 851 a 852

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

DECLARACION DE PREENSA DEL SECRETARIO HAIG

El siguiente es el final del texto de la declaración que el Secretario HAIG a la prensa, aproximadamente a las 11:30 hora local (HORA DE WASHINGTON).

"La crisis del Atlántico Sur está próxima ha entrar en una etapa crítica y peligrosa, en la cual una gran escalada militar es probable. Debemos hacer hincapié sobre lo que hemos hecho hasta la fecha y qué es lo que debemos hacer ahora.

Hemos hecho un esfuerzo dirigido a restaurar la paz a través de la implementación de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad. Esta Resolución exige:

- El fin de las hostilidades.
- El retiro de las Fuerzas Argentinas de las islas, y
- un arreglo diplomático de la disputa esencial.

Los EEUU hicieron este esfuerzo extraordinario porque está en juego la paz y el ordenamiento internacional requiere esto. Desde un principio, los EEUU han estado guiados por el principio del respeto al derecho y el arreglo de las disputas en forma pacífica. Este principio sólo puede acarrear caos y sufrimiento.

También hicimos este esfuerzo porque la crisis aumentó los problemas de solidaridad hemisférica en un momento en que los adversarios procuran posiciones de influencia en el Continente Americano y disputas territoriales latentes en gran parte del hemisferio exigen la firme defensa del principio.

Actuamos así porque los EEUU tienen la confianza de las partes. El REINO UNIDO es nuestro más cercano aliado, y la Primer Ministro Thatcher, nos pidió buscar una solución pacífica. Hemos desarrollado una mejor relación con ARGENTINA como parte de nuestro éxito en revitalizar la Comunidad de Estados Americanos. El Presidente GALTIERI también requiere nuestra cooperación.

Bajo la dirección del Presidente REAGAN, participamos en días de discusiones con las partes en la búsqueda de bases para implementar la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de la UN. Nuestra posición inicial era clarificar la posición de las partes y ofrecer sugerencias de cómo esas posiciones podían ser reconciliadas. No tomamos posición sobre los méritos de los británicos o Argentinos de las Islas.

Ante la perspectiva de 11 años...

sideramos una propuesta favorable y sólida. Esto implicaría: Cesación de las hostilidades; retiro de ambas fuerzas argentinas y británicas; fin de las sanciones; establecimiento de un gobierno interino (EEUU INGLATERRA-ARGENTINA) para mantener el acuerdo; continuación de la provisional administración local, con participación argentina; procedimientos para encarar la cooperación en el desarrollo de las Islas; y establecer las bases para negociaciones finales, tomando en cuenta los intereses de ambos lados y los deseos de los habitantes.

Tuvimos razones para esperar que el REINO UNIDO consideraría un ajuste a nuestra propuesta, pero ARGENTINA nos informó que no podía ser aceptada. La posición argentina reside en que la Propuesta debe asegurar su eventual soberanía, o un inmediato papel en el gobierno de las Islas lo que conduciría a la soberanía.

Por su parte, el Gobierno británico continúa afirmando la necesidad de respetar los puntos de vista de los habitantes. Los EEUU así se han abstenido de adoptar medidas en respuesta a la toma de las Islas que podrían haber interferido con nuestra habilidad para trabajar con ambas partes en la búsqueda de la paz. El gobierno británico mostró una completa comprensión de esta posición. Ahora, sin embargo, de acuerdo al fracaso para que Argentina acepte un compromiso, debemos tomar pasos concretos para señalar que los EEUU no podemos y no podremos perdonar el uso de la fuerza ilegal para dirimir disputas. El Presidente lo tanto, ordena:

- La supresión de toda exportación militar a ARGENTINA;
- El impuesto de certificación de elegibilidad argentina para ventas militares;
- La suspensión de nuevos créditos bancarios de Exportación-Importación y garantía, y
- La suspensión de garantías de crédito.

El Presidente ha dicho también que los EEUU responderán positivamente a los requerimientos de material para las fuerzas británicas. Por supuesto, no estará implicado militarmente EEUU.

La política Americana continuará siendo guiada conforme a las reglas de derecho y nuestro deseo de facilitar un arreglo favorable y temprano. Los EE UU están dispuestos para asistir a las partes para encontrar ese acuerdo. Un estricto éxito militar no puede perdurar en exceso. Al final, deberá ser negociado un éxito aceptable para las partes interesadas. De otra manera, estaremos frente a una hostilidad interminable e inseguridad en el Atlántico Sur".



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 68

NOTA DEL 30 ABR 82 DEL SECRETARIO DE ESTADO DE EEUU AL SECRETARIO GE
RAL DE LA O E A

FOJAS 853 a 854

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

April 30, 1982

853

1008

Dear Alex:

At the direction of President Reagan, I have devoted almost my entire effort in recent weeks to achieving a peaceful solution to the crisis in the South Atlantic. From the outset, the United States has been guided by the basic principle of the rule of law. To this end, we have made a determined effort to achieve implementation of UN Security Council Resolution 502 and the UN Charter.

On the basis of intensive discussions with both Governments in London, Buenos Aires and Washington, we developed a United States proposal that we believe to be fair and sound. It represented our best estimate of what the two parties could reasonably be expected to accept, and was based squarely on our own principles and concern for the rule of law. It involves: a cessation of hostilities; withdrawal of both Argentine and British forces; termination of sanctions; establishment of an US-UK-Argentine interim authority to maintain the agreement; continuation of the local administration with Argentine participation; procedures for encouraging cooperation in the development of the Islands; and a framework for negotiations on a final settlement, taking into account the interests of both sides and the wishes of the inhabitants.

We had reason to hope that the United Kingdom would consider a settlement along the lines of our proposal, but Argentina informed us yesterday that it could not accept it. Argentina's position remains that it must receive an assurance now of eventual sovereignty, or an immediate de facto role in governing the Islands which would lead to sovereignty. For its part the British Government has continued to affirm that any settlement must respect the views of the inhabitants.

His Excellency
Alejandro Orfila,
Secretary-General
Organization of American States.

521

The Argentine position has now blocked further progress towards a negotiated settlement along the lines we proposed. It has therefore become necessary for the United States to take concrete steps to underscore that it cannot and will not condone the use of force to resolve disputes. The President has ordered:

- The suspension of all military exports to Argentina;
- The withholding of certification of Argentine eligibility for military sales;
- The suspension of new Export-Import Bank credits and guarantees; and
- The suspension of Commodity Credit Corporation guarantees.

The President has also directed that the United States will respond positively to requests for material support for British forces. There will, of course, be no direct US military involvement.

American policy will continue to be guided by our concerns for the rule of law and our desire to facilitate an early and fair settlement.

President Reagan stands ready to have me resume United States efforts to bring about a peaceful and durable settlement -- even if wider military action takes place.

I am sure you share our grave concern. At the meeting of Foreign Ministers under the Rio Treaty, *but viewpoints have differed to some extent*, but we have all agreed that it is essential to find a peaceful solution. It will be even more important in the days ahead that we continue to work closely together to maintain the integrity of the Inter-American system and to bring about a durable and fair settlement.

Sincerely,



Alexander M. Haig, Jr



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 69

DECLARACION DEL GOBIERNO ARGENTINO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1982

FOJAS 855 a 860

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/70/83

DECLARACION DEL GOBIERNO ARGENTINO

1.- EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ENTREGO AL GOBIERNO ARGENTINO POR INTERMEDIOS DE SU EMBAJADOR EN BUENOS AIRES UNA PROPUESTA.

ESE TEXTO SE RECIBIO EL DIA 27 DE ABRIL EN HORAS DE LA MAÑANA. LA PROPUESTA MOTIVO UN INTENSO Y ACELERADO ANALISIS DE SUS ARTICULOS; PUES ELLA VENIA ACOMPAÑADA DE UN PEDIDO DE QUE FUERA CONTESTADA ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL MISMO DIA 27 DE ABRIL. A PESAR DEL ENORME ESFUERZO REALIZADO, LA COMPLEJIDAD DEL TEMA LLEVO AL GOBIERNO ARGENTINO A RESPONDER EL DIA 29 DE ABRIL EN LOS TERMINOS DE LA CARTA QUE EL CANCELIER COSTA MENEZ HIZO LLEGAR AL SECRETARIO DE ESTADO HAIG EN WASHINGTON, LA QUE SE PUBLICA POR SEPARADO.

EL SECRETARIO DE ESTADO HA DADO RESPUESTA A ESA NOTA ANUNCIANDO QUE LOS ESTADOS UNIDOS TOMARAN MEDIDAS CONTRA LA ARGENTINA, SIN PERJUICIO DE MANTENERSE A DISPOSICION DE LAS PARTES PARA EL CASO DE QUE SEA POSIBLE ASISTIRLA EN LA BUSQUEDA DE UNA SOLUCION NEGOCIADA. ESTA RESPUESTA ES INJUSTIFICADA E INTEMPESTIVA Y PARECIERA AJUSTARSE A LOS TIEMPOS QUE SE HA FIJADO PARA SUS OPERACIONES LA FLOTA BRITANICA. IMPORTA UN DESCONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION RECIENTEMENTE ADOPTADA EN LA XXII. REUNION DE CONSULTA DEL TIAR DEL QUE LOS ESTADOS UNIDOS ES PARTE.

2.- ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA, EL GOBIERNO ARGENTINO DESEA LLEVAR A CONOCIMIENTO DE LA OPINION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL CUAL HA SIDO SU POSICION EN LAS GESTIONES REALIZADAS LASTA AHORA POR INICIATIVA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA HALLAR UNA SOLUCION A LA CRISIS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR.

- ES IRRECISO RECORDAR QUE, ATENAS LA REPUBLICA ARGENTINA RECU-
TIERO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS SOBRE LAS ISLAS,
EL GOBIERNO BRITANICO ANUNCIO PUBLICAMENTE QUE RECURRIRIA AL
EMPLEO DE LA FUERZA Y DESPACHO DE INMEDIATO AL ATLANTICO SUR
UNA PODEROSA FLOTA DE GUERRA PARA RESTAURAR POR LA VIOLENCIA
SU DOMINACION COLONIAL.

1011

- POCO DESPUES EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS ANUNCIO SU
DECISION DE INTERVENIR MEDIANTE EL ENVIO DEL SECRETARIO DE ES-
TADO A LAS CAPITALS DE AMBOS PAISES EN CONFLICTO EN UNA MI-
SION DE PAZ.

- EL GOBIERNO ARGENTINO RECIBIO CON LA MEJOR DISPOSICION Y
FRANCA VOLUNTAD CONCILIADORA ESTA MISION Y LE BRINDO TODA SU
COOPERACION.

- EL SECRETARIO DE ESTADO PROPUSO ELABORAR UN ACUERDO QUE CON-
TEMPLARA EN FORMA ADECUADA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS
ASPECTOS DE LA RESOLUCION 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE
LAS NACIONES UNIDAS, Y EL GOBIERNO ARGENTINO ACEPTO ESTA PRO-
PUESTA EN EL ENTENDIDO QUE DICHA RESOLUCION DEBIA SER CONSI-
DERADA COMO UN TODO INTEGRADO.

- DURANTE LAS GESTIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO, SE FUE PER-
FILANDO UN PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTENIA CLAUSULAS SOBRE
DIVERSOS TEMAS:

- CESE INMEDIATO DE HOSTILIDADES.
- RETIRO SIMULTANEO Y GRADUAL DE LAS FF.AA. DE AMBOS PAISES
DE LAS AREAS DE CONFLICTO.

10/2

- LEVANTAMIENTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS.
- INICIACIÓN INMEDIATA DE NEGOCIACIONES PARA UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONTROVERSI.
- ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES.
- ESTABLECIMIENTO DE UN PERÍODO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS ISLAS Y DE UN TÉRMINO LÍMITE, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1982 PARA ALCANZAR UN ACUERDO DEFINITIVO EN LAS NEGOCIACIONES DE FONDO.

- 8.- EL GOBIERNO ARGENTINO ACEPTA TRABAJAR SOBRE ESTAS BASES CON EL MÁS AMPLIO ESPÍRITU DE COMPROMISO, PERO CON EL ENTENDIMIENTO CLARAMENTE EXPLICITADO DESDE EL COMIENZO, QUE LA SOBERANÍA ARGENTINA SOBRE LAS ISLAS NO ES NEGOCIABLE Y QUE ESTO DEBE QUEDAR INEQUIVOCAMENTE REFLEJADO EN EL RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN.
- 9.- EL GOBIERNO BRITÁNICO PLANTEÓ DESDE EL PRINCIPIO CONDICIONES RÍGIDAS. LA POSICIÓN DE LONDRES SE LIMITÓ A EXIGIR EL REGRESO A LA ADMINISTRACIÓN BRITÁNICA ANTERIOR AL 2 DE ABRIL DE 1982, REHUSANDO ACEPTAR CUALQUIER MEDIDA CONCRETA ORIENTADA A DAR SOLUCIÓN, EN UN PLAZO CIERTO, AL PROBLEMA DE RECONOCIMIENTO DE NUESTRA SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS.
10. LA TÁCTICA BRITÁNICA FUE UNA VEZ MÁS, COMO EN LOS DIECISIETE AÑOS DE LAS NEGOCIACIONES PRECEDENTES, LA DE MANTENERSE EN UNA POSICIÓN INFLEXIBLE EN LA CUESTIÓN DE LA SOBERANÍA DESOBYENDO TODO ARGUMENTO, IGNORANDO TOMA NUESTRA DE BUENA VOLUNTAD ARGENTINA Y TODOS LOS MANDATOS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, ADOPTADAS EN 1965, 1973 Y 1976.

11.- ANTE LA RESERVA DEL GOBIERNO BRITANICO EN LOS NEGOCIOS DEL SECRETARIO DE ESTADO SUVIERON QUE ORIENTARSE CABIA. 852 VIEZ MAS A TRATAR DE CONSEGUIR DEL GOBIERNO ARGENTINO EL MARI MO DE FLEXIBILIZACION A FIN DE SATISFACER LA POSICION BRITANICA EN RAZON DE SER EL REINO UNIDO EL ALIADO PRIVILEGIADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

12.- EL GOBIERNO ARGENTINO, EN SU DESEO DE EVITAR UNA CONFRONTACION Y EL CONSIGUIENTE FRACASO DE LAS TRATATIVAS, CONTINUA NEGOCIARLO EN LA BUSQUEDA DE FORMULAS DE ACUERDO, A PESAR DE LA PRESION Y EL AVANCE CONSTANTE DE LA EXPEDICION IUNITIVA BRITANICA, LOS DECRETOS DE BLOQUEO NAVAL Y AEREO INDISCRIMINADO, LA AMENAZA DE ATAQUE CON SUBMARINOS NUCLEARES, LAS DIATRIBAS DE TODA INDOLE DE LA PRIMER MINISTRO BRITANICO, LAS SANCIONES ECONOMICAS OBTENIDAS POR GRAN BRETAÑA DE LA COMUNIDAD EUROPEA Y DE OTROS PAISES Y, FINALMENTE, DE LA AGRESION ABIERTA Y CRUENTA CONTRA LAS GEORGIAS DEL SUR: TODO ELLO CONSTITUYE UNA ABIERTA VIOLACION DE LA RESOLUCION 502 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

10/3
EL GOBIERNO ARGENTINO TAMBIEN SE COMPROMETIO ANTE LA COMISION DE CONSULTA DE LOS CANCELLERES DE AMERICA A EMPENAR SUS MAXIMOS ESFUERZOS EN LA NEGOCIACION, PERO EL REINO UNIDO HA IGNORADO LA RESOLUCION DE LA REUNION DE CONSULTA BELTAR Y CONTINUA AMPLIANDO SUS MEDIDAS AGRESIVAS CUYA DESINFORMACION CON LA IMPORTANCIA QUE HASTA HOY GRAN BRETAÑA HABIA ACCORDADO AL TEMA LAS HACE TODAVIA MAS INJUSTIFICABLES.

- 13.- EL GOBIERNO BRITANICO NO HA TENIDO INTENCIONES DE ACEPTAR NINGUN ACUERDO QUE NO SIGNIFIQUE OTRA COSA QUE LA RENUNCIA DE LA ARGENTINA A SUS DERECHOS. NO LE INTERESA LOS LLAMAMIENTOS HECHOS PARA UNA TREGUA QUE FACILITEN LAS NEGOCIACIONES, PORQUE NO QUIERE ACEPTAR QUE SU REGIMEN COLONIAL ES INSOSTENTABLE. PREFERE CONSERVAR SU CONTROL SOBRE LAS ISLAS A TODA COSTA, AUNQUE SIGNIFIQUE EL SACRIFICIO DE MUCHAS VIDAS.
- 14.- LA OPINION ARGENTINA Y MUNDIAL CONTESTARA SIN LUGAR A DUDAS QUE EL GOBIERNO BRITANICO ES EL UNICO RESPONSABLE DE QUE LOS ESFUERZOS DE PAZ NO HAYAN PODIDO FRUCTIFICAR HASTA AHORA EN UN ARREGLO HONORABLE.
- 15.- EL GOBIERNO ARGENTINO, NO OBLANTE, SE HA ABSTENIDO DURANTE TODO ESTE PROCESO DE NEGOCIACIONES DE REALIZAR CUALQUIER ACCION COERCITIVA, HA DADO CUMPLIMIENTO ESTRICTO AL CESE DE HOSTILIDADES ORDENADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y HA PERSISTIDO Y CONTINUA DISPUESTO A PERSEVERAR EN LA VIA DE LA NEGOCIACION PACIFICA.
- 16.- PERO SI LA AGRESION COLONIAL PROSIGUE SU ESCALADA, EL GOBIERNO ARGENTINO NO TENDRA OTRA ALTERNATIVA QUE DEFENDERSE CON TODOS LOS RECURSOS A SU ALCANCE.
 EL REINO UNIDO HA CREIDO QUE EL ENVIO DE SU FLOTA DE GUERRA ES LA RESPUESTA. SE HA EQUIVOCADO Y UNA VEZ MAS HA JUZGADO A LA LIGERA EL CARACTER DEL PUEBLO ARGENTINO. HOY, COMO DURANTE TANTOS ANOS, PERSISTE EN UN ERROR DE APRECIACION. LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS DEBE HALLAR SU SOLUCION EN UN ENTENDIMIENTO INTELIGENTE Y NO EN EL PREDOMINIO DEL ORGULLO Y LA IRRACIONALIDAD.

DE LO CONTRARIO LA SANGRE DE ARGENTINOS Y BRITANICOS SERA DERRAMA
DA INSENSATAMENTE. EL GOBIERNO ARGENTINO NO ASUME ESA RESPONSABILIDAD,
PORQUE SIGUE ABIERTO A LA NEGOCIACION Y AL DIALOGO Y PORQUE NO CREE QUE
LOS METODOS DIPLOMATICOS ESTEN AGOTADOS.



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 70

TEXTO DE LA NOTA DE PROTESTA RESPECTO A LAS DECLARACIONES DEL GRAL
PRESENTADA POR CANCELLERIA EL DIA 02 MAY 82

FOJAS 861 **a** 863

ORIGEN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

REFERENCIAS VI/09/83

861

125

SECRETO (.)

Fecha y hora de expedición en el

399

Número general de expedición:

Buenos Aires, 2 de MAYO

de 1932

Organismos que deben tomar conocimiento:

Se por: GABINETE DE S.E. EL SR. CANCELLER

Destino: EMBARGENTINA WASHINGTON

Calificación

1054 | 1050
S.E. SE SERVIRA PRESENTAR LA SIGUIENTE NOTA DE PROTESTA:

A S.E. EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS
SR. ALEXANDER HAIG

SR. SECRETARIO DE ESTADO:

TUIGO EL HONOR DE DIRIGIRME A V.E. CON EL OBJETO DE REFERIRME
A LAS DECLARACIONES QUE EN NOMBRE DE SU GOBIERNO, EFECTUO EL DIA
29 DE ABRIL, EN RELACION CON EL CONFLICTO SURGIDO ENTRE MI PAIS
Y GRAN BRETAGNA EN LA ZONA DEL ATLANTICO SUR.

LA DECLARACION DEL SR. SECRETARIO DE ESTADO CONTIENE AFIRMACIO-
NES Y ANUNCIA MEDIDAS QUE MI GOBIERNO NO PUEDE DEJAR PASAR POR
ALTO SIN EFECTUAR LOS REPAROS PERTINENTES.

EL GESTO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ADEMAS DE SER EN
ALTO GRADO INAMISTOSO, RESULTA SORPRENDENTE. EN EFECTO, HASTA
HACE HORAS APENAS, LOS ESTADOS UNIDOS ACTUABAN EN CARACTER DE
AMIGO DE LAS PARTES, ASISTIENDOLAS EN LA BUSQUEDA DE UN ARREGLO
NEGOCIADO, JUSTO Y HONORABLE. AHORA, ALEGANDO EL FRACASO DE SUS
GESTIONES, ASUME LA DEFENSA UNILATERAL DE UNA DE ELLAS Y NOS
IMPONE SANCIONES INACEPTABLES, CON EL FIN OSTENSIBLE DE QUEBRAR
NUESTRA DETERMINACION DEDE IMPONERNOS POR LA FUERZA LAS SOLUCIO-
NES QUE SE AJUSTEN A LAS MUY PARTICULARES MIRAS QUE EL GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MANTIENEN SOBRE LA CUESTION.

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DESCARGA SOBRE LA ARGENTINA LA
RESPONSABILIDAD DEL FRACASO DE LAS NEGOCIACIONES, RESALTANDO SU
INCAPACIDAD PARA LLEGAR A UN COMPROMISO. NADA DICE DE LA INTRAN-
SIGENCIA BRITANICA NI DE LA FUERZA AGRESIVA QUE ELLA ASUME. LA
RESULTA INDIFFERENTE QUE UNA PODEROSA FUERZA AERONAVAL DEL REINO
UNIDOSSE ENCONTIARA, AL TIEMPO DE EFECTUAR SU DECLARACION,

862



Fecha y hora de
recepción en el
D. C.

SECRETO (*)

Número general de expedición:

Buenos Aires, de

de 19

Organismos que deben tomar conocimiento:

Originado por: _____

Destino: _____

-2-

ULTIMANDO LOS PREPARATIVOS PARA ATACAR A MI PAIS. POR EL CONTRARIO, EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO ENCUENTRA EQUITATIVO COOPERAR CON LA AGRESION PROPORCIONANDO A LAS FUERZAS BRITANICAS LA AYUDA MATERIAL QUE REQUIRIEREN, LO QUE CONSTITUYE UNA CURIOSA FORMA DE COOPERAR PARA EVITAR ED AGRAVAMIENTO DEL CONFLICTO.

NO PUEDO MENOS QUE RECHAZAR, TANTO LAS AFIRMACIONES DEL SR. SECRETARIO DE ESTADO, COMO LA ACTITUD QUE RESULTA SER SU CONSECUENCIA. MI GOBIERNO PUEDE DEMOSTRAR QUE HA IDO MUCHO MAS LEJOS QUE EL DEL REINO UNIDO EN SU VOLUNTAD DE COMPROMISO Y EN SU DISPOSICION NEGOCIADORA. HA EFECTUADO CONCESIONES IMPORTANTES Y HA DEMOSTRADO FLEXIBILIDAD EN TODAS LAS CUESTIONES, PERO, CLARO ESTA, NO PUEDE ASENTIR A QUE LAS NEGOCIACIONES SE TRANSFORMEN EN UN EJERCICIO CUYO RESULTADO TIENE QUE SER NECESARIAMENTE NUESTRA CAPITULACION Y LA RENUNCIA A NUESTROS DERECHOS MAS FUNDAMENTALES. LA ARGENTINA NO RECHAZO A LAS PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS. EL PROPIO SECRETARIO DE ESTADO, EN ENTREVISTA QUE MANTUVIMOS, RECONOCIO QUE NO SE NOS EXIGIA SU ACEPTACION INTEGRAL Y QUE PODIAMOS EFECTUAR NUESTROS COMENTARIOS. ASI LO HICIMOS EL DIA MISMO EN QUE EL SE. SECRETARIO DE ESTADO EFECTUO SU DECLARACION. MANIFESTAMOS EN ESA OPORTUNIDAD NUESTRA DISPOSICION AL DIA LOGO Y NUESTRA BUENA VOLUNTAD PARA ENCONTRAR FORMULAS DE SOLUCION.

LA ACTITUD DE LOS ESTADOS UNIDOS SE PRODUCE EN MOMENTOS EN QUE LOS CANCELLERES DE AMERICA, REUNIDOS EN EL MARCO DEL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA, APOYAN LAS DECLARACIONES

863

Fecha y hora de
recepción en el
D. C.

SECRET O (*)



Número general de expedición:

Buenos Aires, de de 19

Organismos que deben tomar conocimiento:

Originado por:

Destino:

Cable N° -3-

ARGENTINAS Y HACEN UNA EXHORTACION PARA QUE CESE LA LUCHA. LLAMA
ENTONCES LA ATENCION QUE EL SR. SECRETARIO DE ESTADO SE REFIRTA
A LA SOLIDARIDAD CONTINENTAL COMO UNA DE LAS CONSIDERACIONES
BASICAS PARA ORIENTAR SU CONDUCTA, CUANDO EN LOS HECHOS LA ACTI-
TUD QUE ADOPTA ES SU PALADINO DESCONOCIMIENTO.

NO PUEDE IGNORAR EL SR. SECRETARIO DE ESTADO QUE LA POSICION ASU-
MIDA POR SU GOBIERNO HABRA DE DEJAR PROFUNDAS HUELLAS EN LAS RE-
LACIONES QUE MANTIENEN NUESTROS DOS PAISES. EL PUEBLO ARGENTINO
NO COMPRENDERA -NI OLVIDARA- QUE EN UNA DE LAS HORAS MAS CRITICS
DE SU HISTORIA, CONTRASTANDO CON LA SOLIDARIDAD QUE LE LLEGA DES
DE TODOS LOS RINCONES DEL CONTINENTE, LOS ESTADOS UNIDOS HAYAN
PREFERIDO TOMAR EL LADO DE UNA POTENCIA AJENA AL HEMISFERIO, CO
COOPERANDO CON SUS DESIENIOS AGRESIVOS. NO CREO IR MAS ALLA DE
MIS ATRIBUCIONES AÑADIENDO QUE LA ACTITUD DE LOS ESTADOS UNIDOS
PRODUCIRA TAMBIEN GRAVES HERIDAS EN SUS VINCULACIONES CON LAS
DEMAS NACIONES DE AMERICA.

TODO LO EXPRESADO ME LLEVA A MANIFESTAR AL SEÑOR SECRETARIO DE
ESTADO, EN NOMBRE DE MI GOBIERNO, LA MAS FORMAL PROTESTA POR LOS
TERMINOS CONTENIDOS EN LA DECLARACION DEL DIA 20 DE ABRIL, QUE
JUZGO INAMISTOSOS E INCOMPATIBLES CON LAS BUENAS RELACIONES QUE
NUESTROS PAISES MANTENIAN HASTA EL PRESENTE.

SALUDO AL SR. SECRETARIO DEL ESTADO CON MI MAS ALTA CONSIDERACION

VICAMOR COSTA MENEZ."

CANCILLERIA



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 71

TRANSCRIPCION DE LA COMUNICACION MANTENIDA ENTRE EL CANCELLER DEL PERU
Y EL DOCTOR COSTA MENDEZ EL 01 MAY 82

FOJAS 864 **a** 868

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM IIII/92/83

404
71



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCELLER.- Todavía sigo con la emoción de aquellos días y de la fraternal ayuda y acompañamiento que ustedes nos han dado.

Sr. CANCELLER DE PERU.- Aquí estamos trabajand(…)

Sr. CANCELLER.- Claro. En principio, nos gusta mucho la idea y creemos que es prácticamente la única solución posible. Desde ya le digo que sí a todo lo que sea señalar esta actitud de los Estados Unidos, que es incomprensible y absurda y que va a traer un gran daño a ellos y que nosotros, que somos los mejores amigos que tiene -hablando concretamente: países como Perú y como la Argentina y gobiernos como los que tiene el Perú y la Argentina son los mejores amigos que tiene- en el continente, no entiendo cómo toma este camino.

Sr. CANCELLER DE PERU.- A nosotros -usted habrá visto por las declaraciones tanto del presidente como mías- nos ha tomado con una sorpresa increíble, la hemos inmediatamente calificado como se merece.

Sr. CANCELLER.- Exacto. Así es. El presidente ha hecho un discurso fuerte y en este momento estoy presentando una enérgica nota de protesta a la embajada de Estados Unidos, sin perjuicio de la escalada que ya en el orden propio nuestro haré. Así que estoy totalmente de acuerdo con ese punto. Estoy totalmente de acuerdo con el punto de la tregua, porque eso es lo que nos ha ordenado el propio órgano de consulta.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCELLER PERUANO.- Así es. ¿Ustedes están pensando apelar al Consejo de Seguridad o todavía no?

Sr. CANCELLER.- Justamente, eso es lo que queremos reflexionar hasta mañana a la mañana. En todo caso, no lo queremos hacer nosotros mismos.

Sr. CANCELLER DE PERU.- Porque la idea nuestra es que ~~si~~ siendo controvertido el punto de vista del derecho internacional en la parte de las letras, de las definiciones, el problema de agresión y agredido, quizás cualquier convocatoria del Consejo de Seguridad, a esta altura, podría hacerse invocando la parte final del artículo 51.

Sr. CANCELLER.- Sí. Correcto. Leí su mensaje. En ese sentido, me parece muy claro ~~todo~~. Nos gusta. Por eso yo le pediría que con los puntos 1 y 2, es decir, la referencia a los Estados Unidos y la tregua, estamos totalmente de acuerdo. Con el segundo aspecto, ¿yo lo puedo llamar mañana a la mañana?

Sr. CANCELLER DE PERU.- ^{Si} En ese caso, nuestro apoyo, como no somos miembros del Consejo, es simplemente poder apoyar. Quizás Panamá o cualquier país amigo (...)

Sr. CANCELLER.- Magnífico. Ayer estuve en Nueva York con el embajador y con el ministro de Panamá, que también están a disposición. Y también España me ha dicho (...)



866

3

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. CANCELLER DE PERU.- Otra alternativa, canceller, es la que estamos viendo acá. El canceller del Ecuador había pensado en alguna forma de nueva consulta a nivel del órgano americano, regional. Nosotros le estamos contestando, o acabamos de contestar al canceller de Ecuador, que creemos que la vía regional en parte se ha agotado en cuanto a la posibilidad de mediación, que es lo que él estaba sugiriendo.

Sr. CANCELLER.- Yo pienso como usted.

Sr. CANCELLER DE PERU.- Pero sí nos parecía que podíamos excitar a nuestros jefes de misión en la OEA para que como se ha declarado el órgano de consulta en sesión permanente, ellos tuvieran una reunión, reabrieran la sesión y condenaran la actitud de los Estados Unidos en el sentido de haber violado -como lo hemos dicho nosotros en nuestra declaración oficial a Haig- el artículo de la resolución 502 de las Naciones Unidas y en razón de haber violado también la decisión del propio organismo regional, decisión que no votaron en contra sino que se abstuvieron.

En ese sentido, estaríamos coordinando con Ecuador, si ellos recogen esta sugerencia nuestra para sugerir una reunión de la OEA pero para este efecto.

Sr. CANCELLER.- Perfecto.

Sr. CANCELLER DE PERU.- En (...) con lo que usted nos dice de que están de acuerdo con el planteamiento peruano.



Sr. CANCELLER.- De tal manera que yo le llamaría mañana para el tercer aspecto de su planteamiento.

Sr. CANCELLER DE PERU.- Perfecto, canceller.

Sr. CANCELLER;- Ministro: usted sabe que hemos tenido un ataque muy duro y que hemos rechazado bien y se han retirado los atacantes.

Sr. CANCELLER DE PERU.- ¿Qué cosa es real en cuanto a las bajas? Porque hay mucha diferencia acá en los comunicados de uno y otro lado.

Sr. CANCELLER.- Las bajas nuestras son la pérdida de un avión y la caída de otro. Eso es lo real. En cambio, ellos han sufrido por lo menos cuatro o cinco aviones y el daño cierto a una de las fragatas y un daño que no hemos podido medir, pero importante; a uno de los portaaviones, todo lo cual hace más que (...)

Sr. CANCELLER DE PERU.- Así que mañana de madrugada van a comenzar otro ataque.

Sr. CANCELLER.- Todo lo cual hace necesario que el Consejo se mueva con rapidez.

Sr. CANCELLER DE PERU.- Con celeridad.

Sr. CANCELLER.- Yo lo llamo a primera hora de la mañana, ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

808

Sr. CANCELLER DE PERU.- A casa, mejor.

Sr. CANCELLER.- Magnífico y un gran abrazo.

Sr. CANCELLER DE PERU.- Un gran abrazo a ustedes y toda nuestra solidaridad. Adiós, señor canceller.

Sr. CANCELLER.- Muchísimas gracias.

- . -



Junta Militar

COMISION EVALUACION CONFLICTO
ATLANTICO SUR

ANEXO N° v / 72

COPIA DE LA CONVERSACION TELEFONICA ENTRE EL GRL GALTIERI Y EL PRESI-
DENTE DEL PERU DEL DIA 02 MAY 82

FOJAS 869 **a** 873

ORIGEN INFORME EX-COMANDANTES

REFERENCIAS CM III/92/83

405
72

CONVERSACION TELEFONICA
GALTIERI - BELAUNDE 2/5/82.

propuesta de paz en el Atlántico Sur:

- Cesación inmediata de las hostilidades
 - Retiro simultáneo y ^{mútuo} de las Fuerzas
 - Presencia de representantes ajenos a las dos partes involucradas en el conflicto para ^{Administrar} gobernar las Islas, temporalmente.
 - Los dos gobiernos reconocen la existencia de posiciones discrepantes sobre la situación de las Islas.
 - Los dos Gobiernos reconocen que los puntos de vista y los intereses de los habitantes locales tienen que ser tomados en cuenta en la solución definitiva del problema.
- 6.- El grupo de contacto que intervendría de inmediato en las negociaciones para implementar este acuerdo estaría compuesto por Brasil, Perú, República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América y,
- 7.- Antes del 30 de Abril de mil novecientos ochenta y tres se habrá llegado a un acuerdo definitivo, bajo la responsabilidad del grupo de países antes mencionados.

Este es el texto que ha salido de una conversación en la que el propio Secretario de Estado se mostró muy deseoso de poder llevar algo concreto mañana a su dialogo con el señor PYM y naturalmente le hemos comentado cada uno de los puntos y se ha procurado ponerlo en un lenguaje que los Ingleses puedan aceptar. Naturalmente el documento no tiene ningún valor a menos que sea aceptado por su gobierno y es en ese sentido que yo se lo planteo. Ahora el General HAIG sugiere que el Grupo llamado de contacto o sea los países amigos, que provisionalmente son esos no, no creo que esta sea una condición indispensable, no, provisionalmente serios.....

ARGENTINA . Es decir Perú, Brasil.....

P. Aló Sí

A. Sería Perú, Brasil, Alemania Federal y Estados Unidos? Doctor

P. Nosotros Propusimos antes de estos países a el Canada como un país amigo de Inglaterra para un poco contrapesar la presencia nuestra que era recibida pero nos dijeron que la Argentina no compartía mucho ese punto de vista de manera que de hecho se eliminó.

A. Si, estoy de acuerdo, doctor, tiene razón que no lo compartimos

P. Entonces.....

A. Pero tampoco, bueno hoy, tengo dudas con Estados Unidos Doctor

P. Pero vea Ud estamos nosotros con el Brasil que estamos en muy buenas.....

A. Está bien yo con Ustedes dos no tengo problemas pero después de la actitud pública de los Estados Unidos al frente interno Argentino le va a resultar bastante difícil aceptar una cosa de estas.

P. Los Ingleses van a hacer la misma objeción con respecto al Perú, van hacer la misma objeción por que van a decir que el Perú es un país que está francamente al lado de la Argentina, no?

A. También es cierto

P. De manera que es una cosa de equilibrio. Además hay un texto en inglés si Ud quiere lo leo rápidamente para que después quede grabado

A. Ya estoy grabando aunque no voy a entender mucho, mi inglés es muy pobre

P. Pero si me gravan voy a leerlo rápidamente

A. Adelante Doctor lo estoy grabando

Texto en Inglés:

Traducción del texto en Inglés:

Propuesta de paz en el Atlántico Sur

1. Cesación inmediata de las hostilidades

2. Retiro mutuo de las Fuerzas

3. Introducción de terceras partes para gobernar la Isla

4. Los Gobiernos reconocen la existencia de puntos de vista conflictivos respecto a las Islas

5. Los Gobiernos reconocen la necesidad de tener en cuenta los puntos de vista y los intereses de los Isleños en la solución final

6. Las terceras partes o el Grupo de Contacto sería compuesto por Brasil, Perú, República Federal de Alemania y Los Estados Unidos de América y.

7. Una solución final deberá alcanzarse no después del 30 de abril de mil novecientos ochenta y tres bajo la garantía del Grupo de Contacto.

P. Ahí termina

A. Muy bien doctor

P. Señor Presidente Ud comprenderá con que emoción y con que fervor mis colaboradores y yo hemos tratado este esfuerzo casi final para evitar lo que puede ser un derramamiento de sangre que para nosotros sería sumamente doloroso

A. Ya es doctor

P. Evidentemente las condiciones actuales son alarmantes, no

A. Quiero decir que el derramamiento de sangre

P. Así es, Así es, pero talves pueda mantenerse y no aumentar esa magnitud

A. De acuerdo

P. De manera que yo le quisiera insistir señor Presidente si Ud pudiera meditar sobre estas condiciones y de ser posible, tener para mañana antes de las diez que es la hora que el Secretario de Estado va a tratar con FM, alguna conformidad sobre estos puntos de vista, porque de ser así, es abrir la esperanza de que se pueda llegar a una solución.

A. Bien, bien, bien?

A. Que hora tiene Ud en Lima

P. Ahora por ejemplo ya aquí lo estoy despertando son las once y treinta de la noche

A. No, estoy totalmente despierto y trabajando en mi despacho y son la una y treinta de la mañana

P. Comprendo su preocupación

A. Con Lima tenemos dos horas entonces?

P. Si pues dos horas, dos horas. Mañana va a viajar para asistir a una conferencia de carreteras el Ministro de Transporte Ingeniero Bernardo Chavez Belaun de que además de ser mi Ministro es muy allegado a mi y lleva unas líneas del Premier Ulloa para el Ministro Costa Mendez porque no sabíamos si íbamos a tener la satisfacción de hablar con Ud esta noche, quisiera recomendarle mucho que se analicen, ^{naturalmente} todos esos puntos, no son exhaustivos, son necesariamente breves y en algún caso vagos pero es que eso es lo que los hace viables, no?, y si mañana hubiese la conformidad ^{nuestras} Delegaciones viajarían en la noche a Washington para comenzar el trabajo del grupo de contacto el lunes a primera hora en Washington, este es el esquema que se plantea

A. Doctor Belaunde me escucha

P. Si lo escucho Muy bien Presidente

A. Estos contactos han sido tomados con Brasil?

P. No, el único contacto ^{que hay} /es con nosotros, ahora nosotros tenemos con el Brasil, hemos tenido mucho acercamiento con motivo de las reuniones de Washington.

A. Conozco

P. Esta bien, yo creo que no habrá problemas de parte de ellos, evidentemente este es un punto en el cual un país puede ser sustituido por otro, por ejemplo yo me hago esta reflexión, Alemania tuvo una batalla naval en las Malvinas, no?,

A. Si señor

P. De manera que esto puede que la Gran Bretaña no lo acepte o de repente tiene alguna reserva, es una simple idea que me viene a la mente, no creo que sea fundamental cuales son los países pero me parece que en primera impresión los ha escogido bien el Secretario de Estado si es quien los ha propuesto con la única observación que yo ahora la hago, que si no la hace Inglaterra no hay nada que decir, no, son todos países amigos, no?, evidentemente Alemania no está activa en este asunto, hay bastante imparcialidad en el lado Eu-

beligerante, nosotros estamos muy ladeados hacia la Argentina y los Estados

Unidos a su Aliado tradicional la Gran Bretaña, en todo caso estas ideas fue-

ron dictadas por el propio Secretario de Estado y nosotros le hicimos una serie

de objeciones que han dado lugar a un texto ^{algo} mas breve pero nuestro juicio mucho

mas viable. Yo quisiera, desde luego que pudiéramos celebrar el término de este

conflicto y poder hablar con Ud sobre cosas mas gratas y menos alarmantes pero

naturalmente estamos tan, tan empapados de este asunto como lo estan ustedes

y tan preocupados por la suerte, en fin, de las tropas y de la oficialidad que

esta luchando tan gallardamente en este caso.

A. Se lo agradezco mucho Doctor Belaunde Terry realmente es un gesto mas del Peru para con la República Argentina y con America, voy a tratar porque acá es, le vuelvo a repetir la una y treinta de la mañana, de la madrugada de poder tener en el día de mañana una aproximación a lo que Ud me esta expresando y le hablaría mañana Doctor

P. Si pues, bastaría con decir que las condiciones allí expuestas serían aceptables no, y ya sobre esa base, se podría trabajar y al día siguiente irian nuestras delegaciones; nosotros estaremos desde luego felices de participar y poner nuestro grano de arena

A. Con un placer he recibido su comunicación Doctor Belaunde Terry. Le agradezco enormemente en nombre de la Nación Argentina y Ud mañana va a tener mi comunicación telefonica de manera que le mando un gran abrazo y reconocimiento de la Nación Argentina por esta amistad indisoluble

P. Es de mi deber decirle que he creído ver en el Secretario de Estado una honda preocupación por una cierta intransigencia del otro lado no?,

A. Y lo que pasa Doctor que nosotros no vamos a cambiar, ustedes votaron el TIAR nosotros no vamos a cambiar soberania por nada Doctor, eh....

P. El triunfo obtenido en la OEA juzgamos que es un antecedente importante, no?, y sin duda va a ser un elemento de juicio fundamental, en las negociaciones que tardarian a mas, cuando mucho un año.

A. Mire Doctor a mi, en Argentina despues de ciento cincuenta años, un año o dos no le preocupa, lo que me preocupa es que no sea un año sino cincuenta años mas

P. Bueno si nosotros estamos ahí Ud puede estar seguro General que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que los justificados propositos de su gobierno no se cumplan plenamente

A. Le agradezco Doctor mañana le llamo

A. Estoy en este lugar porque en forma permanente desde hace cuatro o cinco días sin moverme Doctor

P. Yo le ruego saludar sus colaboradores, el Ministro iba ^{llamar} ~~XXXXXX~~ a Costa Mendez pero no se le ha encontrado, teníamos un poco de recelo de molestarlo por esta hora pero un asunto tan urgente creíamos que teníamos que hacer lo

A. Quedese tranquilo yo me voy a contactar con el Doctor Costa Mendez para poder analizar el tema e inclusive le repito Doctor ----- Ulloa a quien le agradezco su intervención y mañana conversamos Doctor pero no se si a las diez, a las once, doce.

P. Ahora vea Ud, esta proposición es mas reciente que la que hemos trabajado en el curso del día, que eran algo mas elaborados pero que se ha pensado que a menos que se llegue a una formula sumamente simple la Misión PYM puede fracasar de manera que es por eso que esto sustituye a lo que hemos hecho hasta el medio día de hoy, hasta la tarde hoy incluso hablamos con la Embajada de los EE UU, claro que no anula lo que se ha hecho pero si lo simplifica y va a una formula rápida y sustitutoria. El Departamento de Estado va a tener ^{los} dos textos Ingles y Castellano los va a tener a la hora que Uds puedan dar una reacción

A. Bueno vamos a tratar de trabajar en estas horas que quedan, me da muy poco tiempo

P. Yo le ruego tener en cuenta que los países amigos estamos realmente desvelados como Uds con este problema y que estamos rogando a Dios que nos ilumine a todos y en especial a Ud para encontrar una solución definitiva

A. Le agradezco mucho Doctor mañana tendra mi llamado

P. Mis mejores votos y mi mas fervientes descos para que no se produzcan nuevos daños

A. Mil gracias y al reconocimiento de la Nación Argentina al Pueblo Peruano y a su Presidente Doctor

P. Un abrazo y le reitero los términos de mi mensaje por telex ayer
Gracias Doctor hasta mañana.

A. Hasta mañana